

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

SERIE AMÉRICA



**Carpeta
Informativa**

CI

**Reunión de la Comisión
de Derechos Humanos, Justicia
y Políticas Carcelarias del
Parlamento Latinoamericano
y Caribeño**

Ciudad de Panamá, Panamá
1 y 2 de diciembre de 2016



N° 17



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá
1 y 2 de diciembre de 2016



Serie: América

N° 17



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centro Gilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

ÍNDICE

I. Resumen de la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. San Salvador, República de El Salvador, 19 y 20 de agosto de 2016.	6
II. Delegación Permanente del Congreso Mexicano.	10
III. Información General.	16
IV. Programas.	22
• Seminario Regional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los Parlamentos de América Latina y el Caribe (UIP-Parlatino).	24
• Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	28
V. Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	30
VI. Perfiles.	36
Seminario Regional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los Parlamentos de América Latina y el Caribe (UIP-Parlatino).	
• Senadora Blanca Alcalá Ruiz, Presidenta del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	38
• Senadora Gabriela Cuevas, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República y Presidenta de la Delegación del Congreso Mexicano ante la UIP.	39
• Senadora Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales del Senado de la República.	40
• Diputado Jesús Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	41
• Señora Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).	42
• Señor Saber Hossain Chowdhury, Presidente de la Unión Interparlamentaria.	43
• Señor César Antonio Núñez, Director del Equipo de Apoyo Regional de ONU-SIDA para América Latina.	44
• Señor Augusto López-Claros, Director de Análisis Globales del Banco Mundial.	45



Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	
• Diputado Elías Ariel Castillo González, Secretario General del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	46
• Senadora Liliana Beatriz Fellner, Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	48
• Diputado Luis Aquiles Moreno, Secretario Alterno de Comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	50
VII. Ficha Técnica de la República de Panamá.	52
• Situación Económica.	56
• Política Interior.	57
• Política Exterior.	61
• Relaciones Parlamentarias México-Panamá.	63
• Relaciones Bilaterales México-Panamá.	64
• Relaciones Comerciales México-Panamá.	67
• Cuadro Comparativo de Indicadores Económicos y Sociales entre México y Panamá.	70
• Tratados Bilaterales México-Panamá.	71
• Notas sobre Ceremonial y Protocolo.	72
VIII. Documentos de Apoyo para el Seminario Regional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los Parlamentos de América Latina y el Caribe (UIP-Parlatino).	74
• El Rol de los Parlamentos en el Logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado Mexicano.	76
• Gobernanza y Asociaciones para Alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado Mexicano.	84
• Sin Dejar a Nadie Atrás: El Impacto de las Desigualdades en el Desarrollo Sostenible. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado Mexicano.	92
• La Igualdad de Género como un Factor Crítico para el Desarrollo Sostenible. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado Mexicano.	98
• Lanzamiento Regional del Kit de Herramientas de Autoevaluación para Parlamentos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Unión Interparlamentaria. Resumen.	104
• La Promoción de la Equidad de Ingresos a través de un Cambio Político: Los Pasos Clave para los Parlamentos. Cifras y Datos.	113



IX. Documentos de Apoyo para la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	118
• Ley Marco contra la Trata y Tráfico de Personas en el Marco de la Seguridad Ciudadana. Documento aportado por Parlatino.	120
• Nota de Información sobre la Trata de Personas. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	131
• Nota de Información sobre la Tortura. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	139
• Asociación para la Prevención de la Tortura (APT). Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	147
X. Ficha País México.	150
XI. Anexo.	180
• Nota Informativa. 52 Aniversario de la Conformación y 29 Aniversario del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino). Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	182



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centro Gilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





I. Resumen de la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño 19 y 20 de agosto de 2016



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





RESUMEN DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO, REALIZADA EN SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR LOS DÍAS 19 Y 20 DE AGOSTO DE 2016¹

La Reunión Extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño se llevó a cabo en San Salvador, República de El Salvador los días 19 y 20 de agosto de 2016.

En el tema I, Ley Modelo sobre los Defensores de los Derechos Humanos, los Legisladores coincidieron en que “Los defensores de los derechos humanos constituyen un pilar fundamental en la preservación del estado de derecho, ya que a través de ellos se exige el cumplimiento de la ley como marco de actuación al Estado y a cualquier individuo sin prerrogativa alguna, (..) siendo ellos el medio por el cual las personas adquieren una representación para exigir el respeto y reconocimiento de sus derechos humanos, establecidos nacional o internacionalmente mediante diversos instrumentos”. Sin embargo, ante la diversidad de opiniones, los Parlamentarios acordaron seguir tratando el tema en la siguiente reunión de la Comisión.

El tema principal de la sesión fue el análisis y revisión de la Ley Modelo sobre Trata de Personas, la cual fue discutida en conjunto con la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado. El objetivo de esta Ley Modelo es tratar de combatir frontalmente la trata de personas en la región latinoamericana y caribeña. Al respecto, los Legisladores señalaron que resulta urgente elaborar una ley de protección a las personas vulnerables a este delito en la región, que no sólo contribuya a que se condenen las agresiones, sino que se garantice su derecho a la vida, integridad personal, derecho a asociarse, expresarse y manifestarse libremente, además de incentivar su labor como elemento esencial de la democracia, reconocer su importancia para el progreso social y en beneficio de los ciudadanos de la región.

Al final de la reunión los Parlamentarios acordaron que enviarían a la Secretaría de la Comisión, las propuestas y modificaciones al documento base de la Ley Modelo

¹ Informe de la Diputada Yarith Tannos Cruz. Gaceta Parlamentaria, año XIX, número 4615, viernes 9 de septiembre de 2016. Consultada el 16 de noviembre de 2016 en la URL: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2016/sep/20160909.html#Informe4>



sobre Trata de Personas como complemento y para discutir las en la próxima reunión de las Comisiones unidas.



II. Delegación Permanente del Congreso Mexicano



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO
<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  **@CGBSenado**



DELEGACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO MEXICANO

  <p>Puebla lucero.saldana@senado.gob.mx @LuceroSenadora</p>	<p>Senadora María Lucero Saldaña Pérez</p> <ul style="list-style-type: none">• Integrante de la Junta de Coordinación Política por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.• Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales.• Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género.• Integrante de la Comisión de Contra la Trata de Personas.• Integrante de la Comisión de Derechos Humanos.
  <p>Estado de México lorenamarin@senado.gob.mx @loremarinm</p>	<p>Senadora María Lorena Marín Moreno</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretaria de la Comisión de Asuntos Migratorios.• Integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial.• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales.
  <p>Yucatán rosa.diaz@senado.gob.mx @RosaAdrianaDL</p>	<p>Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretaria de la Mesa Directiva.• Integrante de la Comisión de Vivienda.• Integrante de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.• Integrante de la Comisión de Desarrollo Social.

  <p>Lista Nacional angelicadelapena@senado.gob.mx @angelicadelap</p>	<p>Senadora Angélica De la Peña Gómez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos. • Secretaria de la Comisión para la Igualdad de Género. • Secretaria de la Comisión contra la Trata de Personas. • Secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. • Integrante de la Comisión de Justicia. • Integrante de la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento al Caso de la Empresa Oceanografía, S. A. De C. V.
  <p>Lista Nacional layda.sansores.gob.mx @LaydaSansores</p>	<p>Senadora Layda Sansores San Román</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios. • Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos. • Secretaria de la Comisión de Asuntos Fronterizos Sur.
  <p>Oaxaca yarith.tannos@congreso.gob.mx @yarithtannos</p>	<p>Diputada Yarith Tannos Cruz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaria de la Comisión de Población. • Integrante de la Comisión de Juventud. • Integrante de la Comisión de Radio y Televisión. • Integrante de la Comisión Especial de las Tecnologías de Información y Comunicación. • Vicepresidenta del Grupo de Amistad con la República Árabe Saharaui. • Integrante del Grupo de Amistad con Líbano. • Integrante del Grupo de Amistad con Cuba.



Oaxaca
luis.martinez@congreso.gob.mx
 No se cuenta con el dato.

Diputado Luis de León Martínez Sánchez

- Secretario de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Integrante de la Comisión de Asuntos Frontera Sur-Sureste.
- Integrante de la Comisión de Derechos Humanos.
- Secretario de la Comisión Especial de la Industria del Cacao.
- Presidente del Grupo de Amistad con Malasia.
- Vicepresidente del Grupo de Amistad con Austria.
- Vicepresidente del Grupo de Amistad con Ghana.



San Luis Potosí
francisco.nava@congreso.gob.mx
 @navaslp

Diputado Francisco Xavier Nava Palacios

- Secretario de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento.
- Integrante de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Integrante de la Comisión de Comunicaciones.
- Integrante de la Comisión Especial de Minería.
- Presidente de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas.
- Integrante del Grupo de Amistad con Estados Unidos de América.



Chiapas
diego.valera@congreso.gob.mx
 @dievalera

Diputado Diego Valente Valera Fuentes

- Secretario de la Comisión de Pesca.
- Secretario de la Comisión de Desarrollo Social.
- Integrante de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Integrante de la Comisión Especial de Apoyo a Comerciantes en Pequeño y Microempresas para Fomentar la Economía Familiar.
- Presidente de la Comisión Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas.
- Integrante del Grupo de Amistad con Haití.
- Integrante del Grupo de Amistad con Trinidad y Tobago.



Zacatecas

alfredo.basurto@congreso.gob.mx

No se cuenta con el dato.

Diputado Alfredo Basurto Román

- Secretario de la Comisión de Defensa Nacional.
- Integrante de la Comisión de Justicia.
- Integrante de la Comisión de Jurisdiccional.
- Integrante de la Comisión Especial de Minería.
- Integrante del Grupo de Amistad con Egipto.
- Integrante del Grupo de Amistad con Paraguay.



III. Información General



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





INFORMACIÓN GENERAL



EMBAJADA DE MÉXICO EN PANAMÁ

Embajador José Ignacio Piña Rojas.

Correo: embamexpan@cwpanama.net

Twitter: @EmbaMexPan

Dirección: Av. Samuel Lewis y Calle 58, Edif. ADR,
Piso 10, Obarrio, Panamá, República de Panamá.

Teléfono: (507) 263-4900.

Teléfono de emergencia: (507) 6704-6215.



Embajada de México en Panamá



Embajada de Panamá en México

Embajador Manuel Ricardo Pérez González

Correo: embpanamamexico@mire.gob.pa

Dirección: Sócrates 339, Col. Polanco, Delegación Miguel
Hidalgo, 11560, Ciudad de México.

Teléfono: 5280-8222

Twitter: @embpanmx

Diferencia de horario: México tiene 1 hora menos que Panamá.

TIPO DE CAMBIO AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016:

1 dólar/balboa – 20.65 pesos mexicanos (Banco de México).²

PRONÓSTICO DEL CLIMA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ:

Miércoles 30 nov	Jueves 1 dic	Viernes 2 dic	Sábado 3 dic	Domingo 4 dic
 29°C 23°C	 30°C 24°C	 28°C 23°C	 28°C 24°C	 28°C 24°C

VOLTAJE:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”



Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.

² Consultado en la URL: <http://www.x-rates.com/calculator/?from=USD&to=MXN&amount=1>



HOSPEDAJE

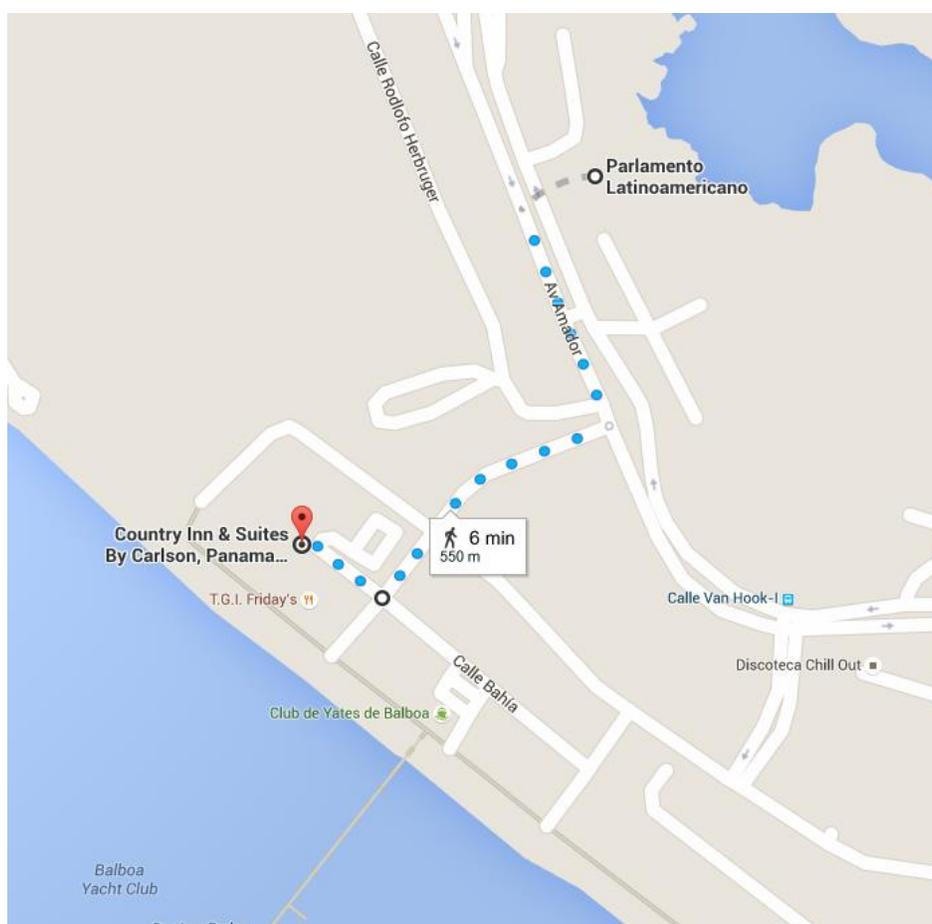
Hotel sede: Hotel: Country Inn & Suites Panamá Canal (Amador).

Dirección: Avenida Pelicano, Calzada de Amador.

Sitio internet: www.countryinns.com.

Grupo: PARLATINO.

Teléfonos: (507) 302-5424 / (507) 6611-7079.



Mapa de ubicación del Hotel con respecto al edificio del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, sede del Encuentro.



OTROS HOTELES SUGERIDOS

Hotel Wyndham Panama Albrook Mall:

- Teléfono: (507) 3070300- 307- 0243
- Horario: 8:00 AM-6:00 PM de lunes a viernes y los sábados de 8:00 AM - 4:30 PM
- Correo: Andrea Foca <afoca@tryphotel-am.com>

Hotel El Panamá

- Reservaciones directamente a: Marjorie Herrera, Hotel El Panamá, Vía España III, Ciudad de Panamá.
- Teléfono: (507)215-9443, Fax (507) 269-2917
- Correo: grupos@elpanama.com



IV. Programas



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centro Gilbertosques.senado.gob.mx>  **@CGBSenado**





Inter-Parliamentary Union
 For democracy. For everyone.

Seminario regional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los Parlamentos de América Latina y el Caribe



Alcanzando los ODS reduciendo la desigualdad en y entre los países: El rol de los parlamentos

Diciembre 1 y 2, 2016, Ciudad de Panamá, Panamá

PROYECTO DE PROGRAMA

Jueves	Diciembre 1, 2016
9.00 a.m.	Registro
09.30 a.m.	<p>Sesión de Apertura Palabras de la Sen. Blanca Alcalá, Presidenta, PARLATINO Palabras del Sr. Saber Chowdhury, Presidente, UIP Representante Gobierno de Panamá</p>
10.00 a.m.	Foto grupal
10.15 a.m.	<p>Sesión I: El rol de los parlamentos en el logro de los ODS</p> <p>Sra. Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva, CEPAL</p> <p>La sesión presentará los ODS y sus objetivos e informará a los participantes sobre su implementación en la región y en el mundo. Se prestará especial atención en maneras para que los parlamentos nacionales tomen acción sobre los ODS y supervisar su aplicación.</p>
11.45 a.m.	Receso



PANEL Sesión II: Gobernanza y asociaciones para alcanzar los ODS

12.00 p.m.

Moderador: Sr. Saber Chowdhury, Presidente, UIP
Participante 1: Sr. Harley Mitchell, Decano, Universidad Católica Santa María La Antigua
Participante 2: Representante PNUD, Oficina Regional Latinoamérica y el Caribe
Participante 3: Sen. Laura Angélica Rojas, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, México

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Esta sesión introducirá el ODS 16, lo que pone de relieve la importancia de las instituciones eficaces, la gobernanza, la inclusión, la participación, los derechos y la seguridad con el fin de lograr un desarrollo sostenible. También se discutirá la manera de mejorar la participación ciudadana en las ODS y establecer asociaciones eficaces para fortalecer aún más las contribuciones parlamentarias a la aplicación de los Objetivos.

1.30 p.m.

Traslado al Restaurant para Almuerzo ofrecido por la Presidenta del PARLATINO, Sen. Blanca Alcalá

2.30 p.m.

Sesión III: Sin dejar a nadie atrás: El impacto de las desigualdades en el desarrollo sostenible

Moderador: Dip. Enrique Jackson, Representante PARLATINO
Participante 1: Sr. César Nuñez, Director del Equipo de apoyo regional de ONUSIDA para América Latina
Participante 2: Organización de la Sociedad Civil

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El compromiso de "no dejar a nadie atrás" es una característica clave de los ODS. La idea de que "no debería cumplirse ningún objetivo a menos que se cumple para todos" se dirige claramente a través del ODS 10 y que afecte a todos los demás objetivos. Esta sesión presentará maneras en que las desigualdades sociales y económicas impactan en la consecución de los ODS en la región.

4.00 p.m.

Sesión IV: La igualdad de género como un factor crítico para el desarrollo sostenible

Moderador: Representante del PARLATINO
Participante 1: ONUMUJERES para las Américas y el Caribe
Participante 2: Sen. Gabriela Cuevas Barron, de la Comisión Relatora Permanente de la UIP sobre Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

En América Latina y el Caribe, como en muchas otras regiones, las disparidades basadas en el género ponen a las mujeres en desventaja, impiden su desarrollo y el de sus sociedades. Se discutirán las oportunidades que presentan el ODS de lograr un mejor equilibrio de género en la toma de decisiones para el desarrollo sostenible y determinar el impacto de género de las políticas de desarrollo sostenible.

5.30 p.m.

Lanzamiento regional del Kit de Herramientas de Autoevaluación para Parlamentos de los ODS

Sr. Saber Chowdhury, Presidente UIP

Sr. Fernando Hiraldo, Residente Adjunto Representante PNUD

El kit de herramientas de la UIP está diseñado para ayudar a los parlamentos para evaluar qué tan “adecuados para el propósito” están en ayudar a implementar los ODS en el contexto de país. Es relevante para todos los parlamentos y se puede utilizar para identificar los medios y procesos disponibles para ellos, así como los vacíos institucionales que deben ser llenados para apoyar la implementación de los ODS.

Viernes

Diciembre 2, 2016

8:00 a.m.

Inauguración Asamblea General PARLATINO

Conferencia magistral

Foto grupal

10.30 a.m.

Continuación del Seminario Regional: Sesión V: La promoción de la equidad de ingresos a través de un cambio político: Los pasos clave para los Parlamentos

Moderadores: Miembro de la Mesa Directiva del PARLATINO

Participante 1: UIP

Participante 2: Sr. Augusto López Claros, Director de Indicadores Globales y Análisis del World Bank Group

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El fuerte crecimiento económico de la región contribuyó a una reducción sin precedentes de la pobreza y un aumento de la prosperidad para todos los niveles de la sociedad. A



medida que la economía se desacelera, sin embargo, es fundamental que los países se basen en los logros obtenidos y sigan dando pasos hacia la prosperidad compartida. La sesión discutirá los pasos clave para los parlamentos a tomar para allanar el camino para el cierre de las brechas de ingresos entre y a través de los países.

12.00 p.m.

Sesión VI: Resumen del seminario, los próximos pasos y cierre

Sr. Saber Chowdhury, Presidente UIP
Sen. Blanca Alcalá, Presidenta PARLATINO

Esta sesión será una oportunidad para una discusión general de las lecciones aprendidas a partir del Seminario, los próximos pasos y las acciones de seguimiento.

12.45 p.m.

Fin del Seminario



AGENDA PRELIMINAR DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

SEDE PERMANENTE

30 DE NOVIEMBRE Y 01 DE DICIEMBRE DE 2016

15:00	MIÉRCOLES 30 DE NOVIEMBRE SE REUNIRÁN SOLO LOS MIEMBROS DE LAS SUBCOMISIONES DE: 1. DENUNCIAS 2. POLÍTICAS CARCELARIAS
	JUEVES 01 DE DICIEMBRE
15:00	INAUGURACIÓN DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES AUTORIDADES Senadora Blanca Alcalá, Presidenta. Diputado Elías Castillo, Secretario General. Senadora Liliana Fellner, Secretaria de Comisiones. Diputado Luis Aquiles Moreno, Secretario de Comisiones Alterno.
	Inicio de la Reunión Designación de un Secretario Relator Tema I Ley Modelo sobre trata de personas, tema conjunto con la Comisión de Seguridad Ciudadana.
17:30	Tema II Presentación a cargo de la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) de la Guía sobre Legislación contra la Tortura. 20 a 25 minutos.
18:30	Fin de la jornada.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centro Gilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





V. Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centro Gilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado



MESA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

 <p>Senadora Blanca Alcalá Ruíz</p> <p>México</p>	<p>Presidenta del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: blanca.alcala@senado.gob.mx</p> <p>Twitter: @SoyBlancaAlcala</p>
 <p>Asambleísta Gabriela Rivadeneira</p> <p>Ecuador</p>	<p>Presidenta Alternativa del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Presidenta de la Asamblea Nacional de Ecuador.</p> <p>Correo: gabriela.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec.</p> <p>Twitter: @GabrielaEsPais</p>
 <p>Asambleísta Elias Ariel Castillo González</p> <p>Panamá</p>	<p>Secretario General del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: ecastillo@asamblea.gob.pa.</p> <p>Twitter: @EliasACastillo</p>

 <p>Diputado Rolando González Cuba</p>	<p>Secretario General Alterno del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: no se cuenta con esta información.</p> <p>Twitter: no se cuenta con esta información.</p>
 <p>Senadora Liliana Beatriz Fellner Argentina</p>	<p>Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: liliana.fellner@senado.gov.ar</p> <p>Twitter: @Liliana_Fellner</p>
 <p>Diputado Luis Aquiles Moreno Venezuela</p>	<p>Secretario Alterno de Comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: no se cuenta con esta información.</p> <p>Twitter: @LuisAMorenoAD</p>
 <p>Diputado Pablo González Uruguay</p>	<p>Secretario de Relaciones Interparlamentarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: pgonzalez@parlamento.gub.uy</p> <p>Twitter: @dippablo711</p>



Senador Víctor A. Bogado

Paraguay

Secretario de Relaciones
Interinstitucionales del Parlamento
Latinoamericano y Caribeño.

Correo: vbogado@senado.gov.py

Twitter: @victorbogadopy



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





VI. Perfiles



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  **@CGBSenado**





SENADORA BLANCA ALCALÁ RUÍZ
PRESIDENTA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Actividades Políticas

- Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.
- Presidenta Municipal de Puebla, Puebla (2008-2011).
- Presidenta de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (2009).
- Subsecretaria de Desarrollo Regional de la SEDESOL del Gobierno del Estado de Puebla (2006-2007).
- Directora General del Instituto Poblano de la Mujer (2002).
- Delegada General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (1999-2000)
- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (1999).
- Diputada Local a la LVIII Legislatura (1996-1998).

Estudios

- Licenciatura en Relaciones Internacionales por la Universidad de las Américas de Puebla.
- Maestría en Administración Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública.
- Candidata a Doctora en Administración Pública por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz.

Fecha de Nacimiento: 8 de octubre de 1961.

Correo electrónico: blanca.alcala@senado.gob.mx

Twitter: @SoyBlancaAlcala



SENADORA GABRIELA CUEVAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA Y PRESIDENTA DE LA DELEGACIÓN DEL
CONGRESO MEXICANO ANTE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Actividades Profesionales

- Integrante de la Comisión de Defensa en la Cámara de Diputados, 2009-2012.
- Jefa de la Delegación Miguel Hidalgo, 2006-2009.
- Presidenta del Comité Delegacional en la Miguel Hidalgo.
- Diputada Local Propietaria en la LIX Legislatura, 2003-2006.
- Diputada Federal Suplente en la LVIII Legislatura, 2001-2003.
- Asesora en la Secretaría de Gobernación, 2000-2001.
- Miembro Fundador de la Fundación Educa México, A.C.

Participación en Comisiones

- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores África.
- Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género.
- Integrante de la Comisión de Distrito Federal.
- Integrante de la Comisión de Derechos Humanos.

Estudios

- Cursó la Licenciatura en Ciencia Política en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Lugar y fecha de nacimiento: Ciudad de México, 3 de abril de 1979.

Correo: gabriela.cuevas@senado.gob.mx

Twitter: @GabyCuevas



SENADORA LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
ORGANISMOS INTERNACIONALES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Actividades Políticas

- Diputada Federal a la LX Legislatura (2006-2009).
- Regidora del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México (2003-2006).
- Subdirectora de Coordinación Sectorial del Instituto Mexicano de la Juventud (2001-2003).
- Consejera Nacional del Partido Acción Nacional.
- Coordinadora Nacional de Diputados Locales del PAN (2009-2012).
- Secretaria General del PAN en el Estado de México (2009).

Actualmente es Presidenta de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad de la Unión Interparlamentaria (UIP).

Participación en Comisiones

- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales.
- Integrante de la Comisión de Defensa Nacional.
- Integrante de la Comisión de Gobernación.
- Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.

Estudios

- Estudios de Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma de México.

Lugar y fecha de nacimiento: Ciudad de México, 26 de diciembre de 1975.

Correo: servicios@laurarojas.mx

Twitter: @Laura_Rojas_



DIPUTADO JESÚS ENRIQUE JACKSON RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y
DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Actividades Políticas

- Senador de la República, 2000-2003 y 2003-2006.
- Diputado Federal, 1997-2000.
- Secretario del Consejo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, 2011-2013.
- Secretario de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, 1995-1996.
- Presidente Nacional de la Fundación Colosio, A.C., 1995
- Secretario del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, 1992-1993.
- Coordinador del Programa Solidaridad en la Secretaría de Salud, 1993.
- Presidente del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 1990-1992.
- Secretario de Protección y Vialidad, 1988.
- Secretario General de Gobierno del Distrito Federal, 1988.
- Delegado Político en la Delegación Cuauhtémoc, 1985-1988.
- Director General de LICONSA, 1983-1985.
- Director General del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario, 1977-1983.

Participación en Comisiones

- Integrante de la Comisión de Defensa Nacional.
- Integrante de la Comisión de Marina.
- Integrante de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional.
- Vicepresidente del Grupo de Amistad con Canadá.
- Integrante del Grupo de Amistad con España.
- Integrante del Grupo de Amistad con Guatemala.

Estudios

- Tiene estudios en Administración Pública

Lugar y fecha de nacimiento: Los Mochis, Sinaloa, 24 de diciembre de 1945.

Correo: jesus.jackson@congreso.gob.mx.



SEÑORA ALICIA BÁRCENA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA
LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)

Actividades Profesionales

- Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) desde el 1 de julio de 2008.
- Secretaria General Adjunta de Gestión en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.
- Jefa de Gabinete del ex Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan.
- Jefa Adjunta de Gabinete del ex Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan.
- Secretaria Ejecutiva Adjunta y Directora de la División de Medio Ambiente y Asentamientos Humanos.
- Coordinadora del Programa de Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Coordinadora del Proyecto Ciudadanía Ambiental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
- Fundó y dirigió el Consejo de la Tierra, organización no gubernamental con sede en Costa Rica, encargada del seguimiento de los acuerdos suscritos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro (Brasil), en 1992.
- Profesora e investigadora en la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ha publicado numerosos artículos sobre desarrollo sostenible, políticas públicas, medio ambiente y participación pública.

Estudios

- Maestría en Administración Pública por la Universidad de Harvard.
- Maestría en Ecología por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Licenciada en Biología por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Lugar y fecha de nacimiento: Ciudad de México, 5 de marzo de 1952.

Correo: Alicia.BARCENA@cepal.org

Twitter: @aliciabarcena



SEÑOR SABER HOSSAIN CHOWDHURY
PRESIDENTE DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Actividades Profesionales

- Presidente de la Unión Interparlamentaria (desde el 16 de octubre de 2014).
- Miembro electo del Parlamento de Bangladesh en tres ocasiones (1996, 2008 y 2014).
- Presidente de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y miembro de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas.
- Viceministro de Puertos y Viceministro de Gobierno Local, Desarrollo Rural y Cooperativas (1999 y 2001).
- Empresario y político, ha trabajado en temas como la promoción de la paz y la reconciliación, democracia, creación de Parlamentos eficaces, derechos humanos, desarrollo sostenible, entre otros.
- Ex Secretario de organización de la Liga Awami de Bangladesh y Secretario Político del entonces líder de la oposición, Sheikh Hasina Wazed.
- Es un firme defensor del Estado de Derecho y de los derechos humanos. Ha colaborado en la redacción de leyes innovadoras que tipifican la práctica de la tortura durante la detención en Bangladesh y contra la violencia doméstica.

Estudios

- Licenciado en Economía Política por la Escuela de Estudios Orientales y Africanos de la Universidad de Londres.
- Diplomado en Derecho por la Universidad de Westminster en Reino Unido.

Lugar y fecha de nacimiento: República de Bangladesh, 10 de septiembre de 1961.

Correo: president@ipu.org; postbox@ipu.org

Twitter: @saberhc



SEÑOR CÉSAR ANTONIO NÚÑEZ
DIRECTOR DEL EQUIPO DE APOYO REGIONAL DE ONU-SIDA
PARA AMÉRICA LATINA

Actividades Profesionales

- Director Adjunto del Programa Regional de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID) para fortalecer la respuesta centroamericana al VIH/SIDA.
- Jefe del Programa Nacional sobre el SIDA de la Secretaría de Salud de Honduras, 1995-1996.
- Director del Programa de Vigilancia Epidemiológica en el Programa Nacional de SIDA 1991.

Estudios

- Médico cirujano con especialización en Salud Pública Internacional por la Universidad de Washington en Seattle, Estados Unidos.

Lugar y fecha de nacimiento: Tegucigalpa, Honduras, 1966.

Correo: info@onusidalac.org

Twitter: @CesrNunez



SEÑOR AUGUSTO LÓPEZ-CLAROS
DIRECTOR DE ANÁLISIS GLOBALES DEL BANCO MUNDIAL

Actividades Profesionales

- Economista en Jefe y Director del Programa de Competitividad Global del Foro Económico Mundial en Ginebra.
- Editor del Informe de Competitividad Global del Foro Económico Mundial en Ginebra.
- Representante del Fondo Monetario Internacional en la Federación de Rusia durante la década de 1990.
- Profesor de Economía en la Universidad de Santiago de Chile.

Estudios

- Doctorado en Economía por la Universidad de Duke.
- Diplomado en Estadística Matemática por la Universidad de Cambridge

Lugar de nacimiento: Santiago de Chile.

Twitter: @alopezclaros



DIPUTADO ELÍAS ARIEL CASTILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y
CARIBEÑO

Actividades Políticas

- Presidente del Parlamento Latinoamericano (2010-2015).
- Co-Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT) (mayo 2011 – 2012).
- Miembro de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT).
- Miembro Observador Permanente del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).
- Miembro del Patronato de Virtual Educa.
- Diputado de la República de Panamá en los periodos: 1989-1994, 1994-1999, 1999-2004, 2004-2009, 2009-2014 y 2014-2019.
- Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá, 2005-2006; 2006-2007.
- Tesorero Municipal del Distrito de Panamá, 1984-1989.
- Director Ejecutivo de Transporte, 1983-1984.
- Secretario General del Ministerio de Gobierno y Justicia, 1981-1984.
- Director Nacional de Migración y Naturalización, 1979-1981.
- Miembro fundador del Partido Revolucionario Democrático (PRD), 1979.
- Miembro de la Asamblea Nacional de Representantes, 1972-1978.
- Concejal del Distrito de Panamá, 1972-1978.
- Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, 1972-1973.
- Conciliador Laboral, Ministerio de Trabajo, Panamá, 1971-1972.
- Inspector Docente en el Instituto Nacional, 1970-1971.

Participación en Comisiones en la Asamblea Nacional de Panamá

- Vicepresidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Miembro de la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo.



Fecha y lugar de nacimiento: 23 de enero de 1948, en la Ciudad de Las Tablas, Panamá.

Partido Político: Partido Revolucionario Democrático.

Correo electrónico: ecastillo@asamblea.gob.pa.

Twitter: @EliasACastillo



SENADORA LILIANA BEATRIZ FELLNER
SECRETARIA DE COMISIONES DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y
CARIBEÑO

Actividades Profesionales

- Diputada Nacional por la Provincia de Jujuy (2003-2005).
- Secretaria de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy (1999-2003).
- Perito ante el Superior Tribunal de Justicia de Jujuy (1992 hasta el presente).
- Dirección de Bioquímica en el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Jujuy (1985 – 1990).
- Presidenta Honoraria del Consejo Provincial de la Mujer.

Estudios

- Postgrado de Turismo Cultural por la Universidad de Barcelona, 2008-actual.
- Experto Universitario en Planificación y Gestión de Proyectos de Cooperación para el Desarrollo (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) – Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) – CIDEAL), 2007.
- Especialista en Políticas Culturales y Gestión Cultural por la Universidad Autónoma Metropolitana. México, 2005.
- Pedagogía Universitaria por la Universidad Nacional de Tucumán. Tucumán, 1986-1989.
- Marzo de 1982. Diploma de Bioquímica otorgado por la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán.
- Diciembre de 1976. Diploma de Bachiller otorgado por el Instituto Santa Bárbara, San Salvador de Jujuy.



Participación en Comisiones en su Parlamento

- Presidenta de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.
- Vicepresidenta de la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social Ley 26.425.
- Secretaria de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización. (Leyes 26.522, 27.078 y Dnu 267/15).
- Vocal en las Comisiones de:
 - Seguridad Interior y Narcotráfico.
 - Agricultura, Ganadería y Pesca.
 - Minería, Energía y Combustibles.
 - Ambiente y Desarrollo Sustentable.
 - Banca de la Mujer.
 - Salud.
 - Apoyo a las Obras del Rio Bermejo.
 - Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena.
- Miembro titular de las Comisiones de:
 - Unidad de Enlace Parlamento del Mercado Común del Sur (Mercosur).
 - Parlamento del Mercado Común del Sur (Mercosur).

Fecha y lugar de nacimiento: 28 de abril de 1957, San Salvador, Argentina.

Partido Político: Frente para la Victoria.

Correo electrónico: liliana.fellner@senado.gov.ar

Twitter: @Liliana_Fellner



DIPUTADO LUIS AQUILES MORENO
SECRETARIO ALTERNO DE COMISIONES DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Trayectoria Política

- Diputado de la Asamblea Nacional de Venezuela por el estado de Miranda, abanderado por la Mesa de la Unidad Democrática, para el periodo 2016-2021.
- Es Diputado en el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).
- Fue militante de Acción Democrática y Secretario del Palacio Federal Legislativo en 1992.

Participación en Comisiones en su Parlamento

- Presidente de la Comisión de Energía y Petróleo.

Fecha y lugar de nacimiento: La página de la Asamblea Nacional de Venezuela no registra esta información.

Partido Político: Mesa de la Unidad Democrática (MUD).

Correo electrónico: La página de la Asamblea Nacional de Venezuela no registra esta información.

Twitter: @LuisAMorenoAD



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO
<http://centro Gilbertosques.senado.gob.mx>  **@CGBSenado**





VII. Ficha Técnica de la República de Panamá



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centro Gilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado



REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA



Bandera³



Escudo⁴



Ubicación de Panamá

³ La bandera de Panamá fue adoptada por la Ley 4 de 1925 de la Asamblea Nacional y ratificada en el Artículo 6 de la Constitución de 1946. Está dividida en cuatro cuarteles (partes de igual dimensión): el rojo simboliza al Partido Liberal; y el azul al Partido Conservador, ambos eran los partidos tradicionales de la época. Los cuarteles restantes son blancos y representan la paz y en cada uno de ellos hay una estrella: la azul simboliza la pureza y la honestidad que deberá normar la vida cívica de la Patria; y la estrella roja representa la autoridad y la ley.

⁴ El escudo de armas fue aprobado en la Ley 64 del 4 de junio de 1904 y fue elaborado por el artista Sebastián Villalaz. El escudo descansa sobre un campo verde, símbolo de la vegetación, de forma ojival y está dividido en tres secciones. En el centro se observa el istmo, sus mares y el cielo, en donde descansa la luna que se eleva en ondas y el sol que empieza a esconderse tras del monte, marcando la hora del grito de su independencia. La parte superior está dividida en dos cuarteles en donde se ven colgados una espada y un fusil como símbolo de renuncia a la guerra; y sobre el campo de gules (en heráldica color rojo intenso) se contempla una pala y un azadón cruzados para simbolizar el trabajo. La punta del escudo también se divide en dos: del lado derecho en azul muestra un cuerno, símbolo de la riqueza y del lado izquierdo muestra la rueda alada, símbolo del progreso. Detrás del escudo y cubriéndolo con sus alas abiertas está un águila, emblema de la soberanía con la cabeza mirando hacia la izquierda, que lleva en el pico una cinta con el lema “PRO MUNDI BENEFICIO. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <https://panamahistoriayfolclore.wordpress.com/2011/11/01/historia-del-escudo-nacional/>.



Nombre oficial: República de Panamá.

Superficie Total: 78,200 km².

Límites: El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

Geografía: Panamá es un país tropical situado sobre el Istmo que une a América del Sur con América Central y lo atraviesa el Canal de Panamá. Varias cadenas montañosas cruzan el territorio panameño: la Sierra de Tabasará, la Cordillera de San Blas y la Serranía del Darien. Esta zona montañosa tiene una superficie aproximada de 78,200 km². Panamá cuenta con 1,520 islas, destacando los archipiélagos de San Blas y Bocas del Toro (Caribe) y Las Perlas (Pacífico). En la frontera este, la selva del Darién hace de frontera natural entre Panamá y Colombia.

División administrativa: Panamá se divide en 10 Provincias y 5 Comarcas.

Panamá Provincias			
1.- Panamá	4.-Bocas del Toro	7.-Veraguas	10.-Herrera
2.-Panamá Oeste	5.-Chiriquí	8.-Los Santos	
3.-Colón	6.-Darién	9.-Coclé	

Panamá Comarcas Indígenas		
1.-Kuna Yala	3.-Ngöbe-Buglé	5.-Kuna de Madungandí
2.-Emberá-Wounaan	4.-Kuna de Wargandí	

Otras ciudades: En el extremo atlántico del Canal junto a la ciudad de Colón (220,000 habitantes) se encuentra un importante centro comercial (Cristóbal) y la Zona Libre. Destaca, asimismo, la ciudad de David, capital de Chiriquí, provincia limítrofe con Costa Rica, con alrededor de 150,000 habitantes.

Población: 4.006 millones de personas (2015, FMI).

Capital: Ciudad de Panamá.

Idioma: El idioma oficial es el español.

Moneda: La moneda oficial es el balboa, que circula a la par del dólar estadounidense.



Tipo de cambio al 23 de noviembre de 2016: 1 dólar/balboa – 20.65 pesos mexicanos (Banco de México).⁵

Religión: La religión mayoritaria es la católica romana; seguida por la evangélica y la protestante.

Día Nacional: Se independizó de España el 28 de noviembre 1821, uniéndose a la Gran Colombia (Venezuela, Colombia, Ecuador y Panamá), y el 3 de noviembre de 1903 de Colombia.

Indicadores Sociales (2015):⁶

- **Esperanza de vida:** 78 años.
- **Tasa de natalidad:** 18.32 nacimientos/1.000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 4.81 muertes/1.000 habitantes.

Situación Económica

De acuerdo con información del Banco Mundial, Panamá, durante la última década, ha sido una de las economías que más ha crecido en todo el mundo, con un promedio anual de 7.2% entre 2001 y 2013. Durante 2014 la economía creció 6.2%, y 5.8% en 2015; se prevé que para 2016 la economía crezca un 6%.⁷ Las perspectivas de crecimiento están basadas en el impulso al sector privado en áreas prioritarias como transporte, logística, minería, servicios financieros y turismo.

En cuanto a la reducción de la pobreza en los últimos años, Panamá ha logrado grandes avances. Durante el periodo de la crisis financiera global, el Gobierno logró reducir ese indicador de un 26.2% a un 18.7% y la pobreza extrema de 14.5% a 10.2%, lo que significa que 168,000 panameños salieron de la pobreza extrema y casi 300,000 personas superaron la pobreza. A pesar de ello, la pobreza en el país prevalece principalmente en las zonas rurales en casi 27%, en las comarcas es superior al 70%, mientras que en las zonas urbanas la pobreza extrema está por debajo del 4%.⁸

Los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo establecido por el Presidente Juan Carlos Varela están encaminados a la inclusión y a la competitividad mediante

⁵ Consultado en la URL: <http://www.x-rates.com/calculator/?from=USD&to=MXN&amount=1>

⁶ Index Mundi: Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL: http://www.indexmundi.com/es/panama/tasa_de_mortalidad.htm

⁷ Panamá: Panorama General. Banco Mundial. Consultado el 17 de noviembre de 2016 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

⁸ *Idem.*



el mejoramiento de la productividad y la diversificación del crecimiento, el aumento de la calidad de vida, el fortalecimiento del capital humano, la ampliación de la infraestructura, y la sostenibilidad del medio ambiente.

Producto Interno Bruto (PIB): USD \$52.132 billones (2015, FMI).

Composición del PIB:

- **Agricultura:** 3%
- **Industria:** 20%
- **Servicios:** 77% (2015 est.)

Producto Interno Bruto Per Cápita: \$13,012.562 dólares (2015, FMI).

Comercio Exterior (2015)⁹:

- **Exportaciones:** \$15.85 billones de dólares (2015 est.)
- **Importaciones:** \$23.29 billones de dólares (2015 est.)

Principales Socios Comerciales:

- **Exportaciones (2015):** Estados Unidos (19.7%), Alemania (13.2%), Costa Rica (7.7%), China (5.9%) y Países Bajos (4.1%).
- **Importaciones:** Estados Unidos (25.9%), China (9.6%) y México (5.1%).

Principales exportaciones: Frutas y nueces, pescado, residuos de hierro y acero, y madera.¹⁰

Principales importaciones: Combustibles, maquinaria, vehículos, barras de hierro y acero, y productos farmacéuticos.¹¹

Política Interior

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República Presidencialista con un sistema democrático de gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

⁹ Banco Mundial. Consultado el 5 de octubre de 2016 en la URL: <http://search.worldbank.org/all?qterm=exportaciones+panama&title=&filetype=>

¹⁰ CIA. <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/pm.html>

¹¹ Ídem.



A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar implantado por Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centro-izquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centro-derecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

En las elecciones presidenciales celebradas el 4 de mayo de 2014, Juan Carlos Varela, líder del Partido Panameñista, resultó ganador con el 39% de la votación y asumió su mandato como Presidente de la República de Panamá el 1 de julio de 2014. Entre las primeras iniciativas del Gobierno del Presidente Varela destacan las dirigidas al agua y el saneamiento, la ampliación de subsidios a los sectores más desfavorecidos de la población, la construcción de viviendas de interés social y la rehabilitación de la ciudad de Colón. En lo económico sus políticas han ido encaminadas a la reducción del déficit público, el control de precios de los artículos que conforman la canasta básica, y los programas de inversión en infraestructuras.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante industria turística.

A pesar de ello, el Banco Mundial (BM) coloca a Panamá en la posición número 10 a nivel mundial y la quinta en Latinoamérica de los países más desiguales del mundo. De acuerdo con un estudio elaborado por esa institución, el 25% de los panameños no tienen servicios sanitarios, 5% no tiene agua potable, 11% sufre de desnutrición y otro 11% vive en casas precarias. En cuanto a la desaceleración económica, el Banco Mundial detalla que Panamá es una excepción de la región pues alcanza un crecimiento promedio del 7% en los últimos 10 años.¹²

Igualmente, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida. Esto apoyaría la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que para ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.

¹² Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>



El Banco Mundial señala que para afrontar esos desafíos, Panamá ha puesto en marcha varios programas para reducir la pobreza e incrementar el acceso a los servicios. El programa de transferencias monetarias condicionadas Red de Oportunidades, por ejemplo, incluye el otorgamiento de \$50 dólares al mes a las madres más pobres para que sus hijos vayan a la escuela y reciban servicios básicos de nutrición y salud. El Gobierno de Panamá también ha destinado recursos adicionales a programas de protección social como “120 a los 70”, por el cual otorga \$120 dólares a más de 100 mil jubilados de más de 70 años que no estén inscritos en planes de pensión, y el programa Beca Universal que otorga una beca mensual de \$20 dólares a 550 mil estudiantes inscritos en escuelas públicas y estudiantes elegibles de centros privados.¹³

Estructura del Sistema Político

Forma de Estado: Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo; Ejecutivo y Judicial.

Poder Ejecutivo:¹⁴ Formado por el Presidente y el Vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y 12 ministros. El actual Presidente es Juan Carlos Varela Rodríguez y la Vicepresidenta de la República y Ministra de Relaciones Exteriores es Isabel de Saint Malo de Alvarado.

Poder Legislativo:¹⁵ Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá y tiene como actividad principal la expedición de leyes. La Asamblea Nacional está conformada por 71 diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años. El actual Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá es el Diputado Rubén de León Sánchez, por el periodo 2016-2017.

Algunos temas abordados por la Asamblea Nacional de Panamá recientemente son:¹⁶

- Proyecto 0352: Reforma a la Ley 76 del 15 de noviembre de 2010, que autoriza la creación de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A., y establece su marco regulatorio, y la ley 5 del 15 de abril de 1988, sobre la concesión

¹³ *Idem.*

¹⁴ Consultado el 16 de marzo de 2016 en la URL: <http://www.presidencia.gob.pa/>

¹⁵ Asamblea de Panamá. Consultado en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/>

¹⁶ Asamblea Nacional de Panamá. Seguimiento Legislativo. Consultado el 4 de octubre de 2016, en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/seguimiento-legislativo/>



administrativa para la ejecución de obras de interés público. Se envió al Órgano Ejecutivo.

- Proyecto 0331: Tratado de Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de la República Italiana (primer debate).
- Proyecto 0332: se aprobó el Convenio entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de la República de Cuba sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, hecho en la Ciudad de La Habana, a los diez días del mes de agosto de dos mil quince.
- Proyecto 0333: se aprobó el Tratado entre la República de Panamá y la República Dominicana sobre Asistencia Legal Recíproca en Materia Penal, hecho en Santo Domingo, el 18 de noviembre de 2015.
- Proyecto 0336: se aprobó el Acuerdo entre la República de Panamá y la República del Perú sobre Cooperación en Materia de Producción, Prevención del Consumo, Rehabilitación, Control del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos, suscrito en la Ciudad de Lima, a los 13 días del mes de febrero de 2014.
- Proyecto 0338: se aprobó el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso 1930 (Núm. 29), adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el 11 de junio de 2014.
- Proyecto 0330: modifica y adiciona artículos a la Ley 29 de 2002, que garantiza la salud y la educación de la adolescente embarazada. Se envió al Órgano Ejecutivo.
- Proyecto 0299: se creó el Programa Nacional de Buenas Prácticas y Trazabilidad Agrícola.

Poder Judicial:¹⁷ El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los Tribunales y los Juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1).

Sistema Electoral

La Constitución Política de Panamá establece que el sufragio es un derecho y un deber de todos los ciudadanos; el voto es libre, igual, universal, secreto y directo. Para garantizar la libertad, la honradez y eficacia del sufragio popular, se cuenta con un tribunal autónomo e independiente, el Tribunal Electoral. Este órgano se encarga de interpretar y aplicar la Ley Electoral, así como dirigir, vigilar y fiscalizar la inscripción de hechos vitales, defunciones, naturalización y demás hechos y actos

¹⁷ Suprema Corte de Justicia. Consultado en la URL: <http://www.organojudicial.gob.pa/>

jurídicos relacionados con el estado civil de las personas; la expedición de la cédula de identidad personal y las fases del proceso electoral.

Principales Partidos Políticos:¹⁸

Partido Revolucionario Democrático (Líder: Benicio Enacio Robinson Grajales)	
Partido Panameñista (Líder: Juan Carlos Varela R.)	
Partido Popular (Líder: Milton Cohen-Henríquez Sasso)	
Partido Cambio Democrático (Líder: Ricardo Martinelli B.)	
Partido Molirena (Líder: Francisco Alemán Mendoza)	

Política Exterior

La política exterior planteada por el Presidente Juan Carlos Varela Rodríguez está encaminada a promover cuatro principales puntos: la neutralidad del Canal de Panamá; la cooperación regional en materia de seguridad y combate al crimen organizado; integración centroamericana; y continuar desarrollando sus relaciones bilaterales.¹⁹ La neutralidad del Canal de Panamá tiene la finalidad de aprovechar la situación geopolítica para mejorar las relaciones comerciales y poder potenciar el desarrollo económico.

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano

¹⁸ Tribunal Electoral. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: http://www.tribunalelectoral.gob.pa/elecciones/orgelectoral/org_interna.html

¹⁹ Informe a la Nación del Presidente Juan Carlos Varela. Gobierno de Panamá. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Informe-a-la-Nacion-del-Presidente-Juan-Carlos-Varela-Rodriguez>



(PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Con la Unión Europea, Panamá, junto con los cinco países de Centroamérica, tiene suscrito el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, firmado en Roma, Italia, en mayo de 2002.²⁰

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación activa en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo. El Gobierno panameño refiere que el hito principal que ha constituido como una muestra de esta vocación de neutralidad y mediación fue la Cumbre de las Américas, que Panamá acogió entre el 10 y el 11 de abril de 2015.

²⁰ Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements_s.asp



RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-PANAMÁ

México y Panamá coinciden en los siguientes foros parlamentarios: Parlamento Latinoamericano y Caribeño, ParlAmericas, Confederación Parlamentaria de las Américas, Parlamento Centroamericano (Parlacen, en donde México es observador), el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), y la Unión Interparlamentaria.

En los últimos 12 años no se han registrado visitas bilaterales de Parlamentarios panameños a México. Las relaciones del Senado con el Parlamento panameño no son frecuentes. Se han centrado básicamente en una interacción en el marco de los foros parlamentarios regionales.

Eventos organizados en el Senado relativos a Panamá

El 23 de febrero de 2015 se realizó en el Senado de la República un encuentro en el que participaron la Maestra Vanessa Rubio Márquez, entonces Subsecretaria para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Doctor Francisco Leopoldo de Rosenzweig, Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía; la Embajadora Yanerit Cristina Morgan Sotomayor, Directora General para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Ingeniero Diego Hernández, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria Panamá-México; y el Maestro Alejandro Martínez Serrano, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como los Senadores Mariana Gómez del Campo, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; Gabriela Cuevas, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores; Héctor Larios, Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial; María del Rocío Pineda Gochi, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; y Juan Gerardo Flores, Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores. Durante este encuentro se abordaron asuntos relacionados con el Tratado de Libre Comercio México-Panamá, su proceso de ratificación, y la integración de Panamá y Costa Rica a la Alianza del Pacífico.

El 16 de abril de 2016, la Cámara de Diputados de México y la Asamblea Nacional de Panamá instituyeron el Grupo de Amistad México-Panamá, con el objetivo de construir nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre ambos países. Está integrado por 15 miembros (3 del PAN, 7 del PRI, 2 del PRD, 1 del PVEM, 1 de MORENA y 1 del PES). La Presidenta de este Grupo es la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (Partido Acción Nacional).²¹

²¹ Gaceta Parlamentaria No. 4519XV. Cámara de Diputados, 29 de abril de 2016. Consultado el 18 de julio de 2016 en la URL: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=171



RELACIONES BILATERALES MÉXICO-PANAMÁ

México y Panamá establecieron relaciones diplomáticas el 1 de marzo de 1904, fecha en la que nuestro país reconoció a la República de Panamá.²²

Durante la década de 1980, México y Panamá formaron parte del Grupo Contadora, el cual sentó las bases para los modelos de cooperación y diálogo existentes en la región; son miembros del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, y del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.

El 21 de agosto de 1995, se creó la Comisión Binacional México-Panamá, con el propósito de fomentar los contactos entre ambos países e impulsar la cooperación bilateral en diferentes campos: político, económico, comercial, financiero, así como fortalecer las coincidencias en los ámbitos regional e internacional. Hasta la fecha se han realizado cinco reuniones de la Comisión Binacional: la primera en México en enero de 1996; la segunda en Panamá en julio de 2003; la tercera en la Ciudad de México del 11 al 12 de julio de 2005; la cuarta en febrero de 2014, en la Ciudad de México; y la quinta en la Ciudad de México en noviembre de 2015.

Durante la V Reunión de la Comisión Binacional México-Panamá, los temas abordados fueron: el fortalecimiento de la cooperación en materias académica, diplomática, y de seguridad; la firma de dos memorándums de entendimiento, uno en materia de cooperación en la lucha contra el combate a la delincuencia organizada transnacional, y otro en materia académico-diplomática; así como el fortalecimiento de las relaciones en temas de orden político, económico, comercial, turismo y cooperación técnica y científica.²³

De acuerdo con la Cancillería mexicana, la relación bilateral México-Panamá se ha fortalecido con las siguientes acciones:²⁴

- Apoyo a México para su ingreso como miembro observador del SICA (Sistema de la Integración Centroamericana).
- Ampliación de las facilidades migratorias para personas de negocios y turistas panameños que viajan a México, mediante la expedición, a partir del 1 de diciembre de 2004, de visas de larga duración y múltiples entradas a territorio mexicano, 5 años para turistas y 3 años para personas de negocios.

²² Secretaría de Relaciones Exteriores. Manual de Organización de la Embajada de México en Panamá. Junio de 2011. La presencia consular de México en Panamá data de 1856, con una dependencia administrativa de la delegación de México en Colombia.

²³ Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado en la URL: <http://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-panama-estrechan-lazos-de-cooperacion>

²⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Panamá. 2015. Consultada el 20 de julio de 2016, en la URL: <https://embamex2.sre.gob.mx/panama/images/pdf/2015/suplemento.pdf>



- Inauguración de las instalaciones de la sede de la Cámara de Comercio México-Panamá, así como el establecimiento de una Oficina de la Red Interamericana de Comercio, ubicadas en el World Trade Center, ciudad de Panamá.
- Suscripción del Acuerdo Concerniente a la Exoneración del Pago de los Derechos por Servicios de Navegación Aérea a las Naves del Jefe de Estado o de Gobierno en Visita de Estado u Oficiales, así como de las Aeronaves utilizadas por los Integrantes de su Comitiva Oficial (mediante Canje de Notas de 1 de junio y 29 de septiembre de 2005, fecha de entrada en vigencia).
- Tratado de Extradición, firmado en Panamá, el 2 de noviembre de 2004.
- Firma del Acuerdo de Modificación del Convenio sobre Transporte Aéreo suscrito el 14 de febrero de 1996, celebrado mediante Canje de Notas del 11 de octubre de 2005.
- Suscripción del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), celebrado en México el 11 de octubre de 2005.

El 18 de octubre de 2013, el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, visitó la República de Panamá, en el marco de la XXIII Cumbre Iberoamericana. Durante la reunión, los Mandatarios mexicano y panameño destacaron la importancia de avanzar en los temas prioritarios de la agenda bilateral, regional y multilateral, entre ellos la promoción del Tratado de Libre Comercio entre ambos países.²⁵

En reciprocidad a esa visita, los días 24 y 25 de marzo de 2014, el entonces Presidente de Panamá, Ricardo Martinelli realizó una Visita Oficial a México, la cual tuvo como objetivo principal anunciar la firma del Tratado de Libre Comercio entre ambos países, misma que se realizó el 3 de abril de 2014, en el marco del Foro Económico Mundial sobre América Latina, celebrado en Panamá.²⁶

El 14 de noviembre de 2016, el Presidente Enrique Peña Nieto recibió a su homólogo de Panamá, el Presidente Juan Carlos Varela quien realizó una visita de Estado a México. En dicha reunión, los mandatarios de ambos países firmaron acuerdos en materia de cooperación agrícola; el fortalecimiento de las capacidades de Panamá y de Centroamérica para conformar una barrera biológica que proteja al ganado en la región; fortalecimiento de la protección de los consumidores; se acordó revisar los mecanismos de cooperación aduanera, fiscal, de aviación civil y

²⁵ Nota de Prensa. Presidencia de la República. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/se-reune-el-presidente-enrique-pena-nieto-con-los-mandatarios-de-guatemala-panama-y-costa-rica>

²⁶ 2º Informe de labores 2013-2014. Presidencia de la República. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://mexicoenelmundo.senado.gob.mx/documentos/Com-de-Rel-Ext-America-Latina-y-EICaribe/2014.pdf>



seguridad, y se iniciarán negociaciones para alcanzar un acuerdo sobre cooperación y asistencia mutua en asuntos aduaneros.²⁷

Actualmente, las relaciones bilaterales entre México y Panamá están regidas principalmente por el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas; la relación comercial; las inversiones y la Comisión Binacional.²⁸

²⁷ Presidencia de la República. *México y Panamá unidos harán frente a los grandes retos globales* (14/11/16). Consultado el 17 de noviembre de 2016, en la página web: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-y-panama-unidos-haran-frente-a-los-grandes-retos-globales>

²⁸ Nota de Prensa. Presidencia de la República. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/sre/prensa/canciller-claudia-ruiz-massieu-y-la-vicepresidenta-de-panama-y-ministra-de-relaciones-exteriores-isabel-de-saint-malo-de-alvarado>



RELACIONES COMERCIALES MÉXICO-PANAMÁ

Para fortalecer las relaciones bilaterales, impulsar el comercio, diversificar las exportaciones y multiplicar las inversiones con otros países, México y Panamá firmaron un Tratado de Libre Comercio. Este acuerdo busca fortalecer el intercambio comercial de bienes y servicios; impulsar las inversiones recíprocas; y consolidar la posición de ambos países como plataformas logísticas de alcance global, sentando las bases para un corredor comercial en el continente americano.²⁹

El Tratado se negoció en cinco rondas, que concluyeron formalmente el 24 de marzo de 2014; fue suscrito el 3 de abril de 2014, en la Ciudad de Panamá y aprobado por el Senado mexicano el 12 de marzo de 2015. Entró en vigor el 1 de julio del mismo año.

Con este Tratado, México tendrá acceso inmediato y a corto plazo (5 años) al 72% del universo arancelario acordado de bienes, en productos como: cables de cobre y aluminio, acero, automóviles, autopartes, pinturas, cosméticos y perfumería, aguacate, frambuesas, sémola de trigo, chicles, tequila, mezcal y jugo de naranja. El resto del material arancelario acordado se desgravará paulatinamente.

El Gobierno mexicano estima que el Tratado permitirá profundizar la integración económica entre México y la región Centroamericana-Caribe, fomentar la diversificación de las exportaciones mexicanas y brindar certidumbre jurídica a los flujos de inversión. Cabe mencionar que las economías de México y Panamá son complementarias, Panamá brinda servicios de excelencia mundial y México es una potencia manufacturera.³⁰

México y Panamá también tienen suscritos otros acuerdos relacionados con el ámbito comercial y de las inversiones:

- El 11 de octubre de 2005, México y Panamá suscribieron un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), el cual entró en vigor el 14 de diciembre de 2006.
- Los días 11 y 12 de noviembre de 2009, México y Panamá concluyeron la negociación de un Convenio en Materia de Doble Tributación, en el que se incluye una cláusula de intercambio de información tributaria, con lo cual nuestro país se comprometió a excluir a Panamá del listado de territorios con

²⁹ Organización de Estados Americanos (OEA). Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 19 de julio de 2016, en la URL:

http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_PAN/MEX_PAN_s.ASP

³⁰ Secretaria de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Panamá. 2015. Consultada el 20 de julio de 2016, en la URL: <https://embamex2.sre.gob.mx/panama/images/pdf/2015/suplemento.pdf>



regímenes fiscales preferentes. El Convenio se suscribió en febrero de 2010. El 30 de abril de 2010, la Asamblea Nacional de Panamá aprobó el proyecto de ley sobre el Convenio entre México y Panamá para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta. En el caso de México, la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión lo aprobó el 19 de octubre de 2010 y entró en vigor el 30 de diciembre del mismo año.

- Por otra parte, Panamá solicitó y obtuvo, con el apoyo de México, la aprobación para su ingreso a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en 2009. La adhesión de Panamá al Tratado de Montevideo de 1980 (TM 80) se formalizó el 2 de febrero de 2012, mediante el depósito del Instrumento de Adhesión y la suscripción de los protocolos de adhesión a los siete acuerdos regionales en los que participan todos los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); en consecuencia, Panamá es miembro pleno de dicho organismo a partir del 3 de marzo de 2012.

Actualmente, existen poco más de cien vuelos semanales directos entre México y Panamá. En agosto de 2015 se inauguraron las rutas Panamá-Villahermosa y Puebla-Panamá.³¹

Comercio

- De acuerdo con la Embajada de México en Panamá entre 2002 y 2014, el comercio entre México y Panamá creció 214%, al pasar de 339 a 1,009.3 millones de dólares (mdd), ubicando a Panamá como el cuarto socio comercial de México en Centroamérica, así como décimo primero en América Latina y el Caribe.
- En 2015, el comercio total entre México y Panamá fue de 1,163.20 millones de dólares, siendo las exportaciones mexicanas por un monto de 1,042.42 millones de dólares y las importaciones por un monto de 120.78 millones de dólares, arrojando un saldo a favor de México de 921.64 millones de dólares.³²
- En 2015, los principales productos mexicanos exportados hacia Panamá fueron: combustóleo; pantallas planas; pantallas planas para vehículos;

³¹ Ídem.

³² Secretaría de Economía. http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8bc_e.html



aceites minerales derivados del petróleo; autotransportes; pasta de papel; entre otros.³³

- En 2015, los principales productos importados por México desde Panamá fueron: combustóleo; aceite en bruto; remolcadores y barcos empujadores.³⁴
- México es el tercer socio comercial de Panamá en América Latina y el Caribe; y el sexto a nivel mundial.³⁵
- México es el octavo usuario del Canal de Panamá.³⁶

Inversión

IED de Panamá en México³⁷

- Panamá es el segundo inversionista latinoamericano más importante en México con un monto estimado de 1,000 millones de dólares.
- Panamá es el primer socio centroamericano de México.

IED de México en Panamá³⁸

- En 2015, la inversión acumulada de México en Panamá fue alrededor de 2,730 millones de dólares.

³³ Secretaría de Economía. Consultado el 20 de julio de 2016, en la URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8ppx_e.html

³⁴ Secretaría de Economía. Consultado el 20 de julio de 2016, en la URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8ppm_e.html

³⁵ Presidencia de la República. *México y Panamá unidos harán frente a los grandes retos globales* (14/11/16). Consultado el 17 de noviembre de 2016, en la URL: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-y-panama-unidos-haran-frente-a-los-grandes-retos-globales>

³⁶ Ídem.

³⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado el 20 de julio de 2016, en la URL: www.gob.mx/sre/prensa/canciller-claudia-ruiz-massieu-y-la-vicepresidenta-de-panama-y-ministra-de-relaciones-exteriores-isabel-de-saint-malo-de-alvarado?state=published

³⁸ Ídem.



CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES ENTRE MÉXICO Y PANAMÁ³⁹

Rubros	México		Panamá	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.54%	2.41%	5.7%	6.1%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,144.334	1,082.431	52.132	55.755
PIB per Cápita (dólares)	9,009.280	8,414.944	13,012.562	13,643.901
Inflación	2.72%	2.89%	0.134%	0.8%
Desempleo	4.25%	4%	5.05%	5.05%
Población (millones de personas)	127.017	128.632	4.006	4.086

³⁹ Fondo Monetario Internacional. Consultado en la URL: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=64&pr.y=5&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C283&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=



TRATADOS BILATERALES MÉXICO-PANAMÁ

La Secretaría de Relaciones Exteriores tiene registrados los siguientes instrumentos internacionales vigentes entre México y Panamá:⁴⁰

- Tratado de Libre Comercio.
- Convención Consular y su Protocolo.
- Tratado sobre Ejecución de Sentencias Penales.
- Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
- Convenio sobre Transporte Aéreo.
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.
- Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural.
- Convenio de Cooperación en Materia de Turismo.
- Acuerdo de Cooperación Mutua para el Intercambio de Información respecto de Operaciones Financieras realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir, Detectar y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero.
- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
- Tratado de Extradición.
- Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

⁴⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado el 30 de septiembre de 2016, en la URL: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php



REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Gentilicio: Panameño/a.⁴¹

Comportamientos sociales:

Los panameños son personas hospitalarias que acostumbran recibir calurosamente a los visitantes. En la sociedad, las autoridades son altamente respetadas. Las personas son generalmente relajadas, fáciles de llevar y tienen gran respeto hacia las distinciones jerárquicas.⁴²

Saludo: El saludo se realiza con un firme apretón de manos, manteniendo contacto visual. En una primera reunión las mujeres por lo general son las que ofrecen la mano al hombre.⁴³

Puntualidad: La puntualidad estricta generalmente no es muy importante. La mayoría de las reuniones se caracterizan por cierta informalidad. No obstante, se espera que los invitados lleguen a la hora acordada.⁴⁴

Reuniones de trabajo: Las reuniones por lo general son en el idioma español, aunque, algunas empresas cuentan con personal de otros países, por lo que podría ser en inglés. Las tarjetas de presentación se recomiendan que estén en los idiomas inglés y español y se presentan siempre al inicio de la reunión.⁴⁵

Los panameños en la primera reunión prefieren construir una amistad. Se recomienda que las primeras pláticas sean casuales como el deporte o la familia. Las decisiones por lo general son tomadas por los altos mandos. Es importante utilizar el título de la persona a la que se dirige, hasta que se indique lo contrario.⁴⁶

⁴¹ *Gentilicio de Panamá.* [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://gentilicios.org/gentilicio-de-panama/>>

⁴² Panama Business and Workplace Culture, [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://www.expatsfocus.com/expatriate-panama-business-culture>>

⁴³ Culture Crossing Guide, Panamá. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <http://guide.culturecrossing.net/basics_business_student_details.php?id=7&CID=159>

NOTA: Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional, es una guía básica, no refleja necesariamente todas las costumbres y prácticas de todas las regiones del país indicado.

⁴⁴ Etiquette in Panama, Social situations, tipping and other conditions [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<https://www.justlanded.com/english/Panama/Panama-Guide/Culture/Etiquette-in-Panama>>

⁴⁵ *Op. Cit.* Panama Business and Workplace Culture

⁴⁶ *Op. Cit.* Communicaid, Country Panama.



El señalar con el dedo índice es considerado grosero y vulgar si quiere indicar algo, es preferible usar toda la mano⁴⁷.

Vestimenta: La vestimenta es conservadora y formal. Los varones utilizan traje oscuro y corbata para las reuniones formales y camisas ligeras durante las reuniones casuales. En el caso de las mujeres, se recomienda utilizar traje sastre o pantalón con blusa.⁴⁸

Regalos: Aunque no es algo que se espera, los presentes son bien recibidos. El logotipo de la institución o una artesanía típica es un buen obsequio; estos deben de ir envueltos de forma elegante.⁴⁹

Temas de género: Las oportunidades de empleo para las mujeres son cada vez mayores, y han mejorado a lo largo de los años. Panamá estableció con base en el Programa de Género en el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por sus siglas en inglés), uno que tiene como meta lograr la igualdad entre hombres y mujeres realizando un trabajo con instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales.⁵⁰

⁴⁷ Ídem.

⁴⁸ *Op. Cit.* Culture Crossing Guide, Panamá

⁴⁹ How to Master Business Etiquette in Panama. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://www.careeraddict.com/master-business-etiquette-in-panama>>

⁵⁰ Panamá UNFPA, igualdad de género. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://panama.unfpa.org/igualdad-genero>>



VIII. Documentos de Apoyo para el Seminario Regional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los Parlamentos de América Latina y el Caribe (UIP-Parlatino)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO
<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





EL ROL DE LOS PARLAMENTOS EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Nota Informativa⁵¹

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁵²

Estos objetivos globales tienen la finalidad de elevar el nivel de vida de millones de personas en todo el mundo. Su antecedente son los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) adoptados en el año 2000, cuyos resultados, a lo largo de 15 años, demostraron la capacidad de los países y las instituciones de desarrollo para alcanzar varias de las metas propuestas en diversas áreas, pero también las deficiencias de los mecanismos implementados y los nuevos retos que el mundo debe enfrentar.

Entre los resultados obtenidos con la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se encuentran: la disminución de la pobreza mundial; el aumento de la asistencia a la educación primaria; la reducción de la mortalidad infantil; la ampliación del suministro de agua potable; y la inversión para el combate de la malaria, el SIDA y la tuberculosis; entre otros.

La creación de la Agenda de los ODS conllevó el esfuerzo de países y sociedad civil; busca fungir como una plataforma que incite a la acción por parte de toda la Comunidad Internacional (Gobiernos, sector privado, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil en general) con la finalidad de abordar tres pilares necesarios para el desarrollo sostenible: el crecimiento económico; la inclusión social; y la sostenibilidad ambiental.

La Agenda de los ODS entró en vigor el 1 de enero de 2016 con el objetivo de incidir en las causas estructurales de la pobreza, combatir las desigualdades y construir oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de todos y cada uno de los seres humanos, “sin dejar a nadie atrás”. En este sentido, la

La Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) está compuesta por 17 Objetivos, 169 metas y 230 indicadores para guiar a los países durante los próximos 15 años (2015-2030).

⁵¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

⁵² Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultado el 15 de noviembre de 2016, en la página web: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>



Agenda tiene como prioridad incluir y empoderar a los grupos vulnerables, tales como niños, jóvenes, personas con discapacidad, personas con VIH/SIDA, adultos mayores, pueblos indígenas, refugiados y desplazados internos, personas migrantes, entre otros.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son los siguientes:

- Objetivo 1. Fin de la Pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 9. Construir infraestructuras, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
- Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros y sostenibles.
- Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producciones sostenibles.



- Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Objetivo 15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.
- Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

El rol de los Parlamentos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La participación de los Parlamentos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) resulta indispensable, ya que se requiere de una transformación sustancial en los marcos normativos de los países para alinear los diversos instrumentos internacionales a nivel local, nacional y regional.

Con ello, los Parlamentarios tienen la tarea de realizar reformas constitucionales e institucionales que permitan impulsar la justicia social, acabar con las desigualdades de género, fomentar el respeto a los derechos humanos y proteger al medio ambiente, los cuales son principios que rigen la nueva Agenda de Desarrollo. Además, los Parlamentarios deben verificar que tanto las nuevas iniciativas como los marcos normativos existentes sean acordes a los compromisos internacionales suscritos en la materia.

El papel de los Parlamentos incluye la implementación, el monitoreo y la evaluación de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Sin embargo, como una de las experiencias resultantes de los Objetivos para el Desarrollo del Milenio, esas capacidades por sí solas son insuficientes ante la magnitud de los compromisos, por lo que, actualmente, la Agenda exhorta a los Parlamentos a incluir la participación de la sociedad civil, el sector privado y de la sociedad en general, para la realización de las estrategias planteadas.



Por su carácter representativo, los Parlamentos tienen la función vinculante y directa entre la ciudadanía y la comunidad global; pueden tener un contacto constante, espacios para el diálogo e intercambio de experiencias, así como la provisión de más y mejores conocimientos y herramientas para los Legisladores.

Como ejemplo, se puede mencionar la adopción de una declaración⁵³ por parte de la Unión Interparlamentaria (UIP) durante la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento celebrada del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2015, la cual formó parte de una serie de Reuniones de Alto Nivel previas al establecimiento oficial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.⁵⁴

En el párrafo 45 de la Agenda de Desarrollo Sostenible se reconoce el papel fundamental que desempeñan los Parlamentos nacionales promulgando legislación y aprobando presupuestos, así como su función de garantizar la rendición de cuentas para el cumplimiento efectivo de sus compromisos. Los Gobiernos y las instituciones públicas también colaborarán estrechamente en la implementación con las autoridades regionales y locales, las instituciones subregionales, las instituciones internacionales, la comunidad académica, las organizaciones filantrópicas, los grupos de voluntarios y otras instancias.

A grandes rasgos, la Declaración, considerando la paz y la seguridad como ejes rectores para la democracia y el desarrollo sostenible, se basa en los siguientes puntos: fortalecer la diplomacia parlamentaria; mejorar la cooperación y apoyar la implementación de las resoluciones de las Naciones Unidas, Acuerdos y Convenciones internacionales dirigidas al combate contra el terrorismo; contribuir a la adopción de una política de seguridad mundial; fortalecer el compromiso con las leyes internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario; apoyar los mecanismos internacionales de justicia y las acciones para eliminar la impunidad; lograr la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas; la inclusión de los jóvenes en la política; y promover la participación de las personas indígenas en todos los niveles de la vida pública. Además, la Declaración reafirma la participación de la sociedad civil en la esfera pública y en la toma de decisiones

⁵³ Unión Interparlamentaria (UIP). *Declaración "Estableciendo la democracia al servicio de la paz y el desarrollo sostenible"*. Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, 2 de septiembre de 2015. Consultado el 4 de julio de 2016 en: <http://goo.gl/PWOVwE>

⁵⁴ Unión Interparlamentaria (UIP). *Fourth World Conference of Speakers of Parliament*. Consultado el 4 de julio de 2016 en: <http://goo.gl/6qCygQ>



para el desarrollo sostenible; el respeto inexorable a la libertad de expresión y de asociación; y la realización de elecciones libres y justas.

Por otro lado, durante las sesiones de la Comisión Permanente para Asuntos de Naciones Unidas de la Unión Interparlamentaria (UIP), llevadas a cabo en el marco de la 134ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (marzo de 2016), este organismo parlamentario presentó la Resolución sobre la adopción de la Agenda de Desarrollo Sostenible para 2030 de la ONU, en la que destacan los siguientes puntos: la adopción de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Declaración de la Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento, como referencia principal de todas las políticas de desarrollo sostenible; el compromiso de contribuir a la implementación de este nuevo marco en todos los actos legislativos, incluyendo el presupuesto; la revisión de la estructura de las comisiones y de los procesos internos para integrar de manera eficaz y coherente todos los objetivos pertinentes en el conjunto de las actividades del Parlamento; contribuir a la estrategia nacional de desarrollo sostenible del Gobierno, en particular a través de la celebración regular de audiencias con los representantes de la sociedad civil, el sector privado y los ciudadanos en general; y solicitar al Gobierno que presente un informe sobre la implementación de la estrategia nacional relativa a los ODS.⁵⁵

Por su parte, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en el marco de su XXXI Asamblea Ordinaria en noviembre de 2015, realizó un panel sobre el tema “La implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en América Latina y el Caribe en las actuales coyunturas de la globalización” en conjunto con expertos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En el panel se analizaron los progresos para disminuir la pobreza en la región, el fortalecimiento al empoderamiento de las mujeres, garantizar la seguridad alimentaria, y mejorar las condiciones del medio ambiente. Asimismo, la Asamblea aprobó la Propuesta de la Junta Directiva del Parlatino sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la cual propone a cada Parlamento miembro realizar un seguimiento a la discusión, formalización y puesta en acción de los ODS a través de los mecanismos que se consideren pertinentes.⁵⁶

La Agenda de los ODS es una oportunidad para ampliar el trabajo de los Parlamentos a nivel local, nacional e internacional, junto con los ciudadanos, los

⁵⁵ Unión Interparlamentaria. Modelo de Resolución Parlamentaria sobre el Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Marzo de 2016.

⁵⁶ Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Nota de prensa: *Exitoso panel sobre implementación de los ODS con expertos de Naciones Unidas (27/11/15)*. Consultado el 16 de noviembre de 2016, en la página web: <http://www.parlatino.org/es/cdn/item/1453-exitoso-panel-sobre-implementacion-de-los-ods-con-expertos-de-naciones-unidas>



demás órganos de Gobierno y las instituciones internacionales. Asimismo, los Parlamentos pueden tener una mayor participación efectiva en los asuntos internacionales, supervisando la ejecución de los acuerdos que han sido alcanzados por los Gobiernos nacionales y asegurando el cumplimiento con la legislación internacional. Por otra parte, los Parlamentos pueden ejercer como vigilantes de las acciones de las organizaciones internacionales.

Algunas acciones del Senado en materia de ODS

El 8 de enero de 2015, la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales llevó a cabo el Panel “La agenda de desarrollo post2015 y financiamiento para el desarrollo” en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales y Foreign Affairs Latinoamérica. El objetivo fue discutir sobre la posición de México ante la agenda de desarrollo post 2015 de Naciones Unidas.

Del 23 al 26 de noviembre de 2015 la misma Comisión organizó las "Jornadas de análisis: México y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en la Agenda Post2015".

En marzo de 2016, se llevó a cabo un conversatorio organizado por la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales del Senado de la República, en conjunto con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), con el título: “México y la cooperación internacional para el desarrollo: el papel de los Parlamentarios en el contexto de la Agenda 2030”. El propósito del evento fue involucrar a los Senadores, Diputados, académicos y actores de la sociedad civil en los temas relacionados con el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.⁵⁷

En el encuentro, se distinguió el papel de los Parlamentarios en relación con las facultades de carácter presupuestal y de análisis de política exterior; así como el proceso de implementación de los compromisos internacionales de México. Por otro lado, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) explicó la naturaleza de la política de cooperación mexicana, las oportunidades y los retos más urgentes a solucionar. De igual manera, en su participación, el Programa de las Naciones para el Desarrollo en México (PNUD) subrayó la importancia que tienen los Parlamentos para transmitir la voz a los ciudadanos en temas de sustentabilidad, igualdad y derechos humanos.

⁵⁷ Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales del Senado de la República. Conversatorio “México y la Cooperación Internacional para el Desarrollo: El Papel de los Parlamentarios en el Contexto de la Agenda 2030”. Consultado el 15 de noviembre de 2016, en la página web: http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_orgint/docs/publicaciones9.pdf



Por otro lado, el 8 de septiembre de 2016, se llevó a cabo en el Senado de la República, la Instalación del Grupo de Trabajo sobre la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. Dicho Grupo de Trabajo cuenta con la participación de 17 Comisiones, brindando un seguimiento a la implementación de la Agenda 2030, y llevando a cabo las acciones necesarias para que desde el Congreso de la Unión se garantice un desarrollo adecuado en México de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Las Comisiones que integran el Grupo de Trabajo son:

- Autosuficiencia Alimentaria,
- Desarrollo Social,
- Especial de Cambio Climático,
- Comercio y Fomento Industrial,
- Hacienda y Crédito Público,
- Población y Desarrollo,
- Derechos Humanos,
- Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial,
- Educación,
- Fomento Económico,
- Para la Igualdad de Género,
- Justicia,
- Medio Ambiente y Recursos Naturales,
- Relaciones Exteriores Organismos Internacionales,
- Recursos Hidráulicos,
- Salud,
- Trabajo y Previsión Social.

La instalación del Grupo de Trabajo se originó en un Punto de Acuerdo presentado el 24 de septiembre de 2015 por las Senadoras Blanca Alcalá, Marcela Guerra, Graciela Ortiz y Ana Lilia Herrera Anzaldo.

Otro Punto de Acuerdo en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible, presentado a la Comisión Permanente del Congreso mexicano, y aprobado el 31 de agosto de 2016 en votación económica, exhorta a “(..) la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que en coordinación con las entidades federativas y los municipios evalúen implementar mecanismos y estrategias para la recuperación de



alimentos en buen estado, que permitan reducir el desperdicio de alimentos y el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.”⁵⁸

⁵⁸ Senado de la República (México). Dictámenes a Discusión y Votación “De la Tercera Comisión, el que contiene punto de acuerdo: Que exhorta a las Secretarías de Desarrollo Social y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a evaluar la implementación de mecanismos y estrategias para la recuperación de alimentos en buen estado, que permitan reducir el desperdicio de alimentos y el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible. http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2016-08-31-1/assets/documentos/103_Dic_3ra_alimentos_buen_estado.pdf



GOBERNANZA Y ASOCIACIONES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Nota Informativa⁵⁹

Durante esta Sesión los participantes discutirán el ODS 16, que destaca la importancia de las instituciones eficaces, la gobernanza, la inclusión, la participación, los derechos y la seguridad con el fin de lograr un desarrollo sostenible. También se analizará la manera de mejorar la participación ciudadana en los ODS a fin de establecer asociaciones eficaces para fortalecer aún más las contribuciones parlamentarias a la aplicación de los Objetivos.

El Objetivo 16 de desarrollo sostenible compromete a los Gobiernos a proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles. Para lograr cumplir el ODS16 es necesario reconocer la importancia de abrir espacios a la sociedad civil, para que de manera conjunta con las instancias de Gobierno trabaje para garantizar una efectiva inclusión. Este trabajo conjunto sin duda permitirá aprovechar las capacidades de todos los sectores para el beneficio de todos.

La participación activa de la sociedad civil en la rendición de cuentas puede ser garante de que los Gobiernos respondan a las necesidades demostradas de los diversos segmentos de cada sociedad. Además de participar como testigo de que los ODS verdaderamente estén centrados en las personas, la Organización de Naciones Unidas considera que, en particular para lograr el ODS 16, éste no debe de ser impulsado de manera vertical (de abajo hacia arriba), sino que debe ser impulsado por asociaciones y colaboraciones en todos los sectores y segmentos de la sociedad, que incluye todos los niveles de Gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, las instituciones filantrópicas, el sistema de las Naciones Unidas y una amplia gama de partes interesadas adicionales.

⁵⁹ Nota informativa elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano, con información consultada en la URL: <http://www.sdgfund.org/es/objetivo-16-paz-justicia-e-instituciones-fuertes>. Fondo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



El Objetivo 16 señala lo siguiente:

“OBJETIVO 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES FUERTES

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.”

La paz, la estabilidad, los derechos humanos y la gobernabilidad efectiva basada en el Estado de derecho son vías importantes para el desarrollo sostenible. Vivimos en un mundo cada vez más dividido. Algunas regiones gozan de niveles permanentes de paz, seguridad y prosperidad, mientras que otras caen en ciclos aparentemente eternos de conflicto y violencia. De ninguna manera se trata de algo inevitable y debe ser abordado.

Los altos niveles de violencia armada e inseguridad tienen consecuencias destructivas para el desarrollo de un país, afectan el crecimiento económico y redundan a menudo en agravios arraigados entre comunidades que pueden extenderse por generaciones. La violencia sexual, los delitos, la explotación y la tortura también son fenómenos generalizados donde existen conflictos o no hay Estado de derecho y los países deben tomar medidas para proteger a los sectores que corren más riesgos.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajan con los Gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad. El fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos es fundamental en este proceso, así como la reducción del flujo de armas ilícitas y la consolidación de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial..

Para lograr el Objetivo 16 se han establecido 12 metas específicas:

16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y tasas de mortalidad relacionadas en todas partes: Este objetivo responde a la preocupación de que, en demasiados países alrededor del mundo, las personas viven con el temor por sus vidas y tienen diversos grados de confianza en la capacidad de sus Gobiernos para garantizar su seguridad física y la protección de sus derechos humanos. Este objetivo hace un llamado a los Gobiernos para que garanticen que todas las personas gocen de la protección del Estado, garantizando vigilancia policial eficaz basada en los derechos humanos y el desarrollo de las culturas que no se basen en la violencia como método de resolución de conflictos. Si bien este objetivo hace un llamado a que se tomen medidas en los países afectados por conflictos, se aplica a todos los países por igual y exige el fin de las culturas de impunidad legal y una



reducción en las formas específicas de violencia, como la violencia basada en el género, la violencia de pandillas, la violencia relacionada con el narcotráfico y la brutalidad policial.

16.2. Poner fin al abuso, explotación, tráfico y todas las formas de violencia y tortura en contra de los niños: Este objetivo hace un llamado a los países para que implementen leyes y sistemas de protección infantil eficaces para garantizar que los niños estén protegidos de un conjunto de peligros. Este objetivo cubre una amplia gama de problemas específicos de abuso infantil, que incluye el tráfico sexual infantil, el trabajo infantil, el castigo corporal por parte de los cuidadores y el uso de niños soldados. Este objetivo está apoyado por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), así como otros tratados mundiales y regionales, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo Facultativo sobre la Trata de Personas (UNCTOC). Se requiere un enfoque conjunto que fortalezca las leyes nacionales, mejore la vigilancia policial de esas leyes y aumente la colaboración entre jurisdicciones de los organismos de seguridad para hacer frente a las violaciones globales de los derechos del niño.

16.3. Promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos: Este objetivo se centra en garantizar que los países tengan leyes y sistemas de justicia eficaces, justos y accesibles que garanticen la seguridad y protección de todas las personas, y permitan vías significativas de rectificación de los actos civiles y criminales indebidos. El fortalecimiento del estado de derecho requiere tanto el paso de leyes justas que respeten los derechos humanos de las personas y el cumplimiento de esas leyes por instituciones de justicia capaces de investigar, acusar, enjuiciar y juzgar sobre los presuntos crímenes de manera efectiva. Este objetivo está respaldado fuertemente por los Objetivos de Medios de Implementación 16.a y 16.b, que se centran en el fortalecimiento de las instituciones de ley y justicia y en hacer frente a la discriminación.

16.4. Para el año 2030, reducir de forma significativa los flujos financieros y de armas ilícitos, fortalecer la recuperación y devolución de activos robados y combatir todas las formas de delincuencia organizada: Este objetivo refleja las prioridades de la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNCTOC) y sus tres protocolos sobre el tráfico de personas, el tráfico ilícito de migrantes y la fabricación y tráfico de armas de fuego. En la medida en que se relaciona con los flujos financieros ilícitos y la recuperación de activos, también refleja los compromisos en el Capítulo 5 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) y los compromisos de la Agenda de Acción de Addis



Abeba: el documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. El compromiso de reducir el flujo de armas ilegales es también un reflejo del Tratado de Comercio de Armas, que regula el flujo de armas a nivel mundial.

16.5. Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas: Este objetivo tiene sus raíces en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, que hasta la fecha ya 177 Estados Partes han ratificado. La Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción hace un llamado a los Estados partes a que hagan frente a la corrupción y el soborno a través de una gama de actividades de prevención y cumplimiento. Este objetivo requiere esfuerzos a nivel nacional para hacer frente a la corrupción menor y mayor en todos los niveles y en todas las instituciones, así como esfuerzos entre jurisdicciones para erradicar la corrupción transfronteriza en las industrias extractivas y similares. Este objetivo se superpone con el Objetivo 16.4 en relación con la eliminación de los flujos financieros ilícitos y la facilitación de la recuperación de activos en relación con los casos de corrupción.

16.6. Desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles: Este objetivo respalda toda la Agenda 2030 en términos de apoyar el fortalecimiento general de las instituciones para garantizar que puedan desempeñar eficazmente sus mandatos en servicio del público. Complementa y fortalece los Objetivos 16.7 y 16.8, así como el Objetivo de Medios de Implementación 16.a, y viceversa. Con un fuerte reconocimiento de la naturaleza transversal del Objetivo 16, este objetivo tiene un alto potencial de transformación, puesto que hacer frente a estos problemas ayudará a garantizar que los Gobiernos están cumpliendo sus compromisos para toda la Agenda 2030 al prestar bienes y servicios básicos y fomentar la buena gobernanza. En consecuencia, garantizar que los datos e indicadores para la medición de instituciones eficaces, responsables y transparentes reflejen las percepciones y experiencias reales de la gente será fundamental para lograr de este objetivo.

16.7. Garantizar la toma de decisiones atenta, inclusiva, participativa y representativa en todos los niveles: Este objetivo es integral y sustenta toda la Agenda 2030, al exigir a los Gobiernos sean más inclusivos con las personas en todos los aspectos de sus procesos de toma de decisiones. En consecuencia, encarna la naturaleza “centrada en las personas” de la Agenda 2030, así como el compromiso de la agenda de que “nadie se quedará atrás”. De forma similar al 16.6, los indicadores y datos para medir el progreso hacia este objetivo deberán reflejar las percepciones y experiencias de la gente con los Gobiernos y tomadores de decisiones, y las prioridades de acción deberían incluir la mejora de los procesos de consulta del Gobierno (por ejemplo, en la elaboración de leyes, el desarrollo de



políticas o la implementación de programas), la mejora de la participación parlamentaria (por ejemplo a través de la apertura de los comités parlamentarios, la publicación de mayor información parlamentaria o el fomento de una mayor participación de los Legisladores) y la implementación de estrategias específicas para grupos altamente marginados (por ejemplo, cuotas para las mujeres, jóvenes y otros grupos vulnerables, que incluye a las personas discriminadas por motivos de casta).

16.8. Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de Gobierno global: Este objetivo requiere que las instituciones globales trabajen con los Estados miembros y la sociedad civil para desarrollar mecanismos eficaces que permitan que las voces y perspectivas locales sean integradas a su trabajo. También abre la puerta para que los Estados miembros y la sociedad civil promuevan una mayor inclusión de representantes de los países en desarrollo en los consejos de instituciones como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

16.9. Para el año 2030, proporcionar identidad legal para todos, incluyendo el registro de nacimiento: Este objetivo reconoce que las cuestiones relacionadas con la identidad oficial son a menudo el núcleo de la capacidad real y potencial tanto de una persona para participar con los Gobiernos y la capacidad de un Gobierno para planificar y presupuestar los servicios básicos de manera efectiva. A nivel mundial, 2.4 millones de personas carecen de documentos de identificación legal. Sin un certificado de nacimiento, es casi imposible que una persona participe de manera efectiva con los servicios y procesos formales del Gobierno, puesto que la falta de documentos de identidad puede inhibir el acceso a la educación, al empleo y al bienestar, así como hacer que sea difícil afianzar la protección de los niños menores de dieciocho años. Los refugiados, los nómadas y muchas poblaciones que son inmigrantes ilegales a largo plazo sufren de una falta de acceso a los documentos de identidad. Lo que respalda este objetivo es la necesidad de sistemas de registro civil y estadísticas vitales eficaces que proporcionen la identidad legal de manera efectiva, además de los registros de nacimiento, de matrimonio y de defunción.

16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con la legislación nacional y los convenios internacionales: Este objetivo refleja el hecho de que la libertad de información es el pilar de los demás derechos humanos y contribuye al logro de todos los ODS. El acceso a la información es crucial para garantizar la transparencia, que es a la vez un fin en sí mismo y un medio de potenciar al público para que participe de forma más eficaz en su propio desarrollo. Más de cien países tienen algún tipo de legislación de libertad de información vigente, aunque la implementación varía. La



Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción insta específicamente a los Estados miembros a dar prioridad al acceso a la información en su Artículo 10. Interconexiones de ODS: Objetivo 4 (calidad de la educación), Objetivo 5 (igualdad de género), Objetivo 8 (crecimiento económico sostenible y trabajo decente para todos), Objetivo 9 (infraestructura e innovación sostenibles), Objetivo 10 (reducir las desigualdades), Objetivo 11 (comunidades y ciudades sostenibles). Hacen hincapié específicamente en las acciones que permitan que respaldan el logro de las metas básicas de ODS y debe leerse conjuntamente con el ODS-17, que tiene por objeto explícitamente “fortalecer los medios de implementación y revitalizar la asociación mundial para el desarrollo sostenible, así como la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.”

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para el desarrollo de capacidades en todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia: Este objetivo de Medios de Implementación complementa al objetivo 16.6 sobre la construcción de instituciones y afecta transversalmente al objetivo 16.1, que busca específicamente hacer frente a los crímenes violentos, y al objetivo 16.4, que se centra en atacar a la delincuencia organizada, entre otros. Sin instituciones eficaces que sean capaces de garantizar interacciones seguras y legales entre las personas y sus Gobiernos, no se puede lograr la agenda de gobernanza pacífica e inclusiva del Objetivo 16.

16.b Promover y hacer cumplir leyes y políticas no discriminatorias para el desarrollo sostenible: Este objetivo de Medios de Implementación refleja que la totalidad de la agenda del Objetivo 16 está respaldada por un enfoque basado en los derechos humanos que exige la no discriminación en todos los aspectos de la implementación. Este enfoque es también una estrategia práctica para promover la inclusión y la participación. La discriminación oficial y no oficial puede inhibir seriamente la capacidad de los individuos de participar en el mundo que les rodea, al igual que su exclusión de los empleos y servicios públicos, y/o la amenaza aún más perniciosa de la persecución activa por parte del Gobierno, puede ser muy restrictiva de sus derechos y oportunidades para el desarrollo. Se debe hacer frente a la discriminación en todas sus formas, si se desea alcanzar la inclusión y la gobernanza pacífica.

El Objetivo 16 supone una extensa agenda, por lo que la participación de la sociedad civil puede y debe ser muy amplia, además de adecuada a cada uno de los contextos nacionales.



Los miembros de la sociedad civil deben de identificar que autoridades se encuentran trabajando cada uno de los temas contenidos en los ODS y evaluar sus deficiencias para mejorar sus fines mediante recomendaciones.

La red *Transparency, Accountability & Participation for 2030 Agenda (TAP)*⁶⁰ propone cinco pasos a seguir a la sociedad civil para lograr su eficiente participación en los ODS:

Paso 1: Identificar quién es el responsable de la implementación, para dirigirse a la persona o institución correcta, además que otras asociaciones pueden participar con las actividades claves, tomando en cuenta a los interesados nacionales, tales como ministerios y órganos legislativos, así como el apoyo que podría recibir por parte de los organismos regionales e internacionales.

Paso 2: La evaluación participativa de cómo se está implementando actualmente el objetivo para reflexionar sobre las buenas prácticas existentes que se puedan tomar como base, las principales deficiencias y los mayores obstáculos a reformar o cambiar. Cuando ya existan políticas o planes (por ejemplo, un plan de desarrollo nacional, una estrategia de lucha contra la corrupción nacional o una estrategia de ley y justicia sectorial), éstos deberán revisarse y evaluarse sobre la base de los compromisos del ODS-16.

Paso 3: Identificación de las áreas prioritarias de acción / elaboración de recomendaciones. Elaborar un plan de acción dividido en prioridades a corto plazo (0-5 años), mediano plazo (5-10 años) y largo plazo (10-15 años). Se deben tomar en cuenta las reformas políticas, legales e institucionales.

Paso 4: Identificación de los recursos necesarios para la implementación, considerando los recursos financieros y humanos. Los grupos de trabajo, grupos de interesados y mecanismos de coordinación existentes (que incluyen los que se establecieron en apoyo de los ODM) deben identificarse y se deben evaluar sus

⁶⁰ La red Transparencia, Responsabilidad y Participación (TAP) es una red amplia de organizaciones de sociedad civil (OSC) que trabaja para garantizar que la gobernanza, abierta, inclusiva, responsable y eficaz y las sociedades pacíficas sean el corazón de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y que la sociedad civil se reconozca y se movilice como un socio indispensable en el diseño, la implementación y la rendición de cuentas de las políticas de desarrollo sostenible, a todos los niveles. La red TAP involucra algunas de las organizaciones expertas más destacadas en los temas relacionados con el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles”. TAP se beneficia de los valiosos conocimientos especializados, experiencias y perspectivas únicas de sus miembros, quienes se unen para colaborar en el marco de la red TAP. Este trabajo se basa en el reconocimiento de que el alcance y la influencia se maximizan cuando muchos interesados hablan con una sola voz.



capacidades. Los presupuestos existentes, tanto de las finanzas nacionales como de los recursos aportados por donantes, también deben ser objeto de reflexión.

Paso 5: Compartir el análisis de deficiencias con el Gobierno y con las instancias gubernamentales con las que se colaboró, pero si se trata de una sociedad de ejercicio netamente civil, es importante que se presenten sus conclusiones a las partes interesadas del Gobierno para fomentar su aceptación.

La red TAP subraya que es importante recalcar que cada organización civil debe trabajar de acuerdo a las particularidades y hasta donde los Gobiernos locales lo permitan, por lo cual es de suma relevancia el compromiso gubernamental en los temas de transparencia.

Nunca antes se había tenido tanta participación de la sociedad civil como la tuvo el establecimiento de las ODS, por lo que en ella se refleja el interés de millones de personas que participaron en la elaboración de ellos. La sociedad civil debe participar a fin de garantizar el compromiso real de los Gobiernos en la implementación de programas y rendición de cuentas de las políticas de desarrollo sostenible en todos niveles, y en forma transparente, inclusiva y participativa.



SIN DEJAR A NADIE ATRÁS: EL IMPACTO DE LAS DESIGUALDADES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Nota Informativa⁶¹

“No dejar a nadie atrás” es el lema de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, algo que a nivel latinoamericano está muy lejos de lograrse. A pesar de los avances logrados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la región no ha logrado atender de manera eficiente la desigualdad estructural, sigue prevaleciendo una enorme disparidad de oportunidades, de riqueza y de poder, lo que supone inmensos desafíos para lograr el desarrollo sostenible.

Para algunas organizaciones civiles, los Objetivos de Desarrollo del Milenio sólo representaron una prosperidad aún mayor para las clases económicamente altas, empeorando la seguridad, la calidad de vida y la pobreza multidimensional, como lo señala el informe *Spotlight on Sustainable Development 2016 (El foco en el desarrollo sostenible)*, publicado por el Grupo de Reflexión de la Sociedad Civil y presentado en la Organización de Naciones Unidas en julio de 2016.

El informe considera que, en parte, los ODM no se lograron por la demora por parte de algunos países en su implementación, la cual en algunos casos fue hasta 10 años después de aprobados, en el año 2000.

Respecto a los ODS, el mismo informe señala que uno de los grandes obstáculos que la Agenda 2030 no atiende es la nueva generación de acuerdos bilaterales de inversiones y de libre comercio, que reducen la capacidad de los Gobiernos de promover los derechos humanos y la sostenibilidad, y alientan a los países a competir en una carrera hacia el abismo, ofreciendo tasas más bajas y mano de obra más barata para atraer capitales.

“Los acuerdos consideran estándares sociales, ambientales y de derechos humanos como posibles barreras no arancelarias para la inversión y el comercio, que hay que ‘armonizar’ o eliminar”, señala el informe.

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su informe “Panorama Social de América Latina 2015”, indica que entre los principales desafíos que enfrenta la región para alcanzar los ODS se encuentran consolidar una base jurídico-normativa; fortalecer la capacidad de articulación y

⁶¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano, con información citada de la URL: Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>



coordinación de las políticas de superación de la pobreza con las políticas de protección social y con otras áreas de la política pública; mejorar la capacidad de articulación y cooperación entre el gobierno local, regional y central; incrementar la calidad de la gestión pública en todos sus procedimientos, desde la definición de planes hasta la evaluación de sus resultados, así como la disponibilidad de información confiable, y disponer de recursos fiscales suficientes.

Además, el informe indica que la pobreza debe considerarse como un fenómeno multidimensional que debe abordarse a través de políticas sociales integrales, lo que implica compartir elementos conceptuales para definir una agenda social regional coherente.

Entre los desafíos que persisten, destaca los siguientes: la evaluación global de las políticas y no solo de los programas, la expansión de técnicas y conocimientos entre los responsables de las políticas o el diseño de un mayor número de mecanismos de rendición de cuentas que resulten más claros y que incluyan la participación de distintos actores. Asimismo, la necesidad de tomar medidas que garanticen la disponibilidad de recursos suficientes y constantes para hacer frente a los desafíos de la política social, en particular en cuanto a la protección social dirigida a la población en situación de pobreza e indigencia.

En general, se plantea la necesidad de articular los distintos modelos de institucionalidad y las estructuras ministeriales y programáticas existentes, así como entre estas y los múltiples actores que participan en los actuales sistemas de protección social.

Otro desafío es hallar el equilibrio entre el objetivo de promover la protección social de todas las personas y el de visibilizar y atender las necesidades particulares de distintos segmentos de población, en lo que confluyen diversas entidades gubernamentales.

El Informe concluye indicando que no existe un modelo único deseable en este ámbito, sino desafíos importantes que deben acometerse, entre los que se cuentan:

- Consolidar una base jurídico-normativa que dé sostenibilidad a la política social como política de Estado y posibilite avanzar hacia objetivos más estructurales y de largo plazo que sobrepasen el alcance de los períodos de Gobierno.
- Fortalecer la capacidad de articulación y coordinación de las políticas de superación de la pobreza con las políticas de protección social entendidas de forma integral y con otras áreas de la política social (educación, salud, trabajo



y vivienda) y del ámbito de la economía, de las infraestructuras y del desarrollo productivo. Esta prioridad responde a la multidimensionalidad de la pobreza, la desigualdad y el desarrollo social, a la especialización temática de los sectores y a la necesidad de atender a segmentos de la población con características particulares según su etapa de vida, sexo, raza, etnia o discapacidad.

- Mejorar la capacidad de articulación y cooperación entre el Gobierno local, regional y central, en especial en aquellos casos en los que los Gobiernos sean particularmente débiles y estén emplazados en las zonas más pobres, y crear instancias para la participación de la población pertinente y de sus organizaciones, así como de los actores privados relevantes. La heterogeneidad de la capacidad técnica y de los recursos físicos, financieros y humanos con los que cuentan los niveles subnacionales también supone un reto relevante, dado que en las zonas que más distan del Gobierno central tienden a ser más débiles y a presentar mayores niveles de pobreza.
- Incrementar la capacidad de la gestión pública en materia social, a través de la formalización de procedimientos que abarquen desde la definición de planes hasta la evaluación de sus resultados y de la disponibilidad de información confiable y oportuna que guíe la toma de decisiones para maximizar el impacto y la eficiencia.
- Disponer de recursos suficientes para atender las necesidades de una política social de calidad, transformando el concepto de gasto corriente en el de inversión social y mejorando su registro y divulgación, tanto en lo referente al financiamiento como a la ejecución.

Por último, indica que deben promoverse espacios de acuerdo y pactos sociales y políticos amplios orientados hacia la concreción de objetivos superiores, como los establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La tercera Sesión del Seminario Regional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los Parlamentos de América Latina y el Caribe, abordará el compromiso de "no dejar a nadie atrás", al ser éste clave para los cumplimientos de los ODS. La idea de que "no debería cumplirse ningún Objetivo a menos que se cumplan para todos" se dirige claramente a través del ODS 10 y afecta a todos los demás Objetivos. Esta sesión presentará maneras en que las desigualdades sociales y económicas impactan en la consecución de los ODS en la región.



Objetivo de Desarrollo Sustentable 10

La desigualdad en el mundo está en aumento y el 10 por ciento más rico de la población se queda hasta con el 40 por ciento del ingreso mundial total. A su vez, el 10 por ciento más pobre obtiene sólo entre el 2 y el 7 por ciento del ingreso total. En los países en desarrollo, la desigualdad ha aumentado un 11 por ciento, si se considera el aumento de la población.

Para frenar este aumento de las disparidades, es necesario adoptar políticas sólidas que empoderen el percentil inferior de la escala de ingresos y promuevan la inclusión económica de todos y todas, independientemente de su género o etnia.

La desigualdad de ingresos es un problema mundial que requiere soluciones globales. Éstas incluyen mejorar la regulación y el control de los mercados y las instituciones financieras y fomentar la asistencia para el desarrollo y la inversión extranjera directa para las regiones que más lo necesiten. Otro factor clave para salvar esta distancia es facilitar la migración y la movilidad segura de las personas.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, la Comunidad Internacional ha logrado grandes avances sacando a las personas de la pobreza. Así, los países más vulnerables –los menos adelantados, en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo– continúan avanzando en el ámbito de la reducción de la pobreza. También destaca que se mantienen las desigualdades y grandes disparidades en el acceso a los servicios sanitarios y educativos y a otros bienes productivos.

Otro punto a mencionar es que, si bien la desigualdad de los ingresos entre países ha podido reducirse, al interior de los países ha aumentado la desigualdad. En este sentido, el crecimiento económico no ha sido suficiente para reducir la pobreza, por lo que se recomienda la aplicación de políticas universales que se centren además en las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas.

Las metas marcadas por la Organización de las Naciones Unidas en cuanto al ODS 10 son las siguientes:

- “Para 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.
- Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y



prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

- Adoptar políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
- Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esa reglamentación.
- Velar por una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas.
- Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.
- Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.
- Alentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países de África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.
- Para 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5%.”

En materia de atención al ODS 10, la ONU refiere las siguientes cifras:

- En promedio –y considerando el tamaño de la población– la desigualdad de los ingresos aumentó 11% en los países en desarrollo entre 1990 y 2010.
- La gran mayoría de los hogares en los países en desarrollo –que incluyen más del 75% de la población– se encuentran en sociedades donde los ingresos se distribuyen de manera mucho más desigual que en la década de 1990.
- Por encima de un determinado umbral, la desigualdad perjudica al crecimiento y la reducción de la pobreza, a la calidad de las relaciones en los ámbitos público y político de la vida, y al sentimiento de realización y autoestima de las personas.
- Hay experiencias de varios países que han logrado contener o reducir la desigualdad de los ingresos, al tiempo que logran un crecimiento importante.



- Para combatir de manera eficaz a la desigualdad es necesario tomar en cuenta los vínculos entre la desigualdad de los ingresos y la desigualdad de oportunidades.
- Las desigualdades en sus países son elevadas y pueden constituir una amenaza para el desarrollo social y económico a largo plazo
- En los países en desarrollo, los niños pertenecientes al quintil más pobre siguen teniendo hasta 3 veces más probabilidades de morir antes de cumplir 5 años de edad que aquellos de los quintiles más ricos.
- Aun cuando se ha ampliado considerablemente la protección social a escala global, las personas con discapacidad son cinco veces más propensas que la media a contraer gastos en salud adversos.
- Las mujeres en las zonas rurales tienen hasta tres veces más probabilidades de morir durante el parto que las que viven en los centros urbanos.



LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN FACTOR CRÍTICO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Nota Informativa⁶²

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la igualdad es el horizonte del desarrollo y la política es un instrumento para alcanzarla. Esta noción de igualdad presupone el logro de la igualdad de género como base para la total superación de las desigualdades que se presentan en las familias, la sociedad y las instituciones, y supone el ejercicio pleno de los derechos y la autonomía de las mujeres, con profundos efectos en todas las dimensiones del bienestar.⁶³

La Organización de las Naciones Unidas define la igualdad de género como “el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros”.⁶⁴

Las últimas dos décadas del proceso para lograr la igualdad de género han estado marcadas por el principio de transversalidad del enfoque de género, estrategia que se adoptó en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing en 1995 para superar la discriminación de género y lograr la igualdad.

Las mujeres de la región latinoamericana, tanto las que se desempeñan en organismos gubernamentales como las que pertenecen al movimiento feminista y al movimiento amplio de mujeres, han planteado por veinte años que el desarrollo sostenible exige la integración explícita de la perspectiva de género (Consenso de

⁶² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁶³ CEPAL. “Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible.” Disponible en la página web: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/S1600900_es.pdf

⁶⁴ Organización de las Naciones Unidas (1999), *Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 1997. Asamblea General Documentos Oficiales Quincuagésimo segundo período de sesiones*, Suplemento N° 3 (A/52/3/Rev.1), Nueva York, en línea: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/52/3/REV.1\(SUPP\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/52/3/REV.1(SUPP)).



Santiago) y la necesidad de promover acciones que abarquen desde las políticas macroeconómicas hasta la paz, para fomentar el desarrollo sostenible con equidad e igualdad (Consenso de Lima). También en el Consenso de México (2004) se acordó que el pleno desarrollo se alcanza mediante medidas políticas, sociales, económicas y culturales que permitan el goce de todos los derechos, y se introdujo la importancia de diseñar y ejecutar planes nacionales de desarrollo en todos los ámbitos del Estado, incluidos los recursos para financiarlos, tomando en cuenta la diversidad étnica, racial y generacional.

La incorporación de la perspectiva de género en todos los planes, programas y políticas como exigencia para el logro del desarrollo sostenible es un punto planteado desde el Consenso de Santiago (1997) en adelante, de conformidad con los nuevos desafíos a nivel mundial. La erradicación de todas las formas de discriminación y de las desigualdades en el acceso a recursos y en el trabajo remunerado y no remunerado es una contribución esencial para la autonomía de las mujeres en las esferas pública y privada y una condición del desarrollo sostenible.⁶⁵

La igualdad de género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Con el Objetivo 5 de los Agenda 2030 se busca “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Además, reconoce la centralidad de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para transitar hacia patrones de desarrollo sostenible, y a su vez afirma que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo.

En 2014, 143 países tenían garantizada en sus constituciones la igualdad entre hombres y mujeres, pero otros 52 países aún no habían contraído este compromiso.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

En la Agenda 2030, se afirma que: “La consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas. No es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades. (...) La

⁶⁵ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2016), “Horizontes 2030: la igualdad en el centro del desarrollo sostenible” (LC/G.2660/Rev.1), Santiago de Chile.



incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda es crucial”.⁶⁶

El Objetivo 5 y sus 9 metas, junto con los otros 16 Objetivos que incluyen compromisos de género de manera transversal, constituyen una oportunidad para avanzar en la construcción de una agenda regional en América Latina y el Caribe para el desarrollo sostenible basada en la igualdad de género, así como en la autonomía y los derechos de las mujeres, y en la eliminación de las múltiples brechas de desigualdad interconectadas, retomando los aprendizajes y los compromisos ya asumidos.

⁶⁶ Organización de las Naciones Unidas (2015), “Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (A/RES/70/1), Nueva York, en línea: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&referer=http://unterportal.un.org/UNTERM/Display/Record/UNHQ/NA/f8c761b0-2ad4-4501-a913-7e2fa8854f9a&Lang=S.



Metas del Objetivo 5

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.
- Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

Algunos de los desafíos estructurales para lograr la igualdad de género son: la necesidad de transformar los patrones culturales discriminatorios y la cultura del privilegio; la superación de la desigualdad y la pobreza monetarias; la



deconstrucción de la actual división sexual del trabajo y el desmantelamiento de la concentración del poder y las relaciones de jerarquía y subordinación presentes en las sociedades.

Algunos datos de la situación de las mujeres y las niñas en el mundo, de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas:⁶⁷

- Alrededor de dos tercios de los países de las regiones en desarrollo han logrado la equidad de género en la educación primaria.
- En 1990, en Asia meridional había 74 niñas matriculadas en la escuela primaria por cada 100 niños varones. En 2012, las tasas de matriculación eran iguales para niñas y niños.
- En África Subsahariana, Oceanía y Asia Occidental, las niñas siguen enfrentándose a obstáculos para ingresar en la escuela primaria y secundaria.
- En el norte de África las mujeres suponen menos del 20% de los empleos remunerados en el sector no agrícola. En el resto del mundo, la proporción de mujeres con empleo remunerado fuera del sector agrícola ha crecido del 35% en 1990 al 41% en 2015.
- En 46 países, las mujeres ocupan más del 30% de los escaños dentro de los Parlamentos nacionales al menos en una de las Cámaras.

Fortalecimiento a la autonomía de las mujeres

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan una oportunidad para fortalecer el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, ya que “el empoderamiento amplifica las voces de las mujeres y se expresa en la capacidad de incidencia política, mientras que la autonomía es el resultado de los cambios producidos en la sociedad tanto en la ampliación de sus espacios de libertad como en la reducción de las brechas de desigualdad”.⁶⁸

⁶⁷ Organización de las Naciones Unidas. *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Datos y Cifras*. Información consultada el 24 de noviembre de 2016, en la página web: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

⁶⁸ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2015), *Informe regional sobre el examen y la evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigesimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en los países de América Latina y el Caribe* (LC/L.3951), Santiago.



El empoderamiento de las mujeres y las niñas es fundamental para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social. La participación de las mujeres en la fuerza de trabajo añadiría puntos porcentuales a la mayoría de tasas de crecimiento nacional —que serían, en muchos casos, de dos dígitos.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

Según la ONU, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos y sus metas son un marco programático que contribuye a la autonomía de las mujeres en sus múltiples dimensiones, y apoya la creación de condiciones estructurales para la igualdad. Por ello, también considera necesario reposicionar los planes de igualdad de género como eje principal de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, y lograr una nueva forma de hacer política pública inclusiva, con mayor innovación y eficacia, para alcanzar sus objetivos y contribuir a la propuesta civilizatoria de la Agenda 2030.

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, sólo el 22% de todos los escaños parlamentarios nacionales eran ocupados por mujeres en agosto de 2015, lo que representó un aumento ligero en comparación al 11.3% observado en el año 1995.⁶⁹

Como uno de los esfuerzos para fortalecer la igualdad de género, durante la 10ª Reunión de Mujeres Presidentas de Parlamentos organizada por la Unión Interparlamentaria, las Parlamentarias exhortaron a una mayor intensificación de las iniciativas relacionadas con la igualdad de género mediante acciones colectivas, así como priorizar la educación en la materia para niños y niñas.⁷⁰

⁶⁹ Unión Interparlamentaria (2015), *Women in national parliaments*. Para datos desagregados por país se puede consultar la URL: <http://www.ipu.org/wmn-e/arc/classif011116.htm> que contiene datos actualizados al 1 de noviembre de 2016.

⁷⁰ Organización de las Naciones Unidas. Nota de prensa: *Presidentas de parlamentos proponen alcanzar la igualdad de género en una generación*. Consultado el 24 de noviembre de 2016, en la página web: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/08/presidentas-de-parlamentos-proponen-alcanzar-la-igualdad-de-genero-en-una-generacion/>



LANZAMIENTO REGIONAL DEL KIT DE HERRAMIENTAS DE AUTOEVALUACIÓN PARA PARLAMENTOS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE⁷¹

En el año 2008, la Unión Interparlamentaria creó un kit de herramientas para la autoevaluación parlamentaria. El trabajo se basa principalmente en la publicación del Instituto Internacional IDEA⁷² para la evaluación de la democracia, al que varios países han recurrido para que los ciudadanos realicen una valoración de la misma.

La consideración principal es que toda democracia, independientemente del país de que se trate, necesita de un parlamento fuerte, respetando la diversidad parlamentaria, por lo que una medición y una evaluación de desempeño resulta una tarea difícil.

Al definir un parlamento democrático, la Unión Interparlamentaria alude a valores universales a los que todo parlamento debería aspirar y que mantienen su validez cualquiera sea el sistema de gobierno en cuestión.

Otra característica fundamental que deben presentar los Parlamentos para la UIP es que sean transparentes y accesibles, mediante la rendición de cuentas, lo cual sin duda lo fortalece.

Las herramientas de evaluación de la UIP no califican el desempeño de los Parlamentarios, sino que invitan a los Legisladores a valorar su desempeño democrático y ayudarlos a individualizar sus puntos fuertes y sus defectos conforme a criterios internacionales, con ánimo de establecer prioridades para mejorar la institución parlamentaria.

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, este conjunto de herramientas para la autoevaluación se utiliza de diversas formas, según el contexto y los actores que intervengan.

Los objetivos al usar las herramientas son:

⁷¹ Resumen elaborado en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. Unión Interparlamentaria. *Conjunto de Herramientas para la Autoevaluación Parlamentaria*. Consultado el 17 de noviembre de 2016, en la página web: <http://www.ipu.org/PDF/publications/self-s.pdf>

⁷² El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral fue establecido como una organización internacional intergubernamental por catorce Miembros fundadores en una conferencia celebrada en Estocolmo el 27 de febrero de 1995. El Instituto fue registrado de acuerdo con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas y posee la condición de observador en la Asamblea General de la ONU desde 2003.



- Evaluar el Parlamento según criterios internacionales que permitan determinar si es democrático.
- Determinar las prioridades y medios para mejorar un parlamento.

Es importante mencionar que la autoevaluación es un ejercicio voluntario por lo que para que funcione al máximo es importante que quien la haga este convencido y asuma la responsabilidad del resultado.

La UIP creó este conjunto de herramientas para crear un debate al interior de los Parlamentos. El procedimiento consiste en responder a preguntas referentes al carácter y la labor del Parlamento en cuestión.

Estas preguntas se dividen en seis temas:

- La representatividad del Parlamento;
- El control del Ejecutivo por parte del Parlamento;
- La capacidad legislativa del Parlamento;
- La transparencia y accesibilidad del Parlamento;
- La obligación del Parlamento de rendir cuentas;
- La participación del Parlamento en la política internacional.

Un punto fundamental es que la evaluación no debe ser individual, debe de estar a cargo de un grupo de personas ya que la diversidad es la mejor garantía de que el proceso es legítimo y de que se tiene en cuenta la pluralidad de ideas.

Así mismo la participación de otros actores, como partidos políticos, grupos de la sociedad civil y medios de comunicación puede aportar perspectivas valiosas que enriquezcan el proceso, pero eso es decisión de cada Parlamento. Con ello se espera obtener una visión compartida de las prioridades que se plantean para el desarrollo del Parlamento y, posteriormente, a medidas para abordarlas considerando representatividad, transparencia, responsabilidad y eficacia del Parlamento.

Las preguntas planteadas se basan en las premisas y principios fundamentales de lo que es un Parlamento democrático, y en lo que se consideran buenos ejemplos de práctica democrática.

Según la UIP, el perfil de un Parlamento democrático, se caracteriza por:

- Ser representativo,



- Ser transparente,
- Ser accesible,
- Debe rendir cuentas, y
- Es eficaz.

La autoevaluación se encuentra basada en juicios de valor por lo que ningún Parlamento sale mejor evaluado que otro en todas las preguntas y siempre son susceptibles a mejorarse.

La UIP estima que, si bien cada Parlamento decide cómo hacer el ejercicio, deben de considerarse en todos los casos los siguientes puntos:

- Si el Presidente de la Cámara o Parlamento o en su defecto una Comisión promueven una autoevaluación, tendrá más peso si es emprendida por el Presidente que la organizada por un grupo internacional encargado de fortalecimiento Parlamentario, ONG's o un grupo de la sociedad civil.
- Los participantes en los procesos deben ser mayoritariamente Parlamentarios, y de preferencia la el ejercicio deberá correr por cuenta de las instancias encargadas de transparencia a nivel interno, o en caso de no contar con esa instancia crear un grupo ad hoc que se ocupe de la cuestión.

El kit de herramientas consiste en preguntas de autoevaluación, que se dividen en seis secciones, pero depende de la estructura y la finalidad de cada Parlamento si estas se reducen.

Cada sección comprende hasta 10 preguntas. No se trata de preguntas a las que se responderá con un "sí" o con un "no", sino de preguntas planteadas con fórmulas como "¿cómo calificaría...?" o "¿cuál es el grado de....?", etc. Las calificaciones irán del 1 al 5.

Las conclusiones constituirán la base de recomendaciones que se formulen al final del ejercicio de autoevaluación.

Se pueden agregar preguntas suplementarias siguiendo la formulación utilizada en las anteriores ("¿con qué grado de eficiencia...?", "¿en que medida?", etc.).

La participación de un facilitador independiente ayuda a lograr que todos los miembros del grupo compartan una comprensión común sobre la finalidad del ejercicio y el papel que han de desempeñar.



El tiempo establecido para realizar la autoevaluación debe decidirse al comienzo del proceso, la autoevaluación necesite entre un mínimo de una sesión y un máximo de ocho sesiones. La última sesión de trabajo de la autoevaluación se destinará a terminar de elaborar el documento final.

El formato del conjunto de herramientas fue ideado con la intención de que fuese sencillo, a fin de que por sección sólo se registraran uno o dos temas destacados que surgieran en los debates. No obstante, es posible que las deliberaciones generen un mayor análisis y sugerencias de los que pueden recogerse en este instrumento.

Desde el principio, los resultados previstos deben quedar claramente establecidos. En la mayoría de los casos, la autoevaluación dará lugar a la redacción de un informe en el que se incluirá una síntesis de los debates y recomendaciones para la acción.

Toda decisión de dar publicidad a la autoevaluación en cierto modo dependerá de la finalidad del ejercicio.

La Unión Interparlamentaria deja a criterio de cada Parlamento cómo emprender la autoevaluación y el momento que se considere oportuno, pero sugiere 6 escenarios ideales:

1. Como ayuda en la formulación del presupuesto y el plan estratégico del Parlamento Poco después de las elecciones parlamentarias, el/la nuevo(a) Presidente(a) del Parlamento decide examinar el estado del órgano que preside.
2. Para estimular el proceso de reforma del Parlamento y procesos de transparencia.
3. Para promover la sensibilidad por las consideraciones de género en el Parlamento.
4. Para propiciar la participación de los nuevos Parlamentarios en los debates de cuestiones clave El/la Secretario(a) General del Parlamento reserva una semana antes de la apertura de la sesión anual para acoger a los nuevos Parlamentarios y familiarizarlos con sus responsabilidades.
5. Para validar las conclusiones de una misión de evaluación de las necesidades del Parlamento.
6. Para que una ONG realice una evaluación del Parlamento.

Antes de hacer una autoevaluación la Unión Interparlamentaria considera importante responder las siguientes preguntas:



- ✓ ¿Cuál es la finalidad de la autoevaluación? ¿Comparten todos los participantes la misma idea?
- ✓ ¿Qué resultados se prevén?
- ✓ ¿Quién participará en la autoevaluación? ¿Representa el grupo la amplia gama de perspectivas que hay en el Parlamento?
- ✓ ¿Interactuará el grupo con personas del exterior del Parlamento? En ese caso, de qué modo tendrá lugar esa interacción?
- ✓ ¿Qué documentos finales se elaborarán? ¿Cómo se emplearán? ¿De qué forma se procederá a su difusión y entre quiénes?
- ✓ ¿Se han asignado suficientes recursos para la autoevaluación?
- ✓ ¿Se ha establecido un calendario realista para el ejercicio?

El kit de herramientas

Una vez contestadas las preguntas anteriores se procede a contestar el cuestionario, el cual estará compuesto por las siguientes preguntas:

1. Representatividad del Parlamento

- 1.1 ¿En qué medida la composición del parlamento refleja la diversidad de opiniones políticas en el país (por ej. según lo reflejan los votos obtenidos por los respectivos partidos políticos)?
- 1.2 ¿Qué grado de representatividad del sexo femenino existe en la composición del Parlamento?
- 1.3 ¿Qué grado de representatividad de las regiones y de los grupos marginados existe en la composición del parlamento?
- 1.4 ¿Con qué grado de facilidad una persona con un nivel de vida medio puede ser elegida parlamentaria?
- 1.5 ¿En qué medida las disposiciones internas de los partidos permiten mejorar los desequilibrios de representación en el Parlamento?
- 1.6 ¿Cómo calificaría la idoneidad de las disposiciones para garantizar que la oposición y los partidos o grupos minoritarios y sus miembros contribuyen correctamente a la labor del Parlamento?



1.7 ¿En qué grado, la infraestructura del parlamento y sus convenciones tácitas propician la participación de las mujeres y los hombres?

1.8 ¿En qué medida todos los parlamentarios gozan del derecho a expresar sus opiniones libremente, y de qué grado de protección benefician contra las injerencias del Ejecutivo o del Poder Judicial?

1.9 ¿Cómo calificaría la eficacia del Parlamento como foro de debate sobre cuestiones de preocupación pública?

2. Control del Ejecutivo por parte del Parlamento

2.1 ¿Qué grado de rigor y regularidad tienen los procedimientos según los cuales los Parlamentarios pueden interpelar al ejecutivo y obtener suficiente información del mismo?

2.2 ¿Con qué grado de eficacia desempeñan las comisiones especializadas la función de control parlamentario?

2.3 ¿En qué medida el parlamento puede influir en el presupuesto nacional y examinarlo a lo largo de todas sus fases?

2.4 ¿Qué grado efectivo de eficacia tiene el parlamento para examinar los nombramientos a cargos ejecutivos, y exigir una rendición de cuentas a quienes los ocupan?

2.5 ¿En qué medida está el parlamento habilitado a exigir a instancias públicas no elegidas a que les rindan cuentas?

2.6 ¿Cómo calificaría en la práctica el grado de autonomía del Parlamento respecto del ejecutivo, por ejemplo, en lo que respecta al control de su propio presupuesto, de su programa, calendario, de su personal, etc.?

2.7 ¿Cuál es su valoración de la cantidad y del nivel de especialización con que cuenta el personal profesional para respaldar a los Parlamentarios, de forma individual o colectiva, en el desempeño de sus funciones?

2.8 ¿En qué medida los servicios de investigación, de información y otros responden a las necesidades de todos los Parlamentarios y de sus grupos?

2.9 Preguntas suplementarias.

3. Capacidad legislativa del Parlamento

3.1 ¿En qué medida los procedimientos para someter los proyectos de ley a un debate cabal y abierto en el parlamento son satisfactorios?



3.2 ¿Qué grado de eficacia tienen los procedimientos de las comisiones para la inspección y enmienda de los proyectos de ley?

3.3 ¿Cómo valoraría la regularidad y transparencia de los procedimientos de consulta con los grupos e intereses concernidos en el transcurso del proceso de legislar?

3.4 ¿Cómo calificaría las posibilidades con que cuentan los parlamentarios para presentar proyectos de ley?

3.5 ¿Con qué grado de efectividad garantiza el parlamento que la legislación aprobada es clara, concisa e inteligible?

3.6 ¿Qué grado de cuidado pone el Parlamento para cerciorarse de que las leyes aprobadas se ajustan a la constitución y a los derechos humanos de la población?

3.7 ¿Qué grado de cuidado pone el Parlamento para que en su labor se contemple la perspectiva de género?

3.8 Preguntas suplementarias.

4. Transparencia y accesibilidad del Parlamento

4.1 ¿Cómo calificaría la apertura y accesibilidad de las sesiones del Parlamento y sus comisiones a los medios de comunicación y al público?

4.2 ¿De qué grado de libertad gozan los periodistas a la hora de informar sobre el Parlamento y las actividades de sus miembros?

4.3 ¿Cuál es el grado de información, que pasa por diversos canales, que el Parlamento ofrece a los ciudadanos respecto de su labor?

4.4 ¿Qué alcance y nivel de éxito tienen las iniciativas encaminadas a captar el interés de la gente joven por la labor del Parlamento?

4.5 ¿En qué medida tienen los electores la posibilidad de expresar su opinión y sus preocupaciones directamente a sus representantes, independientemente de su filiación política?

4.6 ¿Cómo valoraría en términos de sencillez el procedimiento para que los particulares o grupos presenten informaciones a las comisiones parlamentarias o a una comisión de investigación?

4.7 ¿Cómo calificaría el grado en que los ciudadanos pueden participar de forma directa en la legislación (por ej. mediante iniciativas de los ciudadanos, referéndums, etc.)?



4.8 Preguntas suplementarias.

5. Obligación del Parlamento de rendir cuentas

5.1. ¿Con qué grado de regularidad funcionan los dispositivos para que los parlamentarios respondan ante los electores por su actuación en el cargo que ocupan?

5.2. ¿Cómo calificaría la eficacia del sistema electoral para garantizar la rendición de cuentas del parlamento, de forma individual y colectiva, al electorado?

5.3. ¿Cuál es el grado de idoneidad del sistema para garantizar la observancia de códigos de conducta convenidos por los miembros?

5.4. ¿Qué grado de transparencia y eficacia tienen los mecanismos para prevenir conflictos de intereses de índole financiero o de otro tipo en el ejercicio de la actividad parlamentaria?

5.5. ¿En qué medida el control del financiamiento de los partidos y de sus candidatos permite garantizar la independencia de los Parlamentarios en el ejercicio de sus funciones?

5.6. ¿Qué nivel de aceptación pública tiene el sistema según el cual se determina el salario de los Parlamentarios?

5.7. ¿Cómo valoraría la regularidad con que se realiza el control y examen de la confianza del público en el Parlamento?

5.8 Preguntas suplementarias.

6. Participación del Parlamento en la política internacional

6.1. ¿Qué grado de eficacia tiene el parlamento para supervisar la política exterior del gobierno y realizar aportaciones a la misma?

6.2. ¿Cómo valoraría la disponibilidad y oportunidad de la información de que dispone el Parlamento sobre la posición del gobierno en las negociaciones que se celebran en los órganos regionales y mundiales/universales?

6.3. ¿Cómo calificaría el grado de influencia que puede ejercer el Parlamento en los compromisos legalmente vinculantes o de índole financiero asumidos por el gobierno en foros internacionales como las Naciones Unidas?

6.4. ¿Con qué grado de eficacia garantiza el parlamento que los compromisos asumidos en el plano internacional se cumplen en el plano nacional?



6.5. ¿En qué medida puede el Parlamento examinar los informes nacionales elaborados en el marco de los mecanismos internacionales de control, y puede velar por el seguimiento de sus recomendaciones?

6.6. ¿Qué grado de efectividad tiene el control parlamentario de la política de desarrollo del gobierno, ya sea que actúe en calidad de “donante” o de “beneficiario” de la ayuda internacional para el desarrollo?

6.7. ¿Cuál es el grado de rigor con que el Parlamento puede controlar el despliegue de las fuerzas armadas nacionales en el extranjero?

6.8. ¿En qué medida puede el parlamento impulsar el diálogo político con miras a la resolución de conflictos tanto en el ámbito del país como en el extranjero?

6.9. ¿Cómo valoraría la posibilidad del parlamento de tomar parte en la cooperación interparlamentaria a nivel regional y mundial?

6.10. ¿En qué medida puede el parlamento examinar la política y el rendimiento de organizaciones internacionales a las que el gobierno contribuye con recursos financieros, humanos y materiales como las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el FMI?

6.11 Preguntas suplementarias.



LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE INGRESOS A TRAVÉS DE UN CAMBIO POLÍTICO: LOS PASOS CLAVE PARA LOS PARLAMENTOS

Datos sobre la desigualdad económica en América Latina y el Caribe

- De acuerdo al Banco Mundial, la “prosperidad compartida” contiene dos elementos clave, el crecimiento económico y la equidad, y busca impulsar el aumento de los ingresos del 40% de la población más pobre de un país. Afirma que sin un crecimiento económico sostenido, es poco probable que las personas pobres mejoren su nivel de vida. Una mejora en el Indicador de prosperidad compartida requiere que el crecimiento incluya a las personas menos favorecidas.⁷³
- En 2013, el Banco Mundial elaboró dos objetivos para orientar su labor: poner fin a la pobreza extrema al 3% de la población mundial para el año 2030; y promover la prosperidad compartida en todos los países a través de un aumento sostenible del bienestar de los sectores más pobres de la sociedad, definidos en términos generales como el 40% de la distribución con menores ingresos, es decir el 40% más pobre de un país. La adopción de estos objetivos ha ayudado a renovar el énfasis de la comunidad internacional en el desarrollo del bienestar de las personas que se encuentran en el estrato más bajo de la distribución de los ingresos. Dichos objetivos proporcionan una guía que los organismos de desarrollo y los países pueden retomar para priorizar sus iniciativas y sus fondos.⁷⁴
- En la última década, América Latina y el Caribe alcanzó importantes avances respecto a los dos objetivos mencionados: redujo a la mitad la pobreza extrema y logró la tasa de crecimiento de los ingresos más alta para el 40%

⁷³ Banco Mundial. *Prosperidad compartida: Una nueva meta para un mundo cambiante* (08/05/13). Consultado el 17 de noviembre de 2016, en la página web: <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2013/05/08/shared-prosperity-goal-for-changing-world>

⁷⁴ Banco Mundial. *Prosperidad Compartida y Fin de la Pobreza en América Latina y el Caribe* (2015). Consultado el 17 de noviembre de 2016, en la página web: https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/21751/Prosperida_Compartida_Resena.pdf?sequence=7



más pobre de la población, tanto en términos absolutos como en relación al total de habitantes.⁷⁵

- De acuerdo a estimaciones del Banco Mundial, la proporción de hogares que vivirá en pobreza extrema (1.25 dólares al día) en América Latina para el año 2030 será del 3.1%, lo que representa un descenso respecto al 4.6% registrado en 2011 y el cumplimiento del objetivo del Banco Mundial del 3% para el año 2030.
- No obstante, el avance social no ha sido uniforme durante este periodo: ciertos países, subregiones e incluso grupos han participado en menor medida en el proceso de crecimiento, lo que ha limitado las oportunidades para lograr la reducción de la pobreza y la prosperidad compartida en los países latinoamericanos.⁷⁶
- En la región latinoamericana viven en situación de pobreza extrema más de 75 millones de personas, la mitad de ellas en Brasil y México; y las tasas de pobreza extrema, de acuerdo a la línea de 2.50 dólares per cápita al día, exceden el 40% en Guatemala y alcanzan casi el 60% en Haití.⁷⁷
- Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la desigualdad en los ingresos se mantiene en niveles sin precedentes en la mayoría de sus países miembros; los ingresos del 10 por ciento más rico de la población se recuperó de la crisis con rapidez, en tanto que los del 10 por ciento más pobre apenas han repuntado; entre 2010 y 2014, los ingresos provenientes de salarios y autoempleo entre familias en edad productiva incrementaron en la mayoría de países de la OCDE, debido principalmente a que el desempleo disminuyó. También refiere que las familias de ingresos bajos se beneficiaron menos que los asalariados de niveles medio y alto; los impuestos y transferencias de los gobiernos, como prestaciones de desempleo y familiares, que ayudaron a mitigar el aumento

⁷⁵ Ídem.

⁷⁶ Ídem.

⁷⁷ Ídem.



de la desigualdad entre la población más pobre al principio de la crisis, también han bajado desde 2010 en dos tercios de los países de la OCDE.⁷⁸

Principales problemas en México para el desarrollo económico

En 2015, el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Dr. Ángel Gurría, destacó cuatro desafíos estructurales para el desarrollo en México:⁷⁹

- **Bajos niveles de productividad.**

México continúa con los niveles de productividad más bajos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, con 60% por debajo del promedio del organismo y 70% debajo de Estados Unidos. Dicha brecha se acentuó en las dos últimas décadas, en donde la productividad aumentó a un ritmo más lento en México respecto a

En 2014, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 30% de los hogares con mayores ingresos concentraron el 62.5% de los ingresos corrientes totales, mientras que el restante 70% de los hogares obtuvieron el 37.5% del ingreso.

Fuente: El Financiero.

los países de la OCDE. Esto reflejó los rezagos en México del sistema educativo, los bajos niveles de competencias y habilidades de la fuerza laboral, así como los bajo niveles de innovación, investigación y desarrollo e internacionalización en el sector empresarial.

⁷⁸ Zócalo Saltillo. “Desigualdad de ingresos se mantiene en mayoría de países de la OCDE”, 24 de noviembre de 2016. Consultado en la URL : <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/desigualdad-de-ingresos-se-mantiene-en-mayoria-de-paises-de-la-ocde>

⁷⁹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). *Mantener el rumbo de las reformas en México para lograr una prosperidad compartida* (2015). Consultado el 17 de noviembre de 2016, en la página web: <http://www.oecd.org/mexico/mantener-el-rumbo-de-las-reformas-en-mexico-para-lograr-una-prosperidad-compartida.htm>

- **Altos niveles de desigualdad.** México tiene uno de los niveles más altos de la OCDE y, probablemente, del mundo. De acuerdo con el organismo, el ingreso promedio del 10% más rico de los mexicanos es 30 veces mayor que el ingreso promedio del 10% más pobre, contrastando con un promedio de 10 veces en los países miembros de la OCDE. Los niveles de desigualdad dan pauta al crimen organizado y limitan la capacidad de crecimiento del país.

En México, el ingreso familiar disponible neto ajustado promedio per cápita es de 12,806 dólares al año, cifra menor que el promedio de la OCDE de 29,016 dólares al año.

Fuente: Índice para una Vida Mejor (2015), OCDE.

- **Altos niveles de informalidad.** México tiene los niveles más altos de informalidad de la OCDE. Este fenómeno debilita la capacidad recaudatoria del Estado mexicano, y reproduce las

desigualdades. Los empleos informales no ofrecen un ingreso estable, atención médica integral, oportunidades de capacitación, servicios financieros, ni pensiones, lo que resulta en pocas oportunidades de evolucionar hacia un empleo de mejor calidad.

- **Altos niveles de corrupción.** México tiene niveles muy altos de percepción de corrupción y muy bajos de apego al estado de derecho, lo cual impacta en los ámbitos político, social y económico. Un sistema judicial de baja calidad dificulta el cumplimiento de los contratos y los procedimientos de insolvencia, lo cual tiende a reducir el tamaño de las empresas y su intensidad de capital, que afecta considerablemente la productividad, la confianza y el capital social, factores fundamentales para la inversión y el crecimiento.

Otros datos sobre desigualdad en el ingreso

- Los principales rezagos que México presenta en su progreso son la desigualdad de ingreso, embarazo adolescente y seguridad ciudadana⁸⁰.
- En México, 43.1% de la población que vive con percepciones de entre 4 a 10 dólares diarios se clasifica en “vulnerabilidad” dentro de los grupos de

⁸⁰ Informe “Progreso Multidimensional: bienestar más allá del ingreso” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Consultado en la página web: http://www.cl.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/IDH/UNDP_RBLAC_IDH2016Final.pdf



ingresos del país. Este porcentaje es superior a la media en América Latina, que es de 38.4 por ciento⁸¹.

- Mientras 27.2% de los mexicanos pertenecía a la clase media en el 2012, el promedio de la población latinoamericana que hacía lo propio en el 2013 fue de 34.6%.⁸²
- En 11 de 17 indicadores contemplados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, México ha obtenido un desempeño por debajo de lo esperado según su PIB. Entre ellos destacan la tasa de homicidios, la participación laboral de las mujeres, desigualdad de ingresos y embarazo adolescente.
- En 12 de estas 17 metas de las Naciones Unidas proyectadas hacia el 2030, México ha obtenido logros mayores a los que predice su nivel de ingreso per cápita. Entre éstas destaca la posición de las mujeres en el Parlamento; la mortalidad materna; la desnutrición infantil y la deserción escolar primaria⁸³.

⁸¹ *Ibíd.*

⁸² *Ibíd.*

⁸³ *Ibíd.*



IX. Documentos de Apoyo para la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centroilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





LEY MARCO CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Preámbulo.

Considerando que los derechos humanos son el reconocimiento de la dignidad inalienable de los seres humanos, libre de toda discriminación, desigualdad o distinciones de cualquier índole, la dignidad humana es universal, igual e inalienable de todo los miembros de la familia humana; y el desconocimiento o menosprecio de los derechos humanos son actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad y su proclamación es la aspiración más elevada del hombre.

Declarando que la trata de personas es una violación grave de los derechos humanos que requiere de una acción inmediata y general de los países que integran América Latina y el Caribe,

Considerando que el respeto y protección de los derechos humanos de las víctimas, así como el combate contra la trata de personas, deben ser objetivos primordiales, Considerando que es necesario coordinar, planificar e integrar una estrategia contra la trata de personas que permita la implementación de acciones a nivel nacional y regional, para combatir eficazmente este delito,

Considerando que cualquier acción o medida legal que se tome contra la trata de personas debe atender en la población al interés superior del niño,

Teniendo en cuenta que la trata de personas es un delito de orden transnacional contra el cual se requiere la cooperación bilateral y multilateral entre los países a fin de combatirlo eficazmente,

Reconociendo que para combatir la trata de personas se es indispensable sancionarla adecuadamente de acuerdo con el marco legal interno e internacional,

Reconociendo que para combatir la trata de personas se debe considerar la inclusión de medidas para confiscar los beneficios económicos obtenidos por este delito,

Considerando que la rápida identificación de las víctimas es crucial en la lucha contra la trata,

Considerando que se deben aplicar medidas orientadas para reducir la marginación y el desempleo,



Considerando que la igualdad de oportunidades es fundamental para obtener un trabajo digno sobre la base de mejores prácticas, además de alentar al sector empresarial, en particular al sector turístico y a los proveedores de Internet, a que desarrollen y asuman códigos de conducta con miras a impedir la trata de personas,

Convencidos de que para combatir la trata de personas se requiere de un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino y que estos, incluyan medidas para prevenir este delito, sancionar a los tratantes y proteger a las víctimas garantizando el pleno respeto de sus derechos humanos,

Acuerdan lo siguiente:

CAPITULO I Disposiciones Generales

Artículo 1.- Objeto

1- El objetivo de la presente Ley es:

- a. Prevenir y combatir la trata y tráfico de personas, prestando especial atención a los grupos vulnerables, en el marco de la política de seguridad ciudadana de cada país,
- b. Garantizar la cooperación entre los países en la asistencia tecnológica y protección de los derechos humanos de la víctima de trata de personas, así como el intercambio de información oportuna y fortalecimiento de las fronteras,
- c. Garantizar la atención y la protección a las víctimas de trata de personas, con sistemas de atención integral especializada de carácter multidisciplinaria sin importar su situación migratoria,
- d. Garantizar que los procedimientos contra los tratantes sean eficaces con penas acordes al marco interno e internacional,
- e. Optimizar la coordinación interinstitucional en cada país, así como el intercambio de información entre las autoridades competentes nacionales y estas con los países fronterizos,
- f. Comprometer la participación de las Organizaciones no Gubernamentales, y demás iniciativas de la Sociedad Civil, para el combate de este delito.

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación

La presente Ley Marco se aplicara a todas las formas de trata y tráfico de personas, ya sea nacional o transnacional, para el combate efectivo de este delito, intervenga o no la delincuencia organizada.



Artículo 3.- Definiciones

1. Trata de Personas, la definición contenida en el Protocolo para Prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y que a la letra dice:

Por "*trata de personas*" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos forzados, la esclavitud o las prácticas análogas, la servidumbre o la extracción de órganos."

Para efectos de la presente Ley Marco, se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio de una persona, para sí o para un tercero, mediante, entre otros:

- a. Explotación Sexual, concebida esta como el sometimiento de una persona mediante la amenaza, violencia u otro medio de intimidación para realizar actividad sexual comercial con personas del sexo masculino o femenino, entre las actividades que se dan con frecuencia se encuentra la prostitución ajena, el turismo sexual, la pornografía y otras actividades sexuales.
- b. Explotación laboral o Servicio Forzado, es el sometimiento de una persona a trabajo forzado o cualquier otra forma de servidumbre, bajo la amenaza, coacción o estado de dependencia.
- c. Matrimonio o unión de hecho Forzado o Servil, se refiere al aprovechamiento del vínculo filial para someter a una persona a la explotación sexual, reproductiva o laboral. En ocasiones, las víctimas son captadas internacionalmente a través del Internet o de falsas agencias matrimoniales.
- d. Mendicidad Ajena, se da cuando la víctima es obligada a pedir limosna para el lucro de tratante, quien es el que organiza el negocio y ejerce control sobre estas personas sean adultas o menores.
- e. Extracción de Órganos, se refiere a las personas que son trasladadas por diversos medios a otras ciudades o países para ser sometidos a operaciones quirúrgicas para la extracción, venta o disposición ilícita de fluidos o líquidos corporales, células, órganos o tejidos humanos con o sin fines de lucro.

El consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal.

En el caso de que el delito sea cometido en contra de una niña o niño, o en quien



no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo no se requerirá de la acreditación de medios comisivos.

2. *Tráfico ilícito de personas o migrantes*, es el transporte ilegal de personas a través de la fronteras internacionales, que no han sido debidamente autoridades por las autoridades del país de origen ni del país receptor, entendida también como la facilitación de la entrada ilegal de una persona a un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente a cambio de un beneficio económico o cualquier otro ventaja patrimonial.

3. Niña y/o Niño, se refiere a los seres humanos menores de dieciocho años de edad;

4. El Interés Superior de Niña y Niño, se refiere al conjunto de acciones y procesos aplicados con prioridad las normas protectoras del menor para garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.

5. Víctima, se refiere a la persona que, individual o colectivamente, haya sufrido daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal.

CAPITULO II

Estrategia contra la Trata de Personas

Artículo 4. De la Estrategia

1. Los países realizarán las acciones necesarias para implementar una estrategia integral que permita combatir eficazmente el delito de Trata de Personas, en particular mediante el cumplimiento, de los siguientes objetivos:

- a. Diseñar políticas y estrategias de acciones efectivas de prevención y lucha contra la trata y tráfico de personas, y delitos conexos.
- b. Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución de políticas de lucha contra la trata y tráfico de personas en el marco de los derechos humanos.
- c. Coordinar acciones, programas y planes con organismos internacionales y de integración regional en materia de trata y tráfico de personas y lucha contra la corrupción.
- d. Realizar un diagnóstico relativo a las causas, modalidades y particularidades regionales, aplicando métodos uniformes de recopilación de datos comparables, sobre todo en relación a las rutas de la trata y el perfil de las víctimas.



- e. Fortalecer acciones de identificación de las organizaciones criminales y, en general, de la investigación, judicialización y sanción de este delito.
- f. Proteger y asistir a las víctimas de la trata de personas en su restablecimiento físico, psicológico y social.
- g. Promover la creación de redes interinstitucionales entre las autoridades y órganos de gobierno en cada país.
- h. Fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra la trata de personas, alentando el intercambio de información actualizada, mediante una plataforma tecnológica.
- i. Establecer mecanismos para facilitar la recepción de información ciudadana sobre la posible comisión del delito de trata de personas.
- j. Implementar políticas a fin de que los proveedores de Internet desarrollen mecanismos en las redes sociales para evitar que estas sean un medio de captación para niñas, niños y adolescentes.

2. La estrategia que implemente cada país deberá incluir metas e indicadores que permitan medir periódicamente la eficacia de los objetivos planteados en el presente artículo.

Artículo 5.- De la Prevención

Como políticas y estrategias, las autoridades de los Estados Miembros realizarán como mínimo, las siguientes acciones de prevención de Trata y Tráfico de Personas; y al efecto estableciendo programas y campañas, dirigidos a la sociedad y con prioridad a sectores sociales más vulnerables a este delito, en los siguientes ámbitos:

- a. Los Ministerios de Educación y/o Instituciones de formación diseñarán y aplicarán obligatoriamente programas, campañas educativas de información de prevención de Trata y Tráfico de Personas en todo el sistema preescolar, primario, secundario, superior y otros niveles de formación académica; con participación de los diferentes niveles de gobierno.
- b. Las Universidades públicas y privadas, órgano Judicial, Fiscalía y la Policía, obligatoriamente aportarán con investigaciones y diseños de campañas de información y educación de prevención.
- c. Los Ministerios de Comunicación diseñarán e implementarán una estrategia comunicacional de información y difusión sobre los riesgos, causas, consecuencias y modalidades de Trata y Tráfico de Personas. Y los medios de comunicación social obligatoriamente contribuirán a través de la difusión gratuita de prevención de la problemática.
- d. Sin perjuicio de los compromisos internacionales relativos a la libre circulación de personas, los Estados parte reforzarán los controles migratorios para el ingreso, salida y permanencia de personas nacionales y extranjeras en especial de niñas, niños y adolescentes, deberán diseñar e



implementar protocolos de actuación eficiente de detección temprana de Trata y Tráfico de Personas.

- e. Los órganos operadores de investigación y administración de justicia obligatoriamente diseñaran y ejecutaran cursos de capacitación, con el fin actualizar a las autoridades judiciales y migratorias sobre las modalidades en que opera el crimen organizado nacional y transnacional relacionado con la trata y tráfico de personas, y diseñar las herramientas más apropiadas para ejercer el control e investigación.
- f. Promover la participación de las instituciones, organizaciones no gubernamentales, u otras organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de contribuir a la prevención y protección de las víctimas de trata de personas y que ésta sea impulsada de acuerdo con el marco interno de cada país.

Fomentar la donación de órganos, con el fin de desincentivar la demanda que motiva el tráfico de órganos, estableciendo legislación estricta en relación con los donantes vivos garantizando siempre la transparencia de los registros y listas de espera nacionales.

CAPITULO III

Derechos de las víctimas de Trata de Personas

Artículo 6.- De la Protección y Asistencia

1. Las autoridades de los Estados Miembros realizaran como políticas y estrategias, las siguientes acciones necesarias con el objeto de brindar oportunamente protección y asistencia integral a las víctimas del delito de Trata y Tráfico de Personas, para su restablecimiento físico, psicológico, social y laboral, que incluirán como mínimo los siguientes servicios:
 - a. Garantizar la protección de la integridad física de las víctimas en todo momento.
 - b. Proteger el derecho a la intimidad, dignidad y guardar absoluta reserva la identidad de las víctimas, testigos y denunciantes, así como de su entorno familiar.
 - c. Brindar información a las víctimas y testigos sobre sus derechos en el país de destino, en un idioma que puedan comprender, y en forma accesible a su edad y situación,
 - d. Prestar asistencia médica y psicológica que requieran las Víctimas en el país de destino en lo que se resuelve su situación jurídica,
 - e. proporcionar alojamiento adecuado en el país de destino,
 - f. Brindar asesoría jurídica gratuita a las víctimas de trata y tráfico de personas, especialmente en lo relativo a los procedimientos civiles, penales y



administrativos.

- g. Otorgar asistencia especializada a las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas atendiendo a su interés superior.

2. Cada Estado Parte adoptará medidas legislativas u otras medidas apropiadas que permitan a las víctimas del trata y tráfico de personas permanecer en su territorio, temporal o permanentemente cuando sea conveniente a la víctima.

3. Los países realizarán las acciones y medidas necesarias, para proteger los derechos humanos de las víctimas de trata de personas, sin importar su calidad migratoria.

4. Los países garantizarán que las víctimas de trata de personas no sean detenidas, acusadas ni procesadas por haber entrado o residir ilegalmente en los países de tránsito y destino, ni por haber participado en actividades ilícitas en la medida en que esa participación sea consecuencia directa de su situación.

5. Los países implementarán las acciones y medidas necesarias para proteger a las víctimas y testigos de todo tipo de discriminación basada en raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, cultural o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, o de discapacidad.

Artículo 7.- Identificación

Los Estados Parte adoptarán las medidas legislativas u otra medida necesaria, para establecer los mecanismos de cooperación y colaboración bilateral o multilateral en la búsqueda de facilitar el intercambio de información acerca de su nacionalidad y lugar de residencia de la víctima con el fin de su protección.

Artículo 8.- Protección de los datos personales.

Cada país realizará las medidas conducentes para proteger la privacidad e identidad de las víctimas y testigos que se encuentren sujetos a procedimientos civiles, penales y administrativos de los que puedan ser parte, previendo la confidencialidad de las actuaciones judiciales relativas.

Artículo 9.- Permiso de Residencia

Los Estados miembro del destino realizarán medidas legislativas u otras acciones que permitan a la víctima de trata y tráfico de personas otorgar en su territorio residencia temporal o permanente.



Artículo 10.- Repatriación de las víctimas

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 6, el Estado Parte receptor facilitará y aceptará, sin demora indebida o injustificada, la repatriación de personas víctimas de trata y tráfico de personas cuando así convenga a la víctima en coordinación con las autoridades del Estado de origen.
2. Los países de destino adoptarán las medidas legislativas necesarias u otras acciones, en coordinación con las autoridades de origen de la víctima las gestiones de retorno a su país de origen.
3. El país de destino deberá garantizar que el proceso de repatriación se realice respetando sus derechos humanos.
4. Los países de origen en coordinación con las autoridades del país receptor, adoptarán las medidas necesarias para facilitar la repatriación a toda víctima que carezca de los documentos de viaje o autorización respectiva para su retorno.
5. Los países de origen realizarán los esfuerzos necesarios para que la víctima pueda integrarse al sistema educativo y al ámbito laboral.
6. Los países de origen realizarán los esfuerzos necesarios para garantizar la integridad física de las niñas, niños y adolescentes víctimas que sean repatriados voluntariamente, a lo largo de las distintas fases de su retorno.
7. Los países de origen adoptaran las medidas necesarias para garantizar la reintegración al entorno familiar de las niñas, niños y adolescentes víctimas, para lo cual las autoridades respectivas deberán analizar que los tratantes no pertenezcan a su núcleo familiar brindando su seguridad y protección.

Art. 11 Inserción Laboral.

Los Ministerios de Trabajo o las instancias de Servicio de Empleo de los Estados Parte, adoptarán las acciones necesarias de creación de un programa especial que permita la inserción laboral de las víctimas del Trata y Tráfico de Personas.

CAPITULO IV

Fortalecimiento de las acciones para Combatir la Trata de Personas

Artículo 12.- De las Sanciones.

1. Los Estados Parte se comprometen a adoptar medidas legislativas y de otra índole para tipificar como delitos todas las formas de trata y tráfico de personas, para prevenir y sancionar severamente con la privación de libertad de los tratantes.
2. Los países adoptarán las medidas necesarias para imponer sanciones



- penales severas a las empresas en caso de que se les compruebe tener prácticas de trabajo forzado en sus instalaciones.
3. Los países reforzarán las medidas legales, administrativas, educativas, sociales, culturales o de otro tipo que se requieran, especialmente para proteger a las mujeres, niñas y niños en situación de vulnerabilidad.
 4. Los países establecerán las acciones jurisdiccionales necesarias para que se incluya la extinción de dominio de aquellos bienes que provengan directa o indirectamente del delito de trata de personas, a fin de indemnizar y reparar de manera prioritaria a las víctimas por los daños económicos, físicos y psicológicos sufridos.

Artículo 13.- De la investigación judicial

1. Los países establecerán las medidas legislativas necesarias o acciones conducentes para capacitar de forma especializada a los operadores de la administración de justicia en la investigación y persecución de los delitos vinculados directa o indirectamente con el delito de trata de personas.
2. Asimismo, los países realizarán a través de sus instituciones de formación Judicial, fiscalía y Policía la capacitación especializada a las autoridades migratorias y demás autoridades competentes operadores, con la finalidad de prevención y detección temprana en los controles migratorios identificando a las víctimas de trata de personas.
3. Los países tomarán las medidas o acciones efectivas para brindar la atención y protección integral a una víctima durante el proceso de investigación del delito de trata de personas.

Artículo 14.- De la Coordinación Interinstitucional

1. Los Estados Parte deberán ejecutar las acciones efectivas de reforzamiento de la coordinación interinstitucional y en el marco de la cooperación internacional brindar cooperaran entre sí de la información y tecnología en la investigación y persecución de los delitos de trata y tráfico de personas en los ámbitos judicial y policía; y el incumplimiento a la misma generará responsabilidades.

Artículo 15.- De las medidas en las fronteras

1. Los Estados Parte se obligan a reforzar los controles migratorios para el ingreso, salida, permanencia y de personas en tránsito de nacionales y extranjeras en especial de niñas, niños y adolescentes, debiendo implementar los protocolos de actuación eficiente de detección temprana de víctimas de Trata y Tráfico de Personas.



2. Cada país adoptará de acuerdo a su marco jurídico la obligación a los transportistas comerciales, incluidos las compañías de transporte o los propietarios de cualquier medio de transporte, para verificar que todos los pasajeros tengan en su poder los documentos de viaje necesarios para la entrada en el país de destino.
3. Cada país adoptará, de conformidad con su derecho interno, las sanciones necesarias en caso de incumplimiento de la obligación enunciada en el numeral anterior.

Artículo 16.- De la Cooperación Internacional

Los Estados Parte se comprometen a:

1. Prestarse asistencia mutua en forma pronta y expedita las solicitudes de cooperación por intermedio de sus autoridades consulares, diplomáticas o Fronterizas o por intermedio de las Autoridades Centrales y no exigirán mayores requisitos o formalidades similares conforme a los tratados y convenios internacionales.
2. Las solicitudes de cooperación de información y/o documentación cursadas directamente entre tribunales de la zona fronteriza o entre autoridades de Policía, judiciales y fiscalía de los Estado Parte, estarán exentos de legalización o de otro requisito del mismo índole para facilitar la cooperación bilateral y multilateral, a fin de desalentar la demanda que propicia la trata de personas, especialmente de las mujeres, niñas y niños.
3. Los países reforzarán la cooperación entre los servicios de control en las fronteras, especialmente en el intercambio de información directa y las tareas de investigación e inteligencia para identificar a los tratantes.

Artículo 17.- Del Intercambio de Información

Las autoridades migratorias u otras autoridades competentes de los Estados Parte se comprometen a:

1. Prestarse cooperación mutua entre sí en forma oportuna y expedita las solicitudes, con la finalidad de intercambiar información de acuerdo con su derecho interno tratados y convenciones internacionales, a fin de determinar.
2. Las personas que cruzan o intentan cruzar una frontera internacional con documentos de viaje pertenecientes a terceros o sin documentos de viaje, que pueden encontrarse en una situación de trata de personas,
3. Los tipos de documentos de viaje que se han utilizado o intentado utilizar para cruzar una frontera internacional con fines de trata de personas,
4. Los medios y métodos utilizados por grupos delictivos organizados dedicados a la trata de personas, así como las rutas de transporte y medios de captación utilizados por los grupos involucrados en dicha trata.



5. Los países adoptarán las medidas necesarias con arreglo a su legislación interna para capacitar y sensibilizar a las autoridades migratorias y demás autoridades competentes para prevenir la trata de personas.

Artículo 18.- De la Información e Investigación sobre la Trata de Personas

1. Los países realizarán las acciones y medidas necesarias para recolectar, procesar y analizar la información relativa a las causas, características y dimensiones de la trata interna y externa que servirá de base para la formulación de políticas, planes estratégicos y programas, para la medición del cumplimiento de los objetivos trazados en la estrategia.
2. Los países adoptarán las medidas necesarias para fomentar la investigación realizada por organismos no gubernamentales, nacionales e internacionales, en materia de trata de personas, relacionada con las particularidades regionales del fenómeno al interior del país.

CAPITULO V

Disposiciones Finales

Artículo Único.- Los países realizarán las medidas legislativas o de otro tipo necesarias, con arreglo de la presente Ley Marco, en consonancia con los principios e igualdad soberana e integridad territorial de cada país, así como de no intervención en los asuntos que les corresponden a otros Estados.

Artículo Segundo, Exhortar a los Gobiernos de los Estados Parte impulsar con prioridad más alta a tomar las acciones efectivas para implementar una estrategia integral que permita combatir eficazmente la prevención y lucha contra el delito de trata y tráfico de personas, acompañado de la construcción de marcos normativos nacional, subregional y local de medidas desglosadas precedentemente.



TRATA DE PERSONAS

Nota Informativa⁸⁴

Conceptos y definiciones

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, se entiende como trata de personas la captación, el transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, engaño, abuso de poder en una situación de vulnerabilidad, así como la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una personas que tenga autoridad sobre otra con propósitos de explotación⁸⁵.

Generalmente, la trata de personas es relacionada con la explotación sexual comercial debido a que es la que con mayor frecuencia se presenta a nivel mundial con el 79% de los casos documentados; le siguen el trabajo forzado en todas sus formas con el 18% y el 3% con fines de matrimonio forzado⁸⁶ que en algunas naciones representa una práctica legal; la extracción de órganos que se practica en circuitos de las mafias médicas y sobre la cual las autoridades de los países con mayor incidencia han mostrado poco interés en documentar; la explotación de niños y niñas para la mendicidad y los niños soldados, la cual no está suficientemente documentada.

Antecedentes

La trata de personas no es un problema reciente, ya que desde hace cientos de años, mujeres y niñas han sido separadas de sus lugares de origen y comercializadas como mano de obra, servidumbre y/o como objetos sexuales. Este problema comenzó a reconocerse a finales del siglo XIX e inicios del XX bajo la denominación de “trata de blancas”, esta problemática llegó a niveles tan elevados que la Organización de Naciones Unidas en 1949 creó el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución⁸⁷. Después de la Segunda Guerra Mundial, debido al aumento de las migrantes femeninas, se hizo evidente

⁸⁴ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

⁸⁵ Definición de trata de personas establecida por la Organización de Naciones Unidas. Consultada el 23 de noviembre de 2016 en la URL: http://www.unodc.org/pdf/HT_GPATleaflet07_es.pdf

⁸⁶ Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. Estudio sobre la trata de personas en México. Consultado el 23 de noviembre de 2016, en la URL: http://imumi.org/attachments/article/146/Senado_Estudio_sobre_Trata_de_Personas_en_Mexico_2010.pdf

⁸⁷ Consultado el 23 de noviembre de 2016, en la URL: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D46.pdf>



que el fenómeno de la trata, lejos de haber desaparecido, se había extendido y diversificado.

Así, el término “trata de blancas” quedó en desuso por no corresponder ya a las realidades de desplazamiento y comercio de personas, y tampoco a la naturaleza y dimensiones de los abusos inherentes a dicho fenómeno.

En 2016, según la Organización Mundial del Trabajo, se calcula que el número de víctimas de trata a nivel mundial asciende a casi 21 millones, y que en todos los países del mundo existe este delito en algunas de sus manifestaciones⁸⁸.

Por su parte, la Organización de Naciones Unidas en su Informe Mundial de Trata 2014, señala que, entre 2010 y 2012 se identificaron víctimas de 152 nacionalidades diferentes en 124 países de todo el mundo. Los países más ricos atraen a víctimas de diferentes orígenes, incluso de otros continentes, mientras que en países menos prósperos se observan principalmente corrientes de trata nacionales o subregionales⁸⁹.

Diferencia entre trata y tráfico de personas

Frecuentemente se confunde el delito de trata de personas con el tráfico de personas, sin embargo es importante señalar que el objeto de la trata es la explotación de la persona; en cambio, el fin del tráfico es el traslado ilegal de migrantes.

La trata de personas no significa necesariamente el cruce de una frontera, mientras que el tráfico de personas tiene como fin trasladar a una persona de un país a otros con carácter irregular y normalmente tiene como fin obtener un beneficio monetario. Es importante resaltar que no todos los casos de tráfico de personas implican trata de personas o viceversa, sin embargo, existe un gran número de casos en que ambos delitos se conjuntan.

A continuación se hace un recuento de las principales diferencias entre ambos delitos:

Trata	Tráfico
La relación de la víctima con el victimario se da de manera coercitiva o recurriendo al engaño.	La relación con el traficante se da con el consentimiento de la víctima, un ejemplo de ello es un migrante con el “ <i>coyote o pollero</i> ”
Para que exista el delito no es necesario cruzar fronteras.	Para que exista el tráfico de personas tiene que haber un cruce de fronteras

⁸⁸ ONU. Información consultada el 23 de noviembre de 2016, en la URL: <http://www.un.org/es/events/humantrafficking/>

⁸⁹ Información consultada el 23 de noviembre de 2016 en la URL: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14_ExSum_spanish.pdf



Las principales víctimas de la trata son niños, niñas y mujeres	Los principales consumidores del servicio de los traficantes son hombres.
Los riesgos y daños se presentan durante todo el tiempo que la persona es objeto de trata, y se presentan secuelas de por vida generalmente.	Los riesgos y daños importantes se presentan durante el traslado.
En ocasiones existe una transacción de dinero al trasladar a la víctima (de ser trasladada), ya que generalmente la ganancia se da en el lugar de destino.	Se realiza una transacción de dinero como consecuencia del traslado de la persona.
Por lo general la relación entre la víctima y el tratante es más prolongada y compleja, y da comienzo al mismo tiempo que la explotación de la víctima.	La relación entre la persona traficada y el traficante llega a su fin cuando el migrante llega al lugar de destino.

Elaboración propia con información consultada en la Comisión Nacional de Derechos Humanos (México) disponible en la URL: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/8_Cartilla_Trata.pdf

La trata de personas se sitúa como el tercer negocio más lucrativo a nivel mundial, tras el narcotráfico y la venta de armas. De acuerdo con los datos de la OIT, las ganancias ilícitas totales del trabajo forzoso se estiman en aproximadamente 32 billones de dólares al año, de los cuales el 76% proviene de la explotación sexual. Sin embargo, los procesos judiciales y las condenas en este ámbito representan cifras irrelevantes.

El perfil de las víctimas es básicamente sexo femenino, menores de edad, en condición de pobreza, niveles de inseguridad muy altos en sus lugares de origen, nivel social bajo y escasos estudios. Como se puede observar la trata de personas está vinculada a la desigualdad de género y las diferencias económicas entre Estados principalmente en vías de desarrollo o con conflictos internos, corrupción y la ineficiente aplicación de las leyes; además de la inestabilidad civil de algunos países, que, aunado a la demanda de prostitución y de mano de obra barata para la construcción, la manufactura, la industria y las tareas domésticas en otros Estados son factores que contribuyen a esta situación.

Ante esta situación, es evidente que la trata de personas es un factor multifactorial, por lo que, para su efectivo combate, es necesario una legislación que considere los derechos humanos de las víctimas, las leyes migratorias, las leyes laborales, que tengan que ver con materia de salud y protección a la infancia, lo cual reduciría la vulnerabilidad de las víctimas de trata.

El problema de la trata de personas en México

En 2014, la Secretaría de Gobernación de México y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) publicaron el “Diagnostico Nacional sobre la



situación de la Trata de Personas en México”, el cual señala que con la entrada en vigor del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo), el 25 de diciembre de 2003, el Estado Mexicano dio un paso decisivo en la prevención y combate a la trata de personas en sus distintas modalidades⁹⁰.

Las rutas para la trata de personas en México se mueven de sur a norte en su gran mayoría, eso se entiende por la situación geográfica del país. Adicional y complementariamente a este gran circuito sur-norte (Centroamérica–México–Estados Unidos), las víctimas de trata de personas del sur de México y de Centroamérica también atienden la demanda de fuerza de trabajo barata y servicios sexuales en las regiones del sur-sureste, centro y occidente de México. Esto sucede particularmente en los polos de desarrollo, agrícola y de servicios.

La legislación mexicana en materia de trata de personas es de reciente creación. Con la aprobación de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas se fortalecieron los esfuerzos en las entidades federativas para, en algunos casos, tipificar la conducta y, en otros, además, publicar leyes especiales dirigidas a prevenir estas conductas y brindar asistencia a las víctimas.

La falta de consenso a nivel estatal de lo que debe ser calificado como trata ha provocado una dispersión normativa que dificulta la articulación de esfuerzos para combatir la trata, toda vez que los estados y la Federación no sancionaban como trata de personas las mismas conductas delictivas⁹¹.

El Departamento de Estado de los Estados Unidos en su Reporte sobre Tráfico de Personas 2016, consideró que en México las personas más vulnerables al delito de trata son las mujeres, los menores, los indígenas, las personas con discapacidades físicas e intelectuales, los migrantes y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI)⁹².

Asimismo, reconoce que el país que ingresa el mayor número de personas explotadas por bandas de trata a territorio estadounidense es México, del cual se estima proviene el 35% de las víctimas cuya edad fluctúa entre los 12 y 29 años de edad.

⁹⁰ UNODOC. Información consultada el 25 de noviembre de 2016, en la página web:

https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico_trata_de_personas.pdf

⁹¹ *Ibidem*

⁹² Embajada de Estados Unidos en México. “Informe sobre Tráfico de Personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos 2016” capítulo México, información consultada el 23 de noviembre de 2016, en la URL: <https://mx.usembassy.gov/es/nuestra-relacion/reportes-oficiales/reporte-sobre-trafico-de-personas/>



Los tratantes, según el Reporte, trabajan en colaboración con diversos grupos de delincuencia organizada para cruzar a las víctimas a territorio estadounidense y colocarlas en bares y cantinas para su posterior explotación sexual.

El Reporte señala que hay múltiples complicidades de las autoridades mexicanas, y que no se registran detenidos.

Según el Reporte, a algunos ciudadanos mexicanos se les retiene el salario sistemáticamente o se les somete a servidumbre en el trabajo agrícola por deudas; otros están endeudados con quienes los han reclutado o con las tiendas cooperativas de la empresa para la que trabajan.

Agrega que la gran mayoría de las víctimas extranjeras en México son mujeres y niños de Centro y Sudamérica y que el turismo sexual con menores persiste, especialmente en zonas turísticas y ciudades de la frontera norte.

En este sentido, señala, igualmente, que el Gobierno de México no cumple plenamente las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas, si bien, está haciendo un gran esfuerzo por lograrlo. También reconoce que el Gobierno proporcionó fondos para la prestación de servicios a las víctimas de delitos, incluso de la trata de personas, y abrió el primer albergue del país establecido por el sector público y privado, financiado por un gobierno estatal y organizaciones privadas.

Así, el Departamento de Estados de los Estados Unidos emitió una serie de recomendaciones para México entre las que se destacan las siguientes:

- Aumentar el financiamiento oficial destinado a los servicios especializados de asistencia para las víctimas y a los refugios;
- intensificar la labor de investigación y enjuiciamiento de quienes cometen delitos relacionados con la trata, y condenar y sancionar a los tratantes, en especial por delitos de trabajo forzado;
- redoblar los esfuerzos para enjuiciar y condenar a los funcionarios públicos cómplices de la trata a fin de responsabilizarlos;
- elaborar procedimientos estandarizados para que todos los funcionarios identifiquen y refieran a las víctimas a servicios de protección y asistencia, y capacitarlos en los procedimientos;
- enmendar las leyes contra la trata de personas en los ámbitos federal y estatal de modo que reflejen lo dispuesto en el derecho internacional relativo a la materia;
- aumentar la capacidad de las unidades especializadas y las coaliciones, tanto regionales como estatales, para que respondan más eficazmente a los casos de trata valiéndose de mayor financiamiento y capacitación del personal;



- brindar más capacitación y ejercer mayor control a fin de verificar que no se coaccione a las víctimas para que declaren contra los tratantes y que no se las trate como tales;
- seguir mejorando las gestiones de recopilación de datos;
- brindar protección eficaz a testigos y víctimas que declaran contra tratantes; y
- seguir perfeccionando los mecanismos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y locales.

Otros datos contenidos en el Reporte, proporcionados por las autoridades mexicanas son:

- En México aumentó el número de condenas por trata en los niveles federal y estatal, pero no quedó claro cuántas de esas condenas guardaban relación con la trata conforme se le define en el Derecho Internacional.
- La Ley General contra la Trata de 2012 prohíbe la trata en todas sus formas e impone penas de cinco a 30 años de prisión. Estas penas se consideran lo suficientemente severas y acordes con las prescritas para otros delitos graves, como la violación. No obstante, en comparación con el Derecho Internacional, la ley considera el uso de la fuerza, el fraude y la coacción como factores agravantes en lugar de elementos básicos del delito y tipifica la adopción ilegal sin fines de explotación como forma de trata de personas.
- Las autoridades federales tienen competencia sobre todos los casos de trata internacional y todos los casos por hechos que tienen lugar en territorio federal, que guardan relación con la delincuencia organizada y que derivan de acusaciones contra funcionarios.
- Catorce de los 31 estados han armonizado sus leyes contra la trata de personas con la ley federal.
- Las autoridades iniciaron 250 investigaciones federales y 415 investigaciones estatales, y detuvieron a 674 personas.
- Las autoridades mexicanas notificaron el enjuiciamiento de 578 personas en 2015, 414 hombres y 157 mujeres, y declararon la condena de 86 tratantes relacionados con 36 casos en 2015.
- Aproximadamente 2 por ciento de los casos de trata terminaron en condenas, un porcentaje congruente con el de las condenas por otros delitos en México.
- La ley de 2012 obliga a los estados a establecer un fiscal dedicado a la trata de personas, pero muchos estados carecían de fondos para hacerlo.
- Se llevaron a cabo seis operaciones policiales conjuntas. Como resultado de una de estas operaciones, se identificó a casi 60 víctimas y se procedió al arresto de 18 sospechosos de trata.



- Algunos organismos del gobierno federal ofrecieron cursos de capacitación contra la trata con apoyo y fondos de donadores extranjeros, aunque la mayoría de estos cursos especializados fueron dictados por representantes de gobiernos extranjeros y miembros de la sociedad civil.
- Hubo 1,814 víctimas de trata en 2015: 784 que fueron sometidas a la trata sexual, 470 al trabajo forzado, 382 a la mendicidad forzada, 17 a la delincuencia forzada y 161 víctimas en que el objeto de la explotación no era claro.
- En 2015, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas gastó 47 millones de pesos (casi US \$2.7 millones) en asistencia a las víctimas de delitos, incluso de la trata de personas.
- La red consular mexicana en Estados Unidos prestó apoyo a 31 víctimas de trata laboral y a un número indeterminado de víctimas de trata sexual en 2014.
- Numerosas víctimas de trata tuvieron miedo de identificarse como tales, y pocas presentaron denuncias o prestaron asistencia en investigaciones y juicios por temor a represalias de los tratantes, la carencia de servicios especializados y la falta de confianza en las autoridades. Varias organizaciones no gubernamentales también informaron de casos en que las víctimas a menudo sufrieron mayores traumas por la falta de sensibilidad de las autoridades.
- Los extranjeros víctimas de trata reúnen los requisitos para ser considerados como refugiados independientemente de si deciden testificar contra presuntos tratantes o no.

Otro aspecto del delito de trata es la sustracción ilícita de órganos, tejidos o componentes (pulmón, riñón, córnea, hígado, corazón) para ser vendidos en el mercado negro. Algunas organizaciones no gubernamentales estiman que el 75% de los riñones que se usan para trasplantes, provienen del mercado negro.⁹³

De acuerdo con la Fiscalía Especial para Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra), la trata es difícil de combatir porque, además de que las víctimas no denuncian, en México existe una estructura “muy bien montada para trasladar a mujeres de Tlaxcala, Puebla, Veracruz, Chiapas, Tamaulipas, Baja California, Chihuahua y Sonora hacia Estados Unidos, y desde la frontera sur a México.”⁹⁴

⁹³ BBC Mundo, México. Juan Carlos Pérez Salazar “La realidad sobre el tráfico de órganos en el mundo”. Consultado el 28 de noviembre de 2016 en la URL: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/05/140403_mexico_trafico_organos_mito_realidad_jcps.

⁹⁴ La Jornada. 16 de agosto de 2016. “Fiscalías estatales contra trata de personas son sólo de nombre, critica titular federal”. Consultado el 28 de noviembre de 2016 en la URL: <http://www.jornada.unam.mx/2016/08/16/politica/014n1pol>



Actualmente el Congreso mexicano se encuentra discutiendo 47 modificaciones la Ley General sobre Trata de Personas.



TORTURA

Nota Informativa⁹⁵

A nivel internacional se han creado diversos instrumentos contra la tortura, los cuales tiene como fin velar por la dignidad humana sin considerar las condiciones de raza, sexo, condición social, edad, origen, o cualquier otro factor. Entre las más importantes se encuentran:

El estatuto de Roma (1988), en el cual se hace responsable a los Estados de la erradicación de la tortura en todas sus formas.

El Protocolo de Estambul (1999), en el cual la comunidad internacional dicta los lineamientos para investigar y documentar eficientemente la tortura, este Protocolo es un conjunto de estrategias y complementos de los estándares internacionales que contribuyen al trabajo de los peritos médicos legistas, psicólogos y demás funcionarios públicos en el sistema de procuración de justicia.

Conceptos y definiciones

El artículo 1 de la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos Crueles o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes define como tortura como:

“todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas o que sean inherentes o incidentales a éstas⁹⁶.”

El Derecho Internacional Humanitario (DIH) se aparta ligeramente de esta definición, ya que no requiere la participación de una persona en ejercicio de funciones públicas para que un acto destinado a infligir dolores o sufrimientos graves sea definido como tortura.⁹⁷

⁹⁵ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

⁹⁶ Información tomada de la ULR: <http://www.apt.ch/es/que-es-la-tortura/>

⁹⁷ Información consultada el 24 de noviembre de 2016 de la página web del Comité Internacional de la Cruz Roja en la URL: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/69tjvk.htm>



El Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC) utiliza la expresión amplia de "malos tratos" para abarcar la tortura y otros métodos abusivos prohibidos por el Derecho Internacional, incluidos los tratos inhumanos, crueles, humillantes y degradantes, los ultrajes a la dignidad personal y la coerción física o moral⁹⁸.

La diferencia jurídica entre la tortura y las otras formas de malos tratos reside en el nivel de gravedad del dolor o del sufrimiento infligido. Además, para que un acto se considere tortura, es necesario que exista un propósito concreto que lo motive; por ejemplo, obtener información.

Los diferentes términos que se usan para referirse a distintas formas de infligir malos tratos o causar dolor pueden explicarse del siguiente modo⁹⁹:

- Tortura: existencia de un propósito concreto, sumada al hecho de infligir sufrimiento o dolor graves en forma intencional.
- Tratos crueles o inhumanos: sin propósito concreto; se inflige un nivel considerable de sufrimiento o de dolor.
- Ultrajes a la dignidad personal: sin propósito concreto; se inflige un nivel considerable de humillación o de degradación.
- Los métodos utilizados para infligir malos tratos pueden ser tanto físicos como psicológicos, y ambos pueden causar efectos físicos y psicológicos.

Legislación mexicana contra la Tortura

A nivel nacional la tortura está tipificada en la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura (LFPST). El artículo 3 de la Ley establece:

“Comete el delito de tortura el servidor público que, con motivo de sus atribuciones, inflija a una persona dolores o sufrimientos graves, sean físicos o psíquicos, con el fin de obtener, del torturado o de un tercero, información o una confesión, o castigarla por un acto que haya cometido o sospeche ha cometido, o coaccionarla para que realice o deje de realizar una conducta determinada”.

Además, la Constitución mexicana prohíbe “los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie¹⁰⁰”, otras “penas inusitadas o trascendentales¹⁰¹” y sanciona “todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones¹⁰²”. Asimismo, establece que:

⁹⁸ Información tomada de la ULR: <http://www.apr.ch/es/que-es-la-tortura/>

⁹⁹ Información consultada el 24 de noviembre de 2016 de la página web del Comité Internacional de la Cruz Roja en la URL: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/69tjvk.htm>

¹⁰⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 19 y 22. Consultado en la página web: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

¹⁰¹ *Ibidem*, art. 20

¹⁰² *Ibidem*, arts. 18, 97, 102 y 105



“Queda prohibida y será sancionada por ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura”.

México ha firmado los siguientes tratados internacionales respecto a la tortura:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes,
- Convención sobre los Derechos del Niño,
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer,
- Convención sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares,
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial,
- Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas,
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

A nivel regional es parte de los siguientes instrumentos:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos,
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura,
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada,
- Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).

Informe del Relator Especial de la ONU 2014 sobre Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes¹⁰³

En diciembre de 2014, se presentó un Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez, el cual concluyó entre otros aspectos los siguientes:

- La tortura y los malos tratos durante los momentos que siguen a la detención y antes de la puesta a disposición de la justicia son generalizados en México y ocurren en un contexto de impunidad. Generalmente la finalidad es castigar o extraer confesiones o información. Hay evidencia de la participación activa de las fuerzas policiales y ministeriales de casi todas las jurisdicciones y de

¹⁰³ Información consultada en la página web:
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2015/9930.pdf?view=1>



las fuerzas armadas, pero también de tolerancia, indiferencia o complicidad por parte de algunos médicos, defensores públicos, fiscales y jueces.

- Las salvaguardias son débiles, especialmente para detectar e impedir la tortura en esos primeros momentos y asegurar su investigación pronta, imparcial, independiente y exhaustiva; frecuentemente el registro de detención y los exámenes médicos son deficientes y no constatan alegaciones o evidencias de torturas. No existe control adecuado sobre la legalidad de la detención ni del plazo para la presentación al Ministerio Público. No se accede a una defensa adecuada en forma inmediata. Las declaraciones se prestan sin intervención judicial ni presencia del abogado. No se inician investigaciones de oficio ni se excluyen de oficio pruebas obtenidas bajo tortura. Se hace una interpretación restrictiva e incorrecta del Protocolo de Estambul.

El Informe también señala que el Gobierno mexicano reconoce la necesidad de fortalecer las salvaguardias. Considera que se ha fortalecido el marco normativo con las reformas constitucionales de 2008 y 2011, la Ley General de Víctimas, y parcialmente con la reforma del Código de Justicia Militar, que prohíbe el tratamiento en la jurisdicción militar de violaciones de derechos humanos a civiles. Igualmente refiere que se encuentran en discusión propuestas que adecuarían la tipificación federal de la tortura a estándares internacionales, restringirían la aplicación del arraigo y crearían jueces de ejecución penal.

El Relator, asimismo, señala que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha tenido un rol activo y garantista con decisiones que restringen el arraigo y la jurisdicción militar, determinan la obligatoriedad de las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, remarcan la obligación de investigar de oficio toda alegación de tortura y excluir pruebas obtenidas con torturas o violaciones a derechos fundamentales. Reconoce que la reciente aprobación de un Protocolo de Actuación para jueces que conozcan casos de tortura es un paso positivo para fortalecer las salvaguardias, pero que, el número de casos de tortura reportados continúa siendo alto y subrepresentativo de su efectiva incidencia.

Otra consideración del Informe es que no se ha logrado revertir la imperante impunidad ni avanzado en la debida reparación integral.

Por otro lado, en octubre de 2015, el Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, realizó un gira de trabajo por México, y en marzo de 2016 presentó los resultados, en los cuales señala el alto grado de impunidad existente en el país y asegura existen graves violaciones a los derechos humanos entre los que se incluye la tortura, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. En este sentido, recomendó que estos delitos sean investigados y sancionados adecuadamente por una oficina



especializada de alto nivel de la Procuraduría General de la República¹⁰⁴. Además de complementar los esfuerzos existentes del Gobierno a fin de registrar a las personas privadas de su libertad, mediante la adopción de una ley nacional que establezca un registro unificado, de todo tipo de detenciones y personas privadas de la libertad, incluyendo medidas específicas de prevención para evitar detenciones arbitrarias, tortura y desapariciones.

Por último, en lo referente a la tortura recomendó adoptar las leyes generales sobre tortura y desapariciones de acuerdo a los estándares internacionales de derechos humanos, con la participación de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil para integrar adecuadamente sus consideraciones; asegurar su efectiva implementación a nivel federal y estatal, incluyendo el desarrollo de las capacidades requeridas y asignando los recursos humanos y financieros necesarios.

El Gobierno mexicano respondió¹⁰⁵ indicando que reafirmaba su compromiso con la adecuada investigación de violaciones a los derechos humanos, y señaló que la Procuraduría General de la República contaba ya con una Subprocuraduría de Derechos Humanos, que a su vez cuenta con Fiscalías y Unidades Especializadas en la investigación de distintas violaciones graves a los derechos humanos, entre las que destaca una Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

Las autoridades mexicanas resaltaron que se cuenta con la Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas y la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes –que incluye el Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación-; cuenta con una Unidad Especializada en la Investigación del Delito de Tortura, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.

De acuerdo con la respuesta del Gobierno mexicano, la Unidad fue creada por Acuerdo de la Procuradora General de la República A/101/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de octubre del 2015, y está dotada con un inmueble propio y con el personal sustantivo y operativo necesario para el cumplimiento de sus funciones.

En cuanto a la recomendación de elaboración de leyes para erradicar la tortura, la respuesta fue que se coincide con la recomendación, y que México tiene el

¹⁰⁴ Tanto en las recomendaciones del Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos humanos, como en las respuestas del Gobierno Federal, sólo se han considerado en las que se hace referencia al tema de tortura.

¹⁰⁵ Información consultada en la página web: www.hchr.org.mx/imagenes/doc_pub/RespuestaGobMex_ES.pdf



compromiso firme de prevenir y sancionar la comisión de actos de tortura y la desaparición forzada con miras a erradicar estos delitos.

En otro orden de ideas, el 10 de julio de 2015, se publicó la Reforma Constitucional que faculta al Congreso para expedir la Ley General para Prevenir y Erradicar el Delito de Tortura. A partir de ella, la Procuraduría General de la República, con el apoyo de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, convocó a un ejercicio de participación y apertura con la ciudadanía denominado Consulta Pública para la elaboración del proyecto de Iniciativa de Ley General para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Inhumanos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

La Procuraduría General de la República ha emprendido también acciones concretas para prevenir y perseguir la tortura y los tratos crueles, entre ellas está la preparación, gestión, aprobación, con fecha de 20 de agosto del 2015, en el seno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, del Protocolo Homologado para la Investigación del delito de tortura, respecto del cual, se han llevado a cabo diversas acciones de capacitación y divulgación que están permitiendo su puntual aplicación.¹⁰⁶

Por otra parte, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación organizó diversos conversatorios, así como el Foro para la elaboración del proyecto de iniciativa de Ley General en materia de desaparición de personas, en el que concurren Gobierno Federal, Gobierno de las entidades federativas, organismos de derechos humanos nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil, para opinar, participar y presentar propuestas sobre los elementos base que debería considerar la ley de la materia.

El 10 de diciembre de 2015, el Presidente Enrique Peña Nieto envió al Congreso los proyectos de Ley General para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Inhumanos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Desaparición de Personas, que armonizarán tipos penales respectivos conforme a estándares internacionales. Actualmente, estos proyectos de ley se encuentran bajo la consideración del Congreso de la Unión (el proyecto de ley sobre tortura fue aprobada por el Senado de la República el 29 de abril de 2016, por lo que está siendo ahora considerada por la Cámara de Diputados).

El Dictamen aprobado en el Senado, que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, tiene como objetivo establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno para

¹⁰⁶ Ídem.



prevenir, investigar, juzgar y sancionar el delito de tortura y el de tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Además de especificar las acciones, medidas, mecanismos y procedimientos, así como la planeación, programación e instrumentación de políticas públicas para la prevención de los delitos establecidos en esta Ley.

Asimismo, establece que el delito de tortura se investigará y perseguirá de oficio, por denuncia o vista de autoridad judicial; además de que el ejercicio de la acción penal y la sanción que se imponga judicialmente para este ilícito son imprescriptibles.

Precisa que no constituyen causas de exclusión del delito de tortura la obediencia a órdenes o instrucciones de un superior jerárquico que dispongan, autoricen o alienten su comisión, y señala que las órdenes de los superiores para cometer esta práctica son ilícitas, por lo que los subordinados tienen el deber de desobedecerlas y denunciarlas.

Del mismo modo, se incluyó no considerar como causas de justificación o excluyentes de responsabilidad de tortura el que existan o se invoquen circunstancias especiales o situaciones excepcionales como tiempo de guerra, invasión o su peligro inminente, perturbación grave de la paz pública, grave peligro, conflicto armado, inestabilidad política interna, suspensión de derechos y sus garantías.

Se explica que un funcionario comete el delito de tortura cuando, a fin de obtener información o una confesión, cause dolor o sufrimiento físico o psíquico a una persona, cometa una conducta que sea tendiente o capaz de disminuir o anular la personalidad de la víctima o su capacidad física o psicológica, aunque no le cause dolor o sufrimiento y realice procedimientos médicos o científicos en un individuo sin su consentimiento, o sin el consentimiento de quien legalmente pudiera otorgarlo.

La Ley también contempla como tortura el particular que con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, intervenga, en cualquier grado de autoría o participación, en algunas de dichas prácticas.

Las penas que estipula la Ley van de 10 a 20 años de prisión, y de 500 a mil días multa, al funcionario que incurra en alguna de las conductas establecidas.

Tratándose de un particular, se le impondrá una pena de cuatro a doce años de prisión y de 300 a 600 días multa.

Adicionalmente, se estableció que cuando el sujeto activo tenga el carácter de servidor público, se le destituirá e inhabilitará para el desempeño de cualquier cargo,



empleo o comisión públicos hasta por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta.

En el nuevo ordenamiento se dispone que las penas previstas para el delito de tortura aumentarán hasta en una mitad cuando la víctima sea niña, niño o adolescente, mujer, migrante, adulto mayor, indígena, discapacitado, haya sido sometida a cualquier forma de violencia sexual, entre otros.

Asimismo, al servidor público que tenga conocimiento de la presunta comisión del delito de tortura y se abstuviese de denunciar inmediatamente este acto, se le impondrá una pena de cuatro a siete años de prisión y de 250 a 500 días multa.

La Ley señala que ninguna persona procesada o sentenciada por el delito de tortura podrá beneficiarse de inmunidades, indultos, amnistías, figuras análogas o con similares efectos.

También, establece que el Ministerio Público se abstendrá de considerar como parte de su investigación todos aquellos datos o medios de prueba obtenidos directa o indirectamente de hechos constitutivos de tortura y serán excluidas por carecer de valor probatorio todas las pruebas obtenidas, mediante esta práctica.

Se mandata a las instituciones de procuración de justicia a crear fiscalías especiales con plena autonomía técnica y operativa para el conocimiento, investigación y persecución de delitos previstos en la Ley y deberán contar con ministerios públicos, policías, servicios periciales y técnicos especializados para su efectiva operación.

Por otro lado, las autoridades de los tres órdenes de Gobierno tendrán que implementarán un sistema homologado de revisión sistemática de las normas, procedimientos y protocolos relativos a la detención, interrogatorio o tratamiento de las personas sometidas a cualquier forma de privación de la libertad, y del uso legítimo de la fuerza, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Se crea el Mecanismo Nacional de Prevención como la instancia encargada de la supervisión permanente y sistemática de los lugares de privación de libertad en todo el territorio nacional y se constituye el Registro Nacional, como herramienta de investigación y de información estadística que incluye los datos sobre todos los casos en los que se denuncie y se investigue los casos de tortura y tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes¹⁰⁷.

¹⁰⁷ Información consultada el 25 de noviembre de 2016, en la nota informativa de Comunicación Social del Senado de la República “Aprueba Senado Ley General contra la tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes”, publicada el 29 de abril de 2016, en la URL: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/28417-aprueba-senado-ley-general-contra-la-tortura-y-tratos-cruels-inhumanos-y-degradantes.html>



ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA (APT)¹⁰⁸

Nota Informativa

Es una organización no gubernamental independiente con sede en Ginebra, que trabaja a nivel mundial para la prevención de la tortura y otros malos tratos. La APT fue fundada en 1977 por el banquero y abogado suizo Jean-Jacques Gautier.

La APT ha desempeñado un rol clave en el establecimiento de estándares internacionales y regionales, en particular el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura (OPCAT).

La visión de la APT es un mundo libre de tortura en el que los derechos y la dignidad de todas las personas privadas de libertad sean respetados.

Guía sobre la Prevención de la Tortura

Las Naciones Unidas han subrayado la importancia de promulgar leyes que implementen la Convención contra la Tortura. Ante el hecho de que las autoridades interesadas tengan limitado acceso a instrumentos y ejemplos útiles de buenas prácticas para cumplir con esta obligación, y para llenar este vacío de información y apoyar la adopción de legislación contra la tortura que implemente la Convención en el ámbito nacional, la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura (CTI) encargó a la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) la elaboración de una guía. Ésta es un documento diseñado en un formato práctico, que tiene como objetivo principal asistir a los y las Legisladoras en la redacción de leyes contra la tortura o en la revisión de leyes nacionales existentes, tales como códigos penales, leyes sobre las reparaciones por actos delictivos o sobre procedimientos civiles, entre otras.

De acuerdo con la Asociación para la Prevención de la Tortura, la Guía sobre legislación contra la tortura puede resultar útil para las organizaciones de la sociedad civil u organizaciones internacionales y regionales que promuevan la adopción de un marco jurídico nacional sobre ese delito. También promueve las buenas prácticas existentes, ofreciendo ejemplos de legislación nacional de diferentes regiones y en diferentes idiomas.

¹⁰⁸ Nota informativa sobre la Guía sobre Legislación contra la Tortura de la Asociación para Prevenir la Tortura, elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.



La Guía utiliza como punto de partida las obligaciones de los Estados parte de la Convención. De acuerdo con la Asociación para la Prevención de la Tortura, como tratado multilateral, cuyo objetivo y propósito es erradicar la tortura y combatir la impunidad, la Convención es una fuente primaria y fidedigna de normas para luchar contra la tortura.

La Guía se organiza en ocho capítulos temáticos, y se diferencian cuatro categorías de elementos:

- Aquellos sobre los cuales los Estados parte deben legislar, de conformidad con la Convención (cuando ésta exige explícitamente que los Estados adopten medidas legislativas);
- Elementos sobre los que el Comité contra la Tortura considera que los Estados parte deben legislar para respetar la Convención;
- Elementos que los Estados parte deberían implementar según las recomendaciones realizadas por el Comité contra la Tortura, otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos o tribunales;
- Otros elementos cuya implementación deberían considerar los Estados parte.

En cada capítulo se enumeran varios elementos que deberían contener las legislaciones nacionales. Después de cada elemento se argumenta por qué es necesaria su inclusión. Cuando es posible, se ofrecen ejemplos de diferentes países para ilustrar cómo los Estados parte han incluido esos elementos en sus legislaciones.

Según señala la Guía, los ejemplos proporcionados no son exhaustivos; el objetivo es ilustrar de forma positiva las prácticas nacionales.

Al final de cada capítulo se incluye un resumen de todos los elementos, mencionando claramente si se trata de un elemento esencial, recomendado u opcional.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centroilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





X. Ficha País México



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO
<http://centroilbertobosques.senado.gob.mx>  **@CGBSenado**



MÉXICO FICHA PAÍS
VERSIÓN 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos	
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar ¹⁰⁹ .	
CAPITAL	Ciudad de México	
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO		<p>La Bandera Nacional¹¹⁰ consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera¹¹¹ se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional se remonta a la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones¹¹².</p>

¹⁰⁹ Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

¹¹⁰ Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

¹¹¹ Excélsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

¹¹² *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<p>DÍA NACIONAL</p>	<p>16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia¹¹³ fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de Septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p>FLOR NACIONAL</p>	<div data-bbox="665 1029 1006 1207" data-label="Image"> </div> <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial, emitido el por el Presidente Adolfo López Mateos, por el que se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que da cobijo a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.¹¹⁴</p>
<p>DEPORTE NACIONAL</p>	<p>La charrería.</p>
<p>POBLACIÓN TOTAL</p>	<p>119, 530,753 habitantes.¹¹⁵</p>

¹¹³ Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional

¹¹⁴ Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

¹¹⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Resultados definitivos de la Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf



DENSIDAD POBLACIONAL	61 habitantes por km ² . ¹¹⁶
ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres ¹¹⁷ .
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	74.7 años: en hombres 72.1 y en mujeres 77.5. ¹¹⁸
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ¹¹⁹
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ¹²⁰
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ¹²¹
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ¹²²
POBLACIÓN ACTIVA	50.3% ¹²³
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	Sectores ¹²⁴ : Sector agropecuario 11.1%. Sector industrial y de la construcción 25.2%. Sector comercio y servicios 62.1%.
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	12.0 ¹²⁵
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	38.2 ¹²⁶

¹¹⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Densidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/densidad.aspx?tema=me&e=15>

¹¹⁷ *Ídem*.

¹¹⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Esperanza de vida*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

¹¹⁹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultado_s.pdf

¹²⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹²¹ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultado_s.pdf

¹²² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultado_s.pdf

¹²³ *Ídem*.

¹²⁴ *Ídem*.

¹²⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹²⁶ Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	78%. Cabe mencionar que 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. ¹²⁷ Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ¹²⁸
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	46.2% ¹²⁹
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ¹³⁰
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	99.6% ¹³¹
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	105.3% ¹³²
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)	89.2% ¹³³
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	93.2% ¹³⁴
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	34.1% ¹³⁵
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	9.1 ¹³⁶
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades ¹³⁷ 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.

¹²⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

¹²⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

¹²⁹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx

¹³⁰ *Ídem.*

¹³¹ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016 en: http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf

¹³² *Ídem.* Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

¹³³ *Ídem.*

¹³⁴ *Ídem.*

¹³⁵ Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016 en: http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf

¹³⁶ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015.* http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹³⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en:

% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% ¹³⁸
RELIGIÓN	Católicos (92, 924,489) 82.9%; Pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4%, y; Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%. ¹³⁹
GRUPOS ÉTNICOS	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa ¹⁴⁰ : Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. Campeche: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandonos, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. Coahuila: Kikapúes. Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. Estado de México: Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. Guanajuato: Chichimeca Jonaz. Guerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas. Jalisco: Huichol y Nahuas. Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. Morelos: Nahuas. Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos. Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Querétaro: Pames. Quintana Roo: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. Sinaloa: Mayos. Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹³⁸

Op.

cit.,

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹³⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016 en:

http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf

¹⁴⁰ Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p>Tabasco: Chontales y Nahuas. Tamaulipas: Nahuas. Tlaxcala: Nahuas. Veracruz: Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas. Yucatán: Mayas.</p>																					
LENGUAS INDÍGENAS	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes¹⁴¹:</p> <table> <tr> <td>Náhuatl (2, 587,452);</td> <td>Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco (207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>(407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua (336,546);</td> <td>Tarasco-Purépecha (193,426);</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>(336,546);</td> <td>Tlapaneco (167,029).</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>Mazateco (336,158);</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Huasteco (237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);	Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);	Mixteco (771,455);	(336,546);	Tlapaneco (167,029).	Otomí (623,121);	Mazateco (336,158);		Tzeltal (583,111);	Chol (283,797);			Huasteco (237,876);	
Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);																				
Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);																				
Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);																				
Mixteco (771,455);	(336,546);	Tlapaneco (167,029).																				
Otomí (623,121);	Mazateco (336,158);																					
Tzeltal (583,111);	Chol (283,797);																					
	Huasteco (237,876);																					
RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL	<p>Países más poblados¹⁴²:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. China (1, 373, 541,278). 2. India (1, 266, 883,598). 3. Estados Unidos (323, 995,528). 4. Indonesia (258, 316,051). 5. Brasil (205, 823,665). 6. Pakistán (201,995,540) 7. Nigeria (186, 053,386). 8. Bangladesh (171, 696,855). 9. Rusia (142, 355,415). 10. Japón (126, 702,133). 11. México (119, 530,753)¹⁴³. 																					
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos¹⁴⁴:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autodeterminación de los pueblos; 2. La no intervención; 3. La solución pacífica de controversias; 4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 5. La igualdad jurídica de los Estados; 6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y; 																					

¹⁴¹ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

¹⁴² La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

¹⁴³ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

¹⁴⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>



	7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales;
MEXICANOS EN EL MUNDO	12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior ¹⁴⁵ además de Estados Unidos son: 1. Canadá (118,249); 2. España (49,236); 3. Alemania (14,204); 4. Reino Unido (12,000); 5. Bolivia (8,691); 6. Argentina (6,139); 7. Países Bajos (5,548); 8. Costa Rica (5,252); 9. Chile (4,723), y; 10. Panamá (4,638).
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012) ¹⁴⁶ : 1. Estados Unidos de América (29,348). 2. Canadá (2,192). 3. España (2,180). 4. Francia (1,195). 5. Alemania (1,188). 6. Reino Unido (877). 7. Italia (407). 8. Suiza (351). 9. Australia (303). 10. Países Bajos (286).
REMESAS	Cuarto receptor de remesas a nivel mundial: ¹⁴⁷ 1. India (72 mil 178 millones de dólares=12.3%). 2. China (63 mil 938 millones de dólares=10.9%). 3. Filipinas (29 mil 665 millones de dólares=5.0%). 4. México (25 mil 689 millones de dólares=4.4%). 5. Francia (24 mil 414 millones de dólares=4.2%).
EMBAJADAS Y CONSULADOS	Representaciones diplomáticas en el exterior ¹⁴⁸ : Embajadas 80. Consulados 67. Misiones permanentes 7.

¹⁴⁵ Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

¹⁴⁶ Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66

¹⁴⁷ Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2016*. Consultado el 4 de julio de 2016 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf

¹⁴⁸ Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3



	Oficinas de enlace 3.
PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor¹⁴⁹:</p> <ul style="list-style-type: none">• Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.• Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.• Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.• Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951.• Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958.• Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002.• Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986.• Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948.• Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974.• Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.• Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946.• Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso¹⁵⁰:</p> <ul style="list-style-type: none">• Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944.• Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945.• Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.• Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948.• Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.

¹⁴⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

¹⁵⁰ *Ídem*.

	<ul style="list-style-type: none"> • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.¹⁵¹ • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	1'964.375 Km ² .
FRONTERAS	3 175 km con Estados Unidos ; 956 km con Guatemala , y; 193 km con Belice ¹⁵² .
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ¹⁵³
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	<p>Recursos:¹⁵⁴</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica estimada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts. - Generación potencial de energía geotérmica estimada en 10,664 mega watts. - Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.¹⁵⁵ - Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.¹⁵⁶ - Décimo productor de petróleo a nivel mundial.

¹⁵¹ Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

¹⁵² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Cuéntame INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/vecinos.aspx?tema=T>

¹⁵³ *Ídem.*

¹⁵⁴ ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales

¹⁵⁵ Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

¹⁵⁶ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>



- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.¹⁵⁷ En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.¹⁵⁸

- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.¹⁵⁹

- Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.¹⁶⁰

- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)¹⁶¹: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.

Datos comparativos de *vehículos manufacturados* en el período enero-junio de 2015 y el *primer semestre de 2016*.¹⁶²

- Durante el sexto mes de 2016, se produjeron 319,122 vehículos ligeros, para un crecimiento de 4.1% en comparación a las 306,694 unidades producidas en junio de 2015. Con ello suman 1,673,970 unidades manufacturadas en el primer semestre del año.

- En junio de 2016 se exportaron 247,005 vehículos ligeros, mejor nivel de exportación para un mismo mes, mostrando un incremento de 1.8% en relación a los vehículos exportados en el mismo mes del año previo.

- Durante el primer semestre de 2016, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 75.8% (1,006,095 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 9.9% (130,810 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 3.2% (42,352 unidades).

- La *venta de vehículos ligeros a Estados Unidos* (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países:

¹⁵⁷ Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Capitulo1_2015.pdf

¹⁵⁸ El Financiero. Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

¹⁵⁹ El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

¹⁶⁰ Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

¹⁶¹ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

¹⁶² Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2016*. Consultado el 12 de junio de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>



	<p>1. Alemania: 331,960 unidades en 2015; 320,495 vehículos en 2016, con una variación de -3.5%.</p> <p>2. Japón: 768,055 unidades en 2015; 777,552 vehículos en 2016, con una variación de 1.2%.</p> <p>3. Corea del Sur: 447,217 unidades en 2015; 499,218 vehículos en 2016, con una variación de 11.6%.</p> <p>4. México: 990,960 unidades en 2015; 1,006,095 vehículos en 2016, con una variación de 1.5%.</p>
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.
PRINCIPALES CIUDADES	Ciudades y población en millones de habitantes: Ciudad de México (8, 918,653), ¹⁶³ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842) ¹⁶⁴ ; Guadalajara (1, 460,148) ¹⁶⁵ y su zona metropolitana (4, 641,511) ¹⁶⁶ ; Monterrey (1, 135,512) ¹⁶⁷ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente) ¹⁶⁸ con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437) ¹⁶⁹ .
PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS	México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16: ¹⁷⁰ <ol style="list-style-type: none"> 1. Altamira (Tamaulipas); 2. Coatzacoalcos (Veracruz); 3. Dos Bocas (Tabasco); 9. Progreso (Yucatán); 10. Puerto Madero (Chiapas);

¹⁶³ El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

¹⁶⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

¹⁶⁵ Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

¹⁶⁶ Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

¹⁶⁷ Excelsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

¹⁶⁸ *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

¹⁶⁹ *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

¹⁷⁰ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>



	<p>4. Ensenada (Baja California);</p> <p>5. Guaymas (Sonora);</p> <p>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</p> <p>7. Manzanillo (Colima);</p> <p>8. Mazatlán (Sinaloa);</p> <p>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</p> <p>12. Salina Cruz (Oaxaca);</p> <p>13. Tampico (Tamaulipas);</p> <p>14. Topolobampo (Sinaloa);</p> <p>15. Tuxpan (Veracruz), y;</p> <p>16. Veracruz.</p>								
	<p>Los aeropuertos más activos son 7¹⁷¹:</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);</td> <td>5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);</td> </tr> <tr> <td>2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);</td> <td>6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;</td> </tr> <tr> <td>3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);</td> <td>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).</td> </tr> <tr> <td>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);</td> <td></td> </tr> </table> <p>Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país¹⁷².</p>	1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);	2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;	3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).	4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);	
1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);								
2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;								
3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).								
4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);									
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	73,989.79 kilómetros. ¹⁷³								
PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	1 billón 023 mil 831 millones de dólares, equivale a 19 billones 103 mil 569 millones de pesos ¹⁷⁴ .								
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	8,565 dólares ¹⁷⁵ .								

¹⁷¹ Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

¹⁷² Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

¹⁷³ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

¹⁷⁴ Tipo de cambio al 2 de septiembre de 2016: 1 US\$=18.6589. Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html> e Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto, a precios de mercado*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/default.aspx>

¹⁷⁵ *Ídem*. Tipo de cambio al 2 de septiembre de 2016: 1 US\$=18.6589.



CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	2.5% ¹⁷⁶ anual. Semestral: 6.6% (comparado con 2015). ¹⁷⁷
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):¹⁷⁸</p> <p>Sector primario: 4.1% equivale a 731,854 millones de pesos (mp). Agricultura: 193,111 mp, cría de explotación de animales 205,147, aprovechamiento forestal 16,613, pesca, caza y captura 10,248, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 6,735.</p> <p>Sector secundario: 32.8% equivale a 5,779,188 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,364,385 mp, construcción 1,365,200, minería 754,329, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 295,274. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.9%, equipo de transporte 19.4%, industria química 8.1%, industria de las bebidas y el tabaco 5.4%, productos a base de minerales no metálicos 5.1%, equipo de computación, comunicación, medición 4.9%, maquinaria y equipo 4.3%, industria del plástico y del hule 3.3%, productos metálicos 3.3%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.2% y resto de actividades 14.8%.</p> <p>Sector terciario: 27.9% equivale a 4,930,622 millones de pesos (mp). Comercio 16.8% con 2,963,751 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 11.6% con 2,045,427, transportes, correos y almacenamiento 6.7% con 1,190,438, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.6% con 816,629, servicios educativos 4.3% con 751,062, servicios financieros y de seguros 3.5% con 620,146 y servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.4% con 594,264.</p>
SALARIO MÍNIMO	\$73.04 equivale a 3.89 dólares. ¹⁷⁹
TASA DE INFLACIÓN	2.65% ¹⁸⁰

¹⁷⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en:

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_precr/pib_precr2016_08.pdf

¹⁷⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el segundo trimestre de 2016*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en:

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_precr/pib_precr2016_08.pdf

¹⁷⁸ *Ídem*.

¹⁷⁹ Tipo de cambio al 25 de julio de 2016, 1 US\$=\$18.7569. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

¹⁸⁰ Banco de México. *Inflación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-inflacion/index.html>

DEUDA PÚBLICA (% PIB)	47.6% ¹⁸¹
DEUDA EXTERNA	181,011 millones de dólares. ¹⁸²
DÉFICIT PÚBLICO	637,627 millones de pesos, equivalente al 3.5% del Producto Interno Bruto. ¹⁸³
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	4.01% ¹⁸⁴
DESEMPLEO POR GÉNERO	3.92% en hombres y 4.14% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ¹⁸⁵
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5% ¹⁸⁶ .
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 186,802.0 millones de dólares. China 69,987.8 millones de dólares. Japón 17,368.2 millones de dólares. ¹⁸⁷
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 308,787.8 millones de dólares. Canadá 10,545.7 millones de dólares. China 4,885.1 millones de dólares. ¹⁸⁸
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) ¹⁸⁹ , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ¹⁹⁰ : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros

¹⁸¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública*. Consultado el 1° de noviembre de 2016 en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2016/informe_finanzas_publicas_3T2016.pdf

¹⁸² Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

¹⁸³ Op. cit., <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

¹⁸⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Tasa de desocupación nacional*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadros estadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=618&c=25436>

¹⁸⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadros estadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

¹⁸⁶ Op. cit., *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁸⁷ Secretaría de Economía. *Importaciones Totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81865/Anual-Importa.pdf>

¹⁸⁸ Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81866/Anual-Exporta.pdf>

¹⁸⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

¹⁹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf



	75.8% (del total de exportaciones) ¹⁹¹ , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ¹⁹² Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ¹⁹³ : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	Exportaciones: 29,770,295 millones de dólares; importaciones: 31,597,384 millones de dólares. ¹⁹⁴
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) ¹⁹⁵ : <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos (21,039 mdd). 2. Japón (679 mdd). 3. Canadá (537 mdd). 4. Guatemala (334 mdd). 5. Venezuela (299 mdd). 6. Países Bajos (196 mdd). 7. Alemania (190 mdd). 8. Reino Unido (189 mdd). 9. España (164 mdd). 10. Colombia (137 mdd).
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	-1,827,089 millones de dólares. ¹⁹⁶

¹⁹¹ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/>

¹⁹² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

¹⁹³ Op. cit., *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

¹⁹⁴ Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

¹⁹⁵ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

¹⁹⁶ Op. cit., *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	28,382.3 millones de dólares (2015). ¹⁹⁷ Primer semestre 2016: 14,385 millones de dólares. ¹⁹⁸
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	2.7%. ¹⁹⁹
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	5.3%. ²⁰⁰
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	3.75%. ²⁰¹
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB	0.57%. ²⁰²
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Acuerdos y entrada en vigor: ²⁰³ <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994); 2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificatorio 2 de agosto de 2011); 3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999); 4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000); 5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000); 6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001); 7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificatorio 1 de marzo de 2013); 8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificatorio 1 de abril de 2012); 9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012);

¹⁹⁷ Secretaría de Economía. *En 2015 México registró 28,382.3 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/en-2015-mexico-registro-28-382-3-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa>

¹⁹⁸ Secretaría de Economía. *De enero a junio de 2016 México registró 14,385 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-junio-de-2016-mexico-registro-14-385-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa?idiom=es>

¹⁹⁹ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

²⁰⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

²⁰¹ Cámara de Diputados. *“El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016”*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

²⁰² Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

²⁰³ Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

	<p>10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013), y;</p> <p>11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015).</p>
RANKING ECONÓMICO	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)²⁰⁴:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (17, 947,000). 2. China (10, 982,829). 3. Japón (4, 123,258). 4. Alemania (3, 357,614). 5. Reino Unido (2, 849,345). 6. Francia (2, 421,560). 7. India (2, 090,706). 8. Italia (1,815,757) 9. Brasil (1, 772,589). 10. Canadá (1, 552,386). 11. República de Corea (1, 376,868). 12. Rusia (1, 324,734). 13. Australia (1, 223,887). 14. España (1, 199,715). 15. México (1, 142,911)²⁰⁵.
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	20.6901 pesos por unidad de dólar. ²⁰⁶
RESERVAS INTERNACIONALES	174 mil 498 millones de dólares. ²⁰⁷
COEFICIENTE GINI	<p>51,1.²⁰⁸</p> <p>El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta.²⁰⁹</p>
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	<p>0.756, lugar 74.</p> <p>El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una</p>

²⁰⁴ International Monetary Fund. *Report for Selected Countries and Subjects*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?sy=2015>

²⁰⁵ *Op. Cit.*, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pib-per-capita-de-mexico-cae-12-en-2015.html>

²⁰⁶ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 23 de noviembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

²⁰⁷ Banco de México. *Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México*. Consultado el 23 de noviembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7BAE563587-7E04-30A5-B82D-E9E7CFB4235D%7D.pdf>

²⁰⁸ El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

²⁰⁹ *Ídem*.



	vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno ²¹⁰ .
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. ²¹¹
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	Lugar 69, con 64.06%. ²¹² Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural ²¹³
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;	57, evaluado con 4.3. ²¹⁴ El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. ²¹⁵
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	Lugar 61, con puntuación de 34.56. El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. ²¹⁶ El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD. ²¹⁷

²¹⁰ United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

²¹¹ Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016 en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

²¹² The KOF Index of Globalization. *2016 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2016/03/03/rankings_2016.pdf

²¹³ The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

²¹⁴ World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

²¹⁵ Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

²¹⁶ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2016*. Consultado el 9 de noviembre de 2016, en: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_gii_2016.pdf

²¹⁷ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf

<p>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</p>	<p>Lugar 93 con 6.79.²¹⁸ El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios.²¹⁹</p>
<p>ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS</p>	<p>Lugar 47 con 72.29 de calificación (2017). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios (<i>Doing Business Index</i>), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países.²²⁰ Indicadores y lugares:²²¹</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de empresas (93). 2. Permisos de construcción (83). 3. Obtención de electricidad (98). 4. Registro de la propiedad (101). 5. Obtención de crédito (5). 6. Protección a inversionistas minoritarios (53). 7. Pago de impuestos (114). 8. Comercio transfronterizo (61). 9. Cumplimiento de contratos (40). 10. Resolución de insolvencia (30).
<p>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)</p>	<p>3.9²²².</p>
<p>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA</p>	<p>95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo²²³.</p>

²¹⁸ CATO Institute. *Economic Freedom of the World*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://www.cato.org/economic-freedom-world> y CATO Institute. *Chapter 2 Country Data Tables*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-chapter-2-updated.pdf>

²¹⁹ CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de ago. de 16 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

²²⁰ Secretaría de Economía. El Banco Mundial presentó el Reporte "Doing Business 2017". Consultado el 31 de octubre de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/el-banco-mundial-presento-el-reporte-doing-business-2017?hootPostID=a05207f9c1674aca469239a3d8c7fef9>

²²¹ *Ídem*.

²²² El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

²²³ Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

<p>ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO</p>	<p>Lugar 71, con puntuación de 0.699. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad)²²⁴. El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general²²⁵.</p>
<p>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</p>	<p>Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo²²⁶:</p> <p>128. Universidad Nacional Autónoma de México. 206. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.</p> <p>A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares²²⁷:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad de Sao Paulo. 2. Universidad Estatal de Campinas. 3. Universidad Pontificia de Chile. 4. Universidad de Chile. 5. Universidad Federal de Río de Janeiro. 6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro. 7. Universidad Federal de Minas Gerais. 8. Instituto Tecnológico de Monterrey. 9. Universidad Autónoma de México. 10. Universidad de los Andes (Colombia).
<p>FORMA DE GOBIERNO</p>	<p>República representativa, democrática, laica y federal.²²⁸</p>
<p>PODER EJECUTIVO</p>	<p>Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple.²²⁹</p>
<p>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</p>	<p>Gabinete legal y ampliado²³⁰:</p> <p>Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu Salinas. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga.</p>

²²⁴ World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/rankings/>

²²⁵ World Economic Forum. *2015: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

²²⁶ QS Top Universities. *QS World University Rankings 2016/2017* Consultado el 6 de septiembre de 2016 en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2016>

²²⁷ El País. *Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas*. Consultado el 13 de julio de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html

²²⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²²⁹ Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

²³⁰ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>



	<p>Procuradora General de la República, Arely Gómez González. Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Vargas Carrillo.</p>
GOBERNADORAS	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora ²³¹ .
PODER LEGISLATIVO	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. ²³²
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO	LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 81 son hombres y representan el 63.3%, mientras que 47 son mujeres y constituyen el 36.7% del total. ²³³ En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total. ²³⁴
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES	Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República ²³⁵ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados ²³⁶ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.
PODER JUDICIAL	El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales

²³¹ Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016 en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

²³² *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²³³ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> / H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M> y Excelsior. “Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo”, 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

²³⁴ H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf

²³⁵ H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

²³⁶ H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm

	<p>y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por²³⁷:</p> <p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.</p>
SISTEMA JURÍDICO	De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución ²³⁸ .
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	<p>Especies:²³⁹</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana); 2. El armadillo de cola desnuda (Cabassouscentralis); 3. El multicitado jaguar (Panthera onca); 4. El manatí (Trichechusmanatus); 5. El mono araña (Ateles geoffroyi).
ESPECIES ENDÉMICAS	<p>Especies endémicas:²⁴⁰</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liebre de Tehuantepec (Lepusflavigularis); 2. Mapache de Cozumel (Procyonpigmaeus); 3. Murciélago platanero (Musonycterisharrisoni); 4. Vaquita marina (Phocoenasinus); 5. Zacatuche o teporingo (Romerolagusdiazii); 6. Zorrillo pigmeo (Spilogalepygmaea).
RESERVAS DE LA BIOSFERA	<p>Reservas de la biosfera²⁴¹:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora). Archipiélago de Revillagigedo (Colima). Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo). Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztitlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora). El Triunfo (Chiapas).</p>

²³⁷ Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016 en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

²³⁸ Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

²³⁹ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

²⁴⁰ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

²⁴¹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php



SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD

México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto²⁴²:

- *Sian Ka'an* - Bien Natural (Quintana Roo).
- *Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán* - Bien Cultural (Oaxaca).
- *Centro Histórico de Puebla* - Bien Cultural (Puebla).
- *Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque* - Bien Cultural (Chiapas).
- *Ciudad Prehispánica de Teotihuacán* - Bien Cultural (Estado de México).
- *Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes* - Bien Cultural (Guanajuato).
- *Centro Histórico de Morelia* - Bien Cultural (Michoacán).
- *Ciudad Prehispánica de El Tajín* - Bien Cultural (Veracruz).
- *Santuario de Ballenas de El Vizcaíno* - Bien Natural (Baja California Sur).
- *Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco* - Bien Cultural (Baja California).
- *Centro Histórico de Zacatecas* - Bien Cultural (Zacatecas).
- *Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl* - Bien Cultural (Morelos y Puebla).
- *Zona de Monumentos Históricos de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Ciudad Prehispánica de Uxmal* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Hospicio Cabañas, Guadalajara* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes* - Bien Cultural (Chihuahua).
- *Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco* - Bien Cultural (Morelos).
- *Ciudad Histórica Fortificada de Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Casa Estudio Luis Barragán* - Bien Cultural (Ciudad de México).

²⁴² Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila</i> - Bien Cultural (Jalisco). • <i>Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit). • <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán). • <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México) • <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).²⁴³
<p>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción²⁴⁴: 2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta. 2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán. -La pirekua, canto tradicional de los purépechas. -Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo. 2009.-La ceremonia ritual de los Voladores. -Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Toluca: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado. 2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p>
<p>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.²⁴⁵</p>
<p>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</p>	<p>32.1 millones²⁴⁶. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.²⁴⁷</p>

²⁴³ Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016 en: http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEfi96M8

²⁴⁴ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

²⁴⁵ Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

²⁴⁶ Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

²⁴⁷ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>



	<p>Origen y destino²⁴⁸: 8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
RANKING MUNDIAL EN TURISMO	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)²⁴⁹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Francia (83.7). 2. Estados Unidos (74.8). 3. España (65.0). 4. China (55.6). 5. Italia (48.6). 6. Turquía (39.8). 7. Alemania (33.0). 8. Reino Unido (32.6). 9. México (32.1). 10. Rusia (29.8).
PREMIOS NOBEL	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982)). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).²⁵⁰</p>
MEDALLISTAS OLÍMPICOS	<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas²⁵¹:</p> <p>1900, París:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo). <p>1932, Los Ángeles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo). • Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro). <p>1936, Berlín:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).

²⁴⁸ Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

²⁴⁹ Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

²⁵⁰ Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

²⁵¹ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>



- Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).
- Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).

1948, Londres:

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

1952, Helsinki:

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

1956, Melbourne:

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

1960, Roma:

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

1964, Tokio:

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

1968, México:

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

1972, Múnich:

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

1976, Montreal:

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

1980, Moscú:

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).



- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Ecuestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenas Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Ecuestres).

1984, Los Ángeles:

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

1988, Seúl:

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

1992, Barcelona:

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

1996, Atlanta:

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

2000, Sídney:

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

2004, Atenas:

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

2008, Beijín:

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

2012, Londres:

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darwin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta,



Giovani Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).

- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata- Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

2016, Río de Janeiro:²⁵²

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

²⁵² Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



XI. Anexo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





NOTA INFORMATIVA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 @CGBSenado

52 ANIVERSARIO DE LA CONFORMACIÓN Y 29 ANIVERSARIO DEL TRATADO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Introducción

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), es un Organismo autónomo de carácter regional el cual desde su fundación, ha buscado ser un mediador en los distintos conflictos regionales por los que han atravesado las naciones de la región pero también ha sido, a lo largo de sus 52 años, una voz que ha defendido los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de los países miembros.

El Parlatino se constituye formalmente el día 10 de diciembre de 1964 con la Declaración de Lima, Perú como una “Institución democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas en los cuerpos legislativos de América Latina y el Caribe, encargada de promover y canalizar el movimiento hacia la integración”.²⁵³ El Tratado que dio la institucionalización al Organismo Regional fue suscrito el día 16 de noviembre de 1987 por 18 países, los cuales fueron los siguientes: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.²⁵⁴ Así, el Parlatino es concebido como un Organismo Regional, permanente y unicameral integrado actualmente por 23 Parlamentos nacionales de América Latina y el Caribe, los cuales son elegidos democráticamente mediante el sufragio popular.²⁵⁵

Frente a la conmemoración del 52° Aniversario de la Declaración de Lima y el 29 aniversario de la suscripción de este Tratado de Institucionalización del Parlamento

²⁵³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, “Parlatino, Historia y Objetivos” 2016. Consultado el 10 de octubre de 2016 en: <http://www.parlatino.org/es/conozca/organismo/historia-y-objetivos>

²⁵⁴ Parlamento Latinoamericano y Caribeño “Parlatino, Documentos, Tratado de Institucionalización” 2016. Consultado el 10 de octubre de 2016 en: <http://www.parlatino.org/pdf/documentos/tratado-institucionalizacion-parlatino.pdf>

²⁵⁵ Los Parlamentarios eligen mediante sus Asambleas o Congresos Legislativos a sus representantes ante el Parlatino o en algunos casos por elección directa de los ciudadanos mediante el voto.



Latinoamericano a celebrarse hoy 16 de noviembre de 2016 es importante señalar que este organismo regional debido a sus principios, propósitos y acciones es reconocido como una organización progresista lo cual se ve materializado en propuestas legislativas por medio de Leyes Marco, esfuerzo de armonización legislativa llevado a cabo por las trece Comisiones Permanentes. A la fecha, se han aprobado más de 51 acuerdos, 20 convenios, 22 Declaraciones y 72 Leyes Marco en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, cambio climático, combate al terrorismo, entre otras. Cabe mencionar que del Parlatino han surgido propuestas como la creación de la Comunidad Latinoamericana de Naciones (CLAN)²⁵⁶, y su integración como brazo parlamentario de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).²⁵⁷

Desde esta perspectiva, la presente nota informativa tiene como objetivo brindar un panorama de los antecedentes generales, objetivos, así como presentar una descripción de las disposiciones relevantes de este Tratado. Asimismo, se brinda un panorama general de los proyectos de Leyes Marco aprobadas por el Parlatino. Además se dedica un apartado a la relación de México con el Parlatino, así como a la importancia de la Presidencia del mismo.

Antecedentes

En la década de los años sesenta se sentaron las bases del actual Organismo mediante el cual se buscaba impulsar y generar en los Poderes Legislativos de los países miembros, un movimiento de integración con los países de América Latina y el Caribe. Esto originó que el entonces diputado de Perú, Andrés Townsend Ezcurra,²⁵⁸ hiciera un llamado a los países de la región para la creación del Parlatino

²⁵⁶ La creación de la Comunidad Latinoamericana de Naciones (CLAN), fue una idea central planteada por el Parlatino en la Reunión de Jefes de Estado y Cancilleres del Grupo de Río, efectuada en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia en diciembre de 1991. Posteriormente, en 1992, en la Conferencia del mismo Grupo celebrada en la ciudad Buenos Aires, Argentina, el Parlamento Latinoamericano manifestó los fundamentos básicos para la creación del CLAN. En 1992, se crea, por petición del Parlatino, el Grupo Técnico de Trabajo para estudiar la Comunidad Latinoamericana de Naciones.

²⁵⁷ La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, es un organismo intergubernamental de ámbito regional, constituido por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y el Caribe, conformada por la XXI Cumbre del Grupo de Río y la II CALC (Cumbre de América Latina y del Caribe sobre Integración y Desarrollo), en la Riviera Maya, México en 2010. Surge con el compromiso de avanzar en el proceso gradual de integración de la región. Sela, "Qué es la Celac", 2016. Fecha de consulta 20 de octubre de 2016 en: <http://www.sela.org/celac/quienes-somos/que-es-la-celac/>

²⁵⁸ Andres Townsend Ezcurra, fue un abogado, político y escritor peruano, nacido en la ciudad de Chiclayo, Perú, el 23 de marzo de 1915. Entre sus logros profesionales y diplomáticos más destacados destacan los siguientes: en 1956 fue nombrado Embajador ante las Naciones Unidas. Entre 1978 y 1979 fue miembro de la Asamblea Constituyente, correspondiéndole la redacción de la mayor parte del preámbulo de la Carta Magna de Perú. En 1980 fue elegido diputado por Lambayeque. Se retira por decisión propia de la Secretaría General del Parlamento Latinoamericano, a raíz del golpe de Estado contra el gobierno de Fernando Belaunde Terry, encabezado por el general Juan Velasco Alvarado en 1969. El 7 de diciembre de 1994, cumpliéndose el 30°



el día 7 de diciembre de 1964. De igual forma, el Diputado Argentino, Luis Agustín León²⁵⁹ fue fundador de este esfuerzo, junto con Andrés Townsend quien a su vez fue el primer Presidente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, durante el periodo de 1965 a 1967. Cabe señalar que, desde su creación, el Parlamento Latinoamericano fue partícipe de iniciativas integracionistas, como su institucionalización en 18 países el 16 de noviembre de 1987.²⁶⁰

El Parlatino ha buscado impulsar la democracia latinoamericana y caribeña, buscando representar y defender los intereses de la población, tanto de las mayorías como de las minorías. Actualmente está integrado por los Parlamentos nacionales de 23 países: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.²⁶¹

Cabe mencionar, que cuando el Parlatino contaba con 23 años de actividades, en reconocimiento a su trabajo y con el convencimiento de que era indispensable fortalecer su acción institucional, los gobiernos de la región decidieron institucionalizar al Organismo, por medio del Tratado Internacional, denominado Tratado de Institucionalización, suscrito el 16 de noviembre de 1987 en Lima, Perú, mediante el cual adquirió su condición jurídica internacional actual.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá. Cabe señalar que desde su fundación el Parlamento Latinoamericano tuvo su sede en Sao Paulo, Brasil. No obstante, en 2007, el gobierno del estado de Sao Paulo²⁶² retiró el apoyo necesario para ello y actualmente su ubicación se encuentra en la Ciudad de Panamá, Panamá.²⁶³ Diversas circunstancias originaron el cambio de sede, entre ellas la posición geográfica del país, y la envergadura que Panamá tiene al contar con diversas

Aniversario del Parlamento Latinoamericano recibió un solemne homenaje que incluyó la develación de un busto de bronce en la sede del Parlamento Nacional del Perú. Parlamento Latinoamericano y Caribeño "Parlatino, Galería de fundadores" 2016. Consultado el 10 de octubre de 2016 en : <http://www.parlatino.org/es/conozca/organismo/galeria-de-fundadores>

²⁵⁹ Luis Agustín León, nacido en Yapeyú, Argentina el 23 de marzo de 1922 fue electo Diputado Nacional en 1958. En 1962 fungió como gobernador del Chaco. Asimismo, crea el Movimiento de Afirmación Yrigoyenista (MAY) y es elegido Senador Nacional en 1973. Parlamento Latinoamericano "Parlatino", galería de fundadores. Consultado el 10 de octubre de 2016 en: <http://www.parlatino.org/es/conozca/organismo/galeria-de-fundadores>

²⁶⁰ *Ídem.*

²⁶¹ Parlamento Latinoamericano y caribeños "PARLATINO, Países Miembros"2016. Consultado el 11 de octubre de 2106 en: <http://www.parlatino.org/es/informacion-paises-miembros>

²⁶² En donde, de conformidad con el Acuerdo de Sede entre el Parlamento Latinoamericano y el Gobierno de la República de Panamá, suscrito el 27 de agosto de 2007 que entró en vigencia el 19 de enero de 2008, tiene el estatus, los privilegios e inmunidades correspondientes a su calidad de Sujeto con personería jurídica internacional.

²⁶³ Memorias y Esperanzas, el Parlamento Latinoamericano 1964- 2014, 2016.



oficinas regionales para América Latina y el Caribe de distintos Organismos Internacionales.²⁶⁴ El nuevo edificio de la sede permanente se inauguró el 18 de octubre de 2013, en el Marco de la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.²⁶⁵

Desde su fundación, el Parlantino ha orientado su acción institucional hacia varios frentes teniendo como eje fundamental el impulso a la integración regional para preservar la democracia y así lograr su desarrollo permanente. Es conveniente resaltar que, el Parlamento ha trabajado intensamente en el desarrollo parlamentario, en el análisis de los temas más importantes que afectan a la región y realizando propuestas de acción sobre una multiplicidad de temas.

Es conveniente resaltar que durante sus primeros años, el Parlamento Latinoamericano tuvo que enfrentar el grave fenómeno del quiebre de los regímenes institucionales de corte democrático en varios países de la región.²⁶⁶ En este duro período el Parlantino ofreció un espacio de acción y expresión a los parlamentarios, políticos e intelectuales que resistieron los embates de gobiernos autoritarios y totalitarios.

Sus principios según lo establecido en el Artículo Segundo del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano son los siguientes:

1. La defensa de la democracia;
2. La integración latinoamericana;
3. La no intervención;
4. La autodeterminación de los pueblos;
5. La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democrática organizada;
6. La igualdad jurídica de los Estados;
7. La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política;
8. La solución pacífica de las controversias internacionales;

²⁶⁴ En la Ciudad de Panamá, Panamá, existen hasta el día de hoy más de cincuenta organizaciones de importancia global trabajando en favor del desarrollo humano y social de las poblaciones de toda América Latina y el Caribe.

²⁶⁵ Memorias y Esperanzas, *Op. Cit.*

²⁶⁶ En los años 60 y principios de los 70, América Latina y el Caribe enfrentaban grandes cambios como la revolución cubana y la victoria de Salvador Allende en Chile. Mientras tanto, a partir de 1968, el general Juan Velasco Alvarado estaba llevando a Perú una experiencia de corte nacionalista y reformista. En Bolivia, el general Juan José Torres iniciaba también reformas de corte social. Las luchas políticas adquirieron una agudeza fuerte. Esta década fue prueba del ascenso de los movimientos populares. Entre ellas, hubo intentos de insurgencias armadas en varios países como Argentina, Colombia, Guatemala, Perú, Uruguay y Venezuela. Andres Bensart, "Contexto Social de América Latina en los 60 y 70", Academia, 2012. Consultado el 12 de octubre de 2016 en: http://www.academia.edu/7574520/Contexto_Social_de_Am%C3%A9rica_Latina_en_los_60_y_70



9. La prevalencia de los principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.²⁶⁷

De igual forma, en el Artículo Tercero del Tratado de Institucionalización se constituyen los propósitos del Parlatino a saber:

- a) Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y luchar por alcanzar la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- b) Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos;
- c) Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe;
- d) Oponerse a la acción imperialista en América Latina y el Caribe recomendando la adecuada legislación normativa y programática que permita a los pueblos latinoamericanos el pleno ejercicio de la soberanía sobre su sistema económico y sus recursos naturales;
- e) Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana;
- f) Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza;
- g) Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina y el Caribe, en el ámbito internacional, respecto al justo reconocimiento de sus derechos;
- h) Defender el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados;
- i) Mantener estrechas relaciones con los Parlamentos subregionales de América Latina y el Caribe;
- j) Mantener relaciones con Parlamentos de todas las regiones geográficas, así como con los Organismos internacionales;
- k) Difundir la actividad legislativa de sus miembros;
- l) Luchar en favor de la cooperación internacional;

²⁶⁷ "Parlatino, Historia y Objetivos". *Op. Cit.*

- m) Promover, en consecuencia, el sistema de sufragio universal directo y secreto, como manera de elegir a los representantes que integren cada país en el Parlamento Latinoamericano.²⁶⁸

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Marco.

Actualmente el Parlamento Latinoamericano cuenta con 23 Países Miembros:



- Argentina
- Aruba
- Bolivia
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Curazao
- Ecuador
- El Salvador
- Guatemala
- Honduras
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- República Dominicana
- Isla de San Martín
- Surinam
- Uruguay
- Venezuela.

Descripción General del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

En 1987, los gobiernos de la región decidieron institucionalizar al Organismo - tras 23 años de actividades-, por medio del “Tratado de Institucionalización” que fue suscrito por 18 países el 16 de noviembre en la ciudad de Lima, Perú.²⁶⁹ El Tratado consta de nueve artículos a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI.

²⁶⁸ *Ídem.*

²⁶⁹ Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.



Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede y Artículo IX. Clausulas Finales.²⁷⁰

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el Parlatino: La Asamblea, La Junta Directiva, Las Comisiones Permanentes y La Secretaría General.

A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de estos órganos:

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del Parlamento Latinoamericano y está integrada por todos los Estados Partes del Tratado. Los integrantes de la Asamblea se reúnen ordinariamente cada año en la Sede Permanente a partir de las delegaciones nacionales. Están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas las cuales cuentan con derecho a voto.²⁷¹

Para sesionar la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos. La votación será pública, delegación por delegación, en orden alfabético, o como se disponga previamente, por votación mayoritaria la propia Asamblea. En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones y tendrá asimismo, la facultad de suspender a un Parlamento miembro, cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.²⁷²

La Asamblea elige al Presidente, al Presidente Alterno, al Secretario General, al Secretario General Alterno, al Secretario de Comisiones, al Secretario de Relaciones Interparlamentarias y al Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano.

Como parte de sus funciones destacan las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño;

²⁷⁰ Parlamento Latinoamericano y caribeño “Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano”, 2016. Consultado el 12 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/pdf/documentos/tratado-institucionalizacion-parlatino.pdf>

²⁷¹ Parlamento Latinoamericano y caribeño, “Parlatino, Órganos Principales”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-asamblea>

²⁷² *Ídem.*



- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales;
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Junta Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro;
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva;
- e) Aprobar las cuotas que los Parlamentos nacionales deberán contribuir para el funcionamiento del Parlamento Latinoamericano;
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.²⁷³

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un Presidente, un Presidente Alterno, un Secretario General, un Secretario General Alterno, un Secretario de Comisiones, un Secretario de Relaciones Interparlamentarias, un Secretario de Relaciones Interinstitucionales, un Presidente Delegado y 23 Vicepresidentes (uno por cada Congreso Miembro). La Junta se reúne dos veces al año y de igual forma, será la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.²⁷⁴

Como parte de sus funciones, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la Organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.²⁷⁵

²⁷³ *Ídem.*

²⁷⁴ Parlamento Latinoamericano y caribeño "Parlatino, Órganos Principales"2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva>

²⁷⁵ *Ídem.*



Miembros de la Junta Directiva	
Presidencia	Senadora Blanca Alcalá Ruiz -México
Presidencia Alternativa	Asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano -Ecuador
Secretaría General	Diputado Elías Ariel Castillo González -Panamá
Secretaría General Alterna	Diputado Rolando González Patricio -Cuba
Secretaría de Comisiones	Senadora Liliana Beatriz Fellner -Argentina
Secretaría Alterna de Comisiones	Diputado Luis Aquiles Moreno -Venezuela
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputado Pablo González -Uruguay
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Senador Victor A. Bogado -Paraguay

Fuente: Elaboración propia a partir de: Parlamento Latinoamericano y caribeño "Parlatino, Junta Directiva, Listado de Miembros". En: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva/declaraciones-de-la-junta-directiva>

Vicepresidentes	
Argentina	Dip. Eduardo Augusto Cáceres
Aruba	Sen. Alfred Marlon Sneek
Bolivia	Dip. Edgar Mejía Aguilar
Brasil	Sen. Flexa Ribeiro
Chile	Dip. Germán Becker Alvear
Colombia	Sen. Luis Emilio Sierra
Costa Rica	Dip. Rolando González Ulloa
Cuba	Dip. Juan Esteban Lazo Hernández
Curazao	Sen. Marcolino Franco
Ecuador	Asam. Virgilio Hernández
El Salvador	Dip. Lorena Peña Mendoza
Guatemala	Dip. José Inés Castillo Martínez
Honduras	Por designar
México	Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza
Nicaragua	Dip. Iris Marina Montenegro Blandón
Panamá	Dip. Rubén De León Sánchez



Paraguay	Dip. Bernardo Villalba
Perú	Congresista Claudio Mauricio Mulder Bedoya
República Dominicana	Dip. Ramón Cabrera
San Martín	Sen. Sarah Wescot-Williams
Suriname	Por designar
Uruguay	Dip. Alfredo Asti
Venezuela	Dip. Angel Medina Devis

Fuente: Elaboración propia a partir de: Parlamento Latinoamericano y Caribeño “Parlatino, Junta Directiva, Listado de Miembros”. En <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva/declaraciones-de-la-junta-directiva>

Las Comisiones Permanentes

Las trece Comisiones Permanentes, son consideradas en su conjunto como el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, siendo responsables del análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y todos aquellos que en común interesan a América Latina y el Caribe.²⁷⁶

Están integradas por un Presidente y por dos Vicepresidentes designados por la Junta Directiva por un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del Parlatino celebrada en São Paulo los días 7 y 8 de noviembre del 2002, la Junta Directiva, decidió reducir de 21 Comisiones Permanentes a solo 13 Comisiones, las cuales están integradas en los Artículo Quinto del Tratado de Institucionalización a saber:

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.²⁷⁷
Objetivo:
La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola ²⁷⁸ , biotecnológico del cultivo de la tierra, ríos y del mar en cada uno de los países o conjuntamente de la Región.
Reuniones:

²⁷⁶ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, “Parlatino, Órganos Principales, Comisiones Permanentes”, 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/organos-principal/comisiones-permanentes>

²⁷⁷ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, “Parlatino, Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca”, 2016. Consultado el 18 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/comisiones-permanentes/comision-de-agricultura-ganaderia-y-pesca>

²⁷⁸ Ictícola: viveros o criaderos de peces en piletas.



Se han celebrado hasta la fecha 25 reuniones, en las cuales se han abordado temas como la destrucción y el deterioro de los ecosistemas, la problemática del agua, el derecho a la alimentación y seguridad alimentaria, la importancia de la pesca sustentable, así como las enfermedades transfronterizas en el ganado vacuno y en la agricultura.²⁷⁹

Declaraciones y Resoluciones Destacadas:

- Los días 25 y 26 de agosto de 2014 en la Ciudad de Panamá, Panamá, se emitió la Declaración sobre agricultura familiar. Sobre este tema la Comisión ha impulsado innumerables trabajos legislativos y declaratorios.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.²⁸⁰

Objetivo:

Es la encargada de las estructuras económicas en la Región, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, procesos de integración, comercio exterior y reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios entre otros.

Reuniones:

- En dicha Comisión se han celebrado hasta la fecha, 25 reuniones en las cuales se han destacado los desafíos del Desarrollo Humano en América Latina, las amenazas de equidad que enfrenta la región, se han generado propuestas para la eliminación de los riesgos asociados a la migración y la importancia de fomentar mecanismos financieros para la aplicación de programas de ayuda al desarrollo regional.²⁸¹

Declaraciones y Resoluciones Destacadas:

- El día 24 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Panamá, Panamá, se acordó el Proyecto de Resolución en Relación con la Situación Generada por los “Fondos Buitres” el cual afecta la Deuda Pública Soberana de la República Argentina.

²⁷⁹ Para mayor información se puede encontrar en Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “XXVI Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca”, Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_seriealatin42.pdf

²⁸⁰ Parlamento Latinoamericano y caribeño, “Parlatino, Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional”, 2016. Consultado el 18 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/comisiones-permanentes/comision-de-asuntos-economicos-deuda-social-y-desarrollo-regional>

²⁸¹ Para mayor información se puede encontrar en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “XXVI Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional”, Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_3_serieamerica_7.pdf



- El día 2 de octubre de 2009 se condenó el Bloqueo Comercial, Económico y Financiero del Gobierno de los Estados Unidos en contra de Cuba.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.²⁸²

Objetivo:

Se encargará del estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acordará lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Reuniones:

En dicha Comisión se han celebrado hasta la fecha 20 reuniones en las cuales se ha buscado generar iniciativas contra el lavado de dinero, lucha contra la corrupción, así como los desafíos centrales en la materia en América Latina y Caribe.²⁸³

Declaraciones y Resoluciones Destacadas:

- Los días 7 y 8 de mayo de 2009 en la Ciudad de Brasilia, Brasil, la Declaración Beneplácito por el posible ingreso de Venezuela al MERCOSUR.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.²⁸⁴

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Reuniones

Hasta la fecha se ha contado con 25 reuniones las cuales han buscado promover el respeto y la protección de los derechos humanos en las situaciones carcelarias, así como fortalecer la libertad de expresión. Por otra parte, la Comisión ha

²⁸² Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración", 2016. Consultado el 18 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/comisiones-permanentes/comision-de-asuntos-economicos-deuda-social-y-desarrollo-regional>

²⁸³ Para mayor información se puede encontrar en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "XXVI Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano y Caribeño", Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_3_serieamerica_5.pdf

²⁸⁴ Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias", 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/comisiones-permanentes/comision-de-derechos-humanos-justicia-y-politicas-carcelarias>

publicado un proyecto de Políticas Carcelarias para América Latina y a su vez cuenta con una Ley Marco en relación a la prohibición de toda forma de Discriminación.²⁸⁵

Resoluciones Destacadas:

- Los días 25 y 26 de agosto de 2014 en la Ciudad de Panamá, Panamá, se elaboró el Proyecto de Resolución "Generación de Medidas para Garantizar la Seguridad Alimentaria como Derecho Humano".
- El día 11 de septiembre de 2009 en Willemstad-Curazao-Antillas Neerlandesas, Curazao, se emitió la Resolución para la Prohibición sobre el Uso de las Armas de Uranio Empobrecido.

Declaraciones Destacadas:

- El día 24 de marzo de 2011 en la Ciudad de Panamá, Panamá, se emitió la Declaración sobre el Antisemitismo.
- El día 3 de diciembre de 2009 en la Ciudad de Panamá, Panamá, se presenta la Declaración Latinoamericana de Derechos Humanos.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.²⁸⁶

Objetivo:

Será la encargada de la creación y desarrollo de los valores culturales, defensa del patrimonio cultural de los pueblos y del progreso de los sistemas educativos latinoamericanos.

Reuniones:

Se han realizado 24 reuniones hasta la fecha, en las cuales se ha buscado favorecer el intercambio de tecnología, un mayor acceso a la información y formular una agenda para superar los retos de la TV Digital en América Latina y el Caribe.

Comisión de Energía y Minas.²⁸⁷

Objetivo:

Atenderá el estudio y generará recomendaciones en lo referente a las fuentes convencionales y no convencionales de energía; las políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; el impacto ambiental y el agotamiento de recursos no renovables y recursos estratégicos.

²⁸⁵ Para mayor información se puede encontrar en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "Reunión Extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias", Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_seriealatina46.pdf

²⁸⁶ Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación", 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en <http://parlatino.org/es/comisiones-permamentes/comision-de-educacion-cultura-ciencia-tecnologia-y-comunicacion>

²⁸⁷ Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Comisión de Energía y Minas", 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en <http://parlatino.org/es/comisiones-permamentes/comision-de-energia-y-minas>



Reuniones:

Se han celebrado hasta el día de hoy 27 reuniones, en donde se han discutido temas para acrecentar la seguridad de abastecimiento en América Latina, las energías renovables, la diversificación e integración energética al interior de los países y la región.²⁸⁸

Resoluciones Destacadas:

- Los días 8 y 9 de abril del 2016 en la Ciudad de Panamá, Panamá, se emitió la Resolución para la creación de un Centro de Gobernanza de Recursos Naturales en América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Los días 27 y 28 de octubre de 2014 en la Ciudad de Lima, Perú se emitió la Resolución sobre las Recomendaciones del V Diálogo Político Regional sobre eficiencia energética.

Declaraciones Destacadas:

- El 23 de febrero de 2010 se emite la Declaración sobre el rechazo a la exploración hidrocarbuífera en las Islas Malvinas y la Reafirmación de la soberanía Argentina.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.²⁸⁹

Objetivo:

La Comisión se encargará de los asuntos relacionados con políticas de trabajo, empleo y salario.

Reuniones:

Hasta la fecha se han realizado 22 reuniones, en las cuales se ha buscado erradicar el trabajo infantil, crear mayores políticas para la generación del empleo, fomentar la participación de la mujer en la política, y la protección a los derechos laborales y las trabajadoras del hogar.

Declaraciones Destacadas:

- El día 8 de abril de 2010 se emitió la Declaración sobre los Efectos de la crisis global en el desempleo.

²⁸⁸ Para mayor información se puede encontrar en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "Reunión de la Comisión de Energía y Minas", Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_seriealatina31.pdf

²⁸⁹ Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos", 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en <http://parlatino.org/es/comisiones-permanentes/comision-de-asuntos-laborales-prevision-social-y-asuntos-juridicos>



Comisión de Medio Ambiente y Turismo.²⁹⁰
Objetivo:
Será la encargada de la promoción, salvaguarda y aseguramiento de la biodiversidad latinoamericana.
Reuniones:
Durante las 25 reuniones que la Comisión ha realizado hasta el día de hoy se han abordado temas como la protección de los bosques, la categorización de las áreas protegidas, las responsabilidades legislativas frente a desastres naturales, los daños producidos por el cambio climático y finalmente las obligaciones de los seres humanos con la Madre Tierra. ²⁹¹
Resoluciones Destacadas:
<ul style="list-style-type: none">• Resolución para la aprobación del proyecto de Ley Marco sobre “Mitigación de Desastres” aprobada el 4 de diciembre de 2010.
Declaraciones Destacadas:
<ul style="list-style-type: none">• Los días 30 y 31 de julio de 2015 en la Ciudad de Panamá, Panamá, se emitió la Declaración Conjunta de los Parlamentos Latinoamericano y Caribeño y Andino sobre el cambio climático.• El día 18 de junio de 2010 en San Salvador, El Salvador, se emitió la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra.• Los días 26 y 27 de junio de 2006 en La Habana, Cuba se adoptó la Declaración sobre la Conferencia Interparlamentaria sobre “La situación de los desastres naturales y sanitarios en la región”.• El día 12 de octubre de 2001 en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, se emitió la Declaración de Guatemala como aporte al proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible.

²⁹⁰ Parlamento Latinoamericano y caribeño, “Parlatino, Comisión de Medio Ambiente y Turismo”, 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en <http://parlatino.org/es/comisiones-permanentes/comision-de-asuntos-laborales-prevision-social-y-asuntos-juridicos>

²⁹¹ Para mayor información se puede encontrar en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “XXVI Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo”, Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_3_serieamerica_4.pdf



Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.²⁹²
Objetivo:
Dicha Comisión es la encargada de lograr la participación de la mujer en igualdad de oportunidades y derechos así como velar por la protección de los derechos humanos de niños y jóvenes.
Reuniones
Se han realizado hasta la fecha 23 reuniones en las cuales se ha buscado mejorar la condición de la mujer migrante, la erradicación del trabajo infantil y aumentar las oportunidades laborales para jóvenes. ²⁹³
Resoluciones Destacadas:
<ul style="list-style-type: none">El día 26 de junio de 2014 se emite una importante Resolución sobre la creación de una red Latinoamericana de protección de niños, niñas y adolescentes.

Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.²⁹⁴
Objetivo:
Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. De igual forma, prioriza el rescate y desarrollo de las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas y etnias.
Reuniones:
Se han llevado a cabo 24 reuniones, en las cuales se ha buscado apoyar el restablecimiento de las tierras de acuerdo a los usos y costumbres de los pueblos indígenas; así como lograr la aprobación de leyes y políticas públicas que garanticen la conservación de los recursos naturales. ²⁹⁵

²⁹² Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud", 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/comisiones-permanentes/comision-de-equidad-genero-ninez-y-juventud>

²⁹³ Para mayor información se puede encontrar en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "XXVI Reunión de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño", Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_3_serieamerica_8.pdf

²⁹⁴ Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.", 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/comisiones-permanentes/comision-de-pueblos-indigenas-y-etnias>

²⁹⁵ Para mayor información se puede encontrar en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "XXVI Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca", Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_3_serieamerica_9.pdf



Comisión de Salud.²⁹⁶
Objetivo:
Su principal propósito es la prevención y recuperación de la salud de los habitantes en América Latina y el Caribe. Como parte de sus funciones, abarca lo referente a la salud pública y saneamiento ambiental.
Reuniones:
Se han llevado a cabo 24 reuniones, en las cuales se ha buscado mejorar la atención en la salud, la accesibilidad a los servicios de la salud y atender la situación de la desnutrición infantil. ²⁹⁷

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.²⁹⁸
Objetivo:
Dicha Comisión hará recomendaciones sobre políticas para la lucha contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes. Por otra parte, aconsejará la adopción de medidas para prevenir y combatir los actos, métodos y prácticas terroristas.
Reuniones:
La Comisión de Seguridad Ciudadana ha realizado hasta la fecha 25 reuniones en las cuales ha buscado el diseño de políticas públicas para la prevención del delito, una mayor cooperación de los organismos de inteligencia para la lucha contra la delincuencia, prevención del narcotráfico, terrorismo y crimen organizado. ²⁹⁹

²⁹⁶ Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Comisión de Salud.", 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/comisiones-permamentales/comision-de-salud>

²⁹⁷ Para mayor información se puede encontrar en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "Reunión de la Comisión de Salud", Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_seriealatin45.pdf

²⁹⁸ Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.", 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/comisiones-permamentales/comision-de-seguridad-ciudadana-combate-y-prevencion-al-narcotrafico-terrorismo-y-crimen-organizado>

²⁹⁹ Para mayor información se puede encontrar en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado", Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_seriealatin47.pdf



Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor.³⁰⁰
Objetivo:
Sera la encargada del desarrollo de las estructuras que garantizan la prestación y regulación de los servicios básicos. De igual forma, hará propuestas para la resolución de conflictos de servicios públicos y hará proposiciones para la resolución de conflictos con consumidores.
Reuniones:
Se han celebrado hasta la fecha 25 reuniones, dicha Comisión ha buscado resolver la problemática del transporte aéreo internacional, garantizar la accesibilidad de telecomunicación en América Latina y el combate a la Piratería. ³⁰¹
Declaraciones
<ul style="list-style-type: none">• El día de 25 de mayo de 2014 en la Ciudad de Panamá, Panamá, se emitió la Declaración sobre la Obesidad en América Latina y sus Consecuencias.• El día 26 de junio de 2012 en Lima, Perú, se emitió la Declaración de Lima a favor de la Regulación de la Publicidad de Alimentos para niños y adolescentes.• El día 7 de marzo de 2010 en Buenos Aires, Argentina, se adoptó la Declaración del Parlamento Latinoamericano sobre los Derechos del Autor y la Autora, el acceso a las Obras y el conocimiento libre en América Latina y el Caribe.• Los días 16 y 17 de abril de 2009, en Asunción, Paraguay se aprobó la Declaración en Defensa de los Usuarios Latinoamericanos afectados por el Fraude Financiero.

Proyectos de Leyes Marco³⁰² aprobadas por el Parlatino

Una de las acciones más significativas y quizá incluso una de las más difíciles que debe realizarse dentro del proceso de integración, es lo referente a la armonización y homologación legislativa. El Parlatino, fundamentalmente a través de sus Comisiones Permanentes y con apoyo de los Organismos Internacionales con los que tiene acuerdos de cooperación interinstitucional, ha elaborado proyectos y propuestas de Leyes Marco en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida,

³⁰⁰ Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor.", 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en: <http://parlatino.org/es/comisiones-permanentes/comision-de-servicios-publicos-y-defensa-del-usuario-y-el-consumidor>

³⁰¹ Para mayor información se puede encontrar en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "XXVI Reunión de la Comisión de servicios Públicos, Defensa del Usuario y del Consumidos", Carpeta Informativa, México, Senado de la República, julio 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_2_serieamerica_1.pdf

³⁰² La expresión "Ley Marco" comprende todo acto legislativo aprobado por los Órganos del Parlamento Latinoamericano con el objetivo de establecer criterios normativos para alcanzarse en los Países Miembros en pos de la armonización legislativa, pilar ineludible de la integración y la cooperación entre legisladores de la región en la construcción de normas de avanzada tendientes a reafirmar los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano. (Art. 1 Res. AO/2008/01). No obstante, las Leyes Marco no tienen carácter vinculante y dependerá de casa país, adoptarlas, acoplarlas y aprobarlas para convertirlas en ley.



derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático, pesca artesanal entre otras.

Desde septiembre de 2012 se han llevado a cabo 74 reuniones de las 13 Comisiones, donde se han aprobado 35 Leyes Marco y distintos Protocolos en la Asamblea del Parlatino que tienen que ver con temas como salud, combate a la violencia contra la mujer, derechos humanos, seguridad, combate a la ciberdelincuencia, medio ambiente y empleo.

A la fecha se han elaborado 72 proyectos y propuestas de Leyes Marco:

No	Fecha y País	Proyectos o Propuestas de Leyes Marco ³⁰³
1.	Sao Paulo, Brasil, julio de 1994	Sugerencias Básicas de Contenido para la elaboración de un Proyecto de Ley sobre Reorganización del Sistema de Salud.
2.	Sao Paulo, Brasil, mayo de 1995	Propuesta de Ley Básica sobre Bancos de Sangre, Servicios de Transfusión Sanguínea y Control de la Serología.
3.	Sao Paulo, Brasil, mayo de 1995	Sugerencias de contenido para la elaboración de Proyectos de Leyes para la Protección Materna Infantil.
4.	Sao Paulo, Brasil, mayo de 1995	Ley Modelo para la Protección de la Lactancia Materna.
5.	Sao Paulo, Brasil, mayo de 1995	Anteproyecto de Ley Marco sobre Prevención, Mitigación de Desastres de Origen Natural o Tecnológico.
6.	Sao Paulo, Brasil, junio de 1996	Anteproyecto de Ley Marco sobre Promoción Integral de las personas de la Tercera Edad.
7.	2002	Proyecto de Ley sobre el Control del Tabaquismo.
8.	La Habana, Cuba, el día 17 de abril de 2003	Ley Marco "Para la Prevención y Control del Dengue".
9.	Sao Paulo, Brasil el día 4 de mayo de 2006	Anteproyecto de Ley Marco de Servicios Públicos.

³⁰³ Para una información más detallada en relación con las Leyes Marco, se puede encontrar en: Parlatino, "Proyectos de Leyes Marco aprobados por el Parlatino para consideración de los Congresos, 2016. Consultado el 14 de octubre de 2016 en: <http://www.parlatino.org/es/proyecto-leyes-marcos?highlight=WyJsZXllcyIsIm1hcmNvliwibWFyY29zliwibGV5ZXMgbWFyY28iXQ==>



10.	Venezuela, el día 27 de mayo de 2006	Anteproyecto de Ley Marco de Empresas Recuperadas por los Trabajadores y las Trabajadoras.
11.	Uruguay el día 20 de octubre de 2006	Proyecto de Ley Marco Sobre Terrorismo.
12.	Sao Paulo, Brasil ,el día 4 de mayo de 2006	Ley Marco de Servicios Postales.
13.	Sao Paulo, Brasil, el día 4 de mayo de 2006	Proyecto Integrado sobre el Ordenamiento Marco en Materia de Regulación de los Servicios Financieros.
14.	Panamá, el día 4 de mayo de 2006	Proyecto de Ley Marco sobre la Defensa del Usuario y Consumidor.
15.	Brasil, el día 24 de marzo de 2006	Anteproyecto de Ley Marco de Medicamentos Genéricos.
16.	Ciudad de Panamá, Panamá, los días 5 y 6 de diciembre de 2008	Ley Marco de Pesca Artesanal.
17.	Ciudad de Panamá, Panamá, los días 5 y 6 de diciembre de 2008	Ley Marco del Desarrollo y Promoción del Ecoturismo Comunitario para América Latina y el Caribe.
18.	Ciudad de Panamá, Panamá, los días 5 y 6 de diciembre de 2008	Ley Marco de Armas de Fuego, Municiones y Materiales Relacionados.
19.	Ciudad de Panamá, Panamá, los días 3 y 4 de diciembre de 2009	Ley Marco en Materia de Vacunación para América Latina y el Caribe.
20.	Ciudad de Panamá, Panamá, los días 3 y 4 de diciembre de 2009	Ley Marco en Materia de Medicinas Complementarias para América Latina y el Caribe.
21.	Ciudad de Panamá, Panamá, los días 3 y 4 de diciembre de 2009	Ley Marco en Materia de Medicina Tradicional para América Latina y el Caribe.
22.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 3 de diciembre de 2010	Ley Marco para prevenir, sancionar y combatir la trata de personas.
23.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 3 de diciembre de 2010	Ley Marco sobre "Mitigación de Desastres".
24.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 3 de diciembre de 2010	Ley Marco contra el Narcotráfico, Prevención y Tratamiento de las adicciones.



25.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 2 de diciembre de 2011.	Ley Marco para la Educación Intercultural Indígena.
26.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 2 de diciembre de 2011	Ley Marco sobre Cambio Climático.
27.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 2 de diciembre de 2011	Elementos para una Ley marco contra el Secuestro.
28.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 2 de diciembre de 2011	Ley Marco para la Protección a los Glaciares.
29.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 2 de diciembre de 2011	Ley Marco sobre Prevención y combate del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
30.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 2 de diciembre de 2011	Ley Marco para Prevenir, Sancionar y Combatir la Trata de Personas.
31.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 30 de noviembre de 2012	Proyecto de Ley Marco de Sistema Integral de Cuidados.
32.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 30 de noviembre de 2012	La nueva Arquitectura Económica Financiera de América Latina y el Caribe.
33.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 30 de noviembre de 2012	Proyecto de Ley Marco para la Defensa al Turista como Consumidor.
34.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 30 de noviembre de 2012	Proyecto de Ley Marco el Derecho a la Alimentación y Soberanía Alimentaria.
35.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 30 de noviembre de 2012	Proyecto de Ley Marco para América Latina sobre la Regulación de la publicidad y promociones de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigido a los niños, niñas y adolescentes.
36.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 30 de noviembre de 2012	Proyecto de Ley Marco de Renta Básica.
37.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 30 de noviembre de 2012	Proyecto de Ley Marco sobre el Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento.



38.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 30 de noviembre de 2012	Ley Marco para Rescatar, preservar y promover los idiomas Indígenas.
39.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 30 de noviembre de 2012	Ley Marco para Cooperativas de América Latina y el Caribe.
40.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 30 de noviembre de 2012	Ley Marco para la Protección a las Mujeres y Niñas contra la Violencia Femicida.
41.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 19 de octubre de 2013	Protocolo para la Erradicación y Control de Enfermedades Transfronterizas.
42.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 19 de octubre de 2013	Ley Marco sobre Economía del Ciudadano.
43.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 19 de octubre de 2013	Ley Marco de Alimentación Escolar.
44.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 19 de octubre de 2013	Proyecto Ley Marco que crea la Historia Clínica Electrónica y su Registro.
45.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 19 de octubre de 2013	Proyecto de Protocolo sobre la Gestión de Riesgo de Desastre en América Latina y El Caribe.
46.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 19 de octubre de 2013	Proyecto de Ley Marco de los Derechos de la Madre Tierra.
47.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 19 de octubre de 2013	Carta Ambiental para América Latina y El Caribe.
48.	Ciudad de Panamá, Panamá, noviembre 2013	Proyecto de Ley Marco de Ciberdelincuencia.
49.	Ciudad de Panamá, Panamá, noviembre 2013	Proyecto de Ley Marco sobre Seguridad Ciudadana.
50.	Ciudad de Panamá, Panamá, noviembre 2012	Proyecto de Ley Marco sobre "Trasplantes de células, tejidos y órganos humanos" para América Latina y el Caribe



51.	Ciudad de Panamá, Panamá, noviembre 2012	Proyecto de Ley Marco de Salud.
52.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 3 de diciembre 2014	Proyecto de ley Marco: Propuesta para el Estudio de Armonización Legislativa sobre Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes hospitalizados o en situación de enfermedad en América Latina y el Caribe.
53.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 3 de diciembre 2014	Proyecto de Ley Marco de Ecoturismo en Áreas Protegidas.
54.	Ciudad de Panamá, Panamá, los días del 24 al 26 de julio 2014	Proyecto de Ley Marco: Profesionalización de Fuerzas de Seguridad Ciudadana en el Marco de las Conflictividades sociales del siglo 21.
55.	La Habana, Cuba, los días 6 y 7 de septiembre 2014	Proyecto de Ley Marco para la “Protección del Medio Ambiente Marino Costero, en especial los Sistemas Ecológicos de Arrecifes de Coral, Manglares y Praderas Marinas”.
56.	La Habana, Cuba, los días 6 y 7 de septiembre 2014	Proyecto de Ley Marco por lo que se regula, controla y fiscaliza el uso y aplicación de sustancias de rellenos en tratamientos con filmes estéticos en América Latina y el Caribe.
57.	En la Isla de San Martín, los días 22 y 23 de mayo 2014	Proyecto de Ley Marco sobre Migración en América Latina y el Caribe: Trabajadores, Familias y Grupos Vulnerables.
58.	Argentina, el día 29 de mayo 2014	Proyecto de Ley Marco de Educación para la Sustentabilidad.
59.	Argentina, el día 29 de mayo 2014	Proyecto de Ley Marco para la regulación de la producción de bolsas plásticas no biodegradables.
60.	Ciudad de Panamá, Panamá los días 25 y 26 de julio 2014	Proyecto de Ley Marco de Energías Renovables.
61.	Ciudad de Panamá, Panamá los días 25 y 26 de julio 2014	Proyecto de Ley Marco de Energía Eléctrica.



62.	Ciudad de Panamá, Panamá, los días 25 y 26 de marzo de 2014	Proyecto de Ley Marco para el Empleo Juvenil.
63.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 25 de julio 2014	Proyecto de Ley Marco para el Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos.
64.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 25 de julio 2014	Ley Marco para Afro-descendientes.
65.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 25 de julio 2014	Ley Marco sobre consulta previa e informada a los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas.
66.	Ciudad de Panamá, Panamá, el día 25 de julio 2014	Proyecto de Ley Marco de Protección contra la Violencia Escolar.
67.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 27 de noviembre 2015	Ley Marco sobre Recursos Genéticos.
68.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 27 de noviembre 2015	Propuesta de Ley Marco para garantizar la prevención, atención y sanción del abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.
69.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 27 de noviembre 2015	Proyecto de Ley Marco del Parlamento Latinoamericano de Categorización de Áreas Protegidas.
70.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 27 de noviembre 2015	Proyecto de Protocolo para convenio marco bilateral entre Estados para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta”.
71.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 27 de noviembre 2015	Ley Marco para la Prevención social de la Violencia y el Delito.
72.	Ciudad de Panamá, Panamá el día 27 de noviembre 2015	La Democracia Paritaria como meta de los Estados.

Fuente: Elaboración propia a partir de: Parlamento Latinoamericano y caribeño, “Proyectos de Leyes Marco aprobados por el Parlatino para consideración de los Congresos” en: <http://www.parlatino.org/es/proyecto-leyes-marcos>

Con las importantes Leyes Marco, se ha iniciado el proceso de armonización legislativa en distintas materias desde la educación superior hasta el combate al



cambio climático. Por otra parte, se han destacado avances en temas como Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Energía y Minas; Asuntos Laborales y Previsionales; Derechos Humanos; Salud; y otros. Desde esta perspectiva, resulta fundamental mencionar los principales resultados que ha ofrecido el Parlatino, como la creación del Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el cual contribuye para dar una respuesta a los problemas que afectan a las naciones latinoamericanas y caribeñas y a la sociedad en general.³⁰⁴

De igual forma, la creación de la Red de Parlamentarios por la Educación para Todos (PARLARED), proyecto del Parlatino y la UNESCO, el cual consiste en un espacio de debate y propuestas orientado a potenciar el rol de los Parlamentos en las políticas educativas. Su propósito último es el de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación y a la integración regional.³⁰⁵

Por otro lado, la realización del proyecto denominado *La Factibilidad Cultural en la Planificación del Desarrollo*, por medio del cual, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño y la UNESCO buscan impulsar en las actividades de planificación del desarrollo, medios e instrumentos conceptuales y metodológicos encaminados a incorporar la cultura en los procesos de identificación, formulación y ejecución, de las grandes políticas de acción en todos los sectores.³⁰⁶

De igual forma, el Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH), el cual es un grupo abierto para todos los Parlamentarios y Parlamentarias regionales, sub regionales, nacionales o locales, que aspiren a contribuir a erradicar el hambre y la desnutrición

³⁰⁴ Palatino, "Temas Especiales, Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina, s.l.s.f. Consultado el 14 de octubre de 2016 en: <http://www.parlatino.org/es/conozca/temas-especiales/educacion-para-el-desarrollo>

³⁰⁵ La instancia nació como seguimiento de la 1ª Conferencia Interparlamentaria de Educación, convocada el año 2002 por el PARLATINO y la UNESCO en São Paulo, Brasil. En esa oportunidad, mediante la aprobación de la Declaración de São Paulo, los presidentes de las Comisiones de Educación de los parlamentos miembros del Parlatino y los legisladores integrantes de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología, dieron mandato a las dos organizaciones convocantes para coordinar el establecimiento de la Red. ParlaRed, Presentación, 2016. Consultado el 15 de octubre de 2016 en <http://www.parlared.net/quienes-somos/presentacion#>

³⁰⁶ Por iniciativa de legisladores mexicanos que participan en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlatino, el día 26 de septiembre de 2002, se presentó en el Senado mexicano un proyecto de reforma de la Ley de Planeación de México, para que en ella se incluyera la evaluación cultural. Dicha reforma fue aprobada prácticamente por unanimidad el 24 de abril de 2003 en el Senado de la República. Posteriormente el proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados y finalmente el 9 de abril de 2012 se puso en vigencia la ley, la cual incorpora con el peso de su trascendental importancia, la dimensión cultural del desarrollo, que tiene carácter transversal, así como la realización de los necesarios estudios de factibilidad cultural en las actividades de planeación. Con este logro México es probablemente el primer país del mundo en integrar en su estructura y proceso de planeación la realización de este tipo de estudios. Para una información más detallada del proyecto se puede consultar en: <http://www.parlatino.org/pdf/temas-especiales/factibilidad-cultural/resumen-ejecutivo-factibilidad-cultural.pdf>



en sus países. De acuerdo con información actualizada al año 2015 se han conformado 17 Frentes Parlamentarios a nivel nacional y 4 FPH en parlamentos regionales o subregionales (PARLATINO, FOPREL, PARLACEN Y PARLANDINO).³⁰⁷

México en el Parlatino

México ha formado parte del Parlatino desde su creación en el año 1964 y no solo participa activamente, sino que ha tenido y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y órganos directivos, como promotor de Leyes Marco, México de igual manera, ratificó el Tratado de Institucionalización de 1987.

El Congreso Mexicano ha presidido en tres ocasiones al Parlatino; la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y luego por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el Organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel.³⁰⁸ México ha cubierto la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como, la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010.³⁰⁹ Actualmente, el organismo es presidido desde 2015 por la Senadora Blanca Alcalá.

En la tabla siguiente se puede observar los Presidentes del Organismo Regional desde su creación:

Lista de los Presidentes del Parlamento Latinoamericano	
Periodo	Presidentes
1965- 1967	Diputado Luis Agustín León (Argentina)
1967- 1968	Diputado Ulysses Guimarães (Brasil)
1968 – 1969	Representante Ramiro Andrade (Colombia)
1971-1972	Diputado Jorge Dáger (Venezuela)
1972- 1975	Sen. Tomas Pablo Elorza (Chile). El Senador renunció en septiembre de 1973 debido a un golpe militar y fue sustituido por el Vicepresidente Diputado Arturo Hernández Grisanti (Venezuela)

³⁰⁷ Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe, *Acerca del Frente Parlamentario Contra el Hambre* 2016. Consultado el 16 de octubre de 2016 en: <http://parlamentarioscontraelhambre.org/quienes-somos/>

³⁰⁸ Memorias y Esperanzas, *Op. Cit.*

³⁰⁹ *Ídem.*



1975 – 1977	Senador Italo Luder (Argentina) renunció debido a un golpe de Estado en Argentina y fue sustituido por el Vicepresidente Senador Ricardo Elhague (Antillas holandesas)
1977- 1979	Diputado Augusto Gómez Villanueva (México) quien, en su momento, fue sustituido por el Diputado Victor Manzanilla Shaffer (México)
1979 – 1982	Representante Jorge Mario Eastman (Colombia), renunció a finales de 1979 y fue sustituido por el Presidente Alterno, Senador Gilberto Avila Bottia (Colombia)
1982 – 1985	Senador Nelson Carneiro (Brasil)
1985- 1988	Senador Luis Agustín León (Argentina)
1988- 1991	Senador Humberto Peláez Gutiérrez (Colombia)
1991- 1995	Senador Humberto Celli (Venezuela)
1995 – 2000	Senador Juan Adolfo Singer (Uruguay)
2000 – 2002	Senadora Beatriz Paredes Rangel (México)
2002 - 2006	Diputado Ney Lopes (Brasil)
2006 – 2010	Senador Jorge Pizarro (Chile)
2010- 2015	Diputado Elias Castillo (Panamá)
2015-2017	Senadora Blanca Alcalá (México)

Fuente: Elaboración propia a partir de: Parlatino, "Lista de Expresidentes y Asambleas Ordinarias realizadas" en <http://parlatino.org/es/conozca/presidencia/item/117>

México siempre ha tenido un gran compromiso y una firme voluntad para emplear al máximo los mecanismos de Diplomacia Parlamentaria, muestra de ello es que desde el 2012 han participado 179 legisladores mexicanos en las 13 Comisiones.³¹⁰ Actualmente, por parte del Congreso mexicano tres diputados tienen cargos en las directivas de algunas Comisiones, en la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración se encuentra a cargo el Diputado Jesús Enrique Jackson Ramírez; la Primera Vicepresidencia de la Comisión de Energías y Minas a cargo del Diputado José Santiago López y la Segunda Vicepresidencia de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional a cargo de la Diputada Alejandra Gutierrez Campos. El organismo es actualmente presidido

³¹⁰ Senado de la República, "Versión de la intervención de la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza en la inauguración del Parlamento Latinoamericano", 25 de septiembre de 2015. Consultado el 1 de noviembre de 2016 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php?id=23221:2015-09-25-17-27-59>



por la Senadora Blanca Alcalá Ruíz, para el periodo 2015-2017.³¹¹ Por otra parte, la Vicepresidencia está a cargo de la Senadora Mariana Gómez del Campo.

Es de resaltar que el día 25 de agosto de 2015 en la Secretaría de Relaciones Exteriores se llevó a cabo el Panel “Importancia de la Presidencia de México en el Parlatino” presidida por el entonces Secretario de Relaciones Exteriores el Dr. José Antonio Meade Kuribreña y por la Presidenta del Parlatino, la Senadora Blanca Alcalá Ruiz, el cual tuvo como objetivo difundir el plan de trabajo 2015-2017 del organismo. Ahí, se hizo alusión a la relevancia del Organismo, indicando que desde su creación 8 de cada 10 jóvenes en la región tienen acceso a educación secundaria y la esperanza de vida es 30% mayor que en los años 60. Por otro lado, en los últimos 20 años, el porcentaje de la población que pertenece a la clase media ha aumentado en un 50%, hasta alcanzar los 200 millones de personas.³¹²

Por otra parte, los días 25 y 26 de septiembre del 2015 en el Senado mexicano se reunieron cinco Comisiones del Parlatino para analizar temas sociales de la agenda latinoamericana y caribeña, dichas Comisiones fueron: Equidad de Género, Niñez y Juventud; Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional; Energía y Minas; Agricultura, Ganadería y Pesca y la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.³¹³ Cabe destacar que en el caso de la Comisión de Asuntos Económicos, los debates se centraron en la controversia del documento base “La agresión de los fondos buitres a la República de Argentina”³¹⁴ y los posibles efectos en América Latina y el Caribe. Por otro lado, la Comisión de Energía y Minas discutió el proyecto de Ley Marco sobre una integración energética y el impacto de la volatilidad del precio de los hidrocarburos en las economías de América Latina y el Caribe. De igual forma, la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca acordó el manejo del

³¹¹ Parlatino, “Senadora Blanca Alcalá de México fue electa Presidenta del Parlatino” 16 de mayo de 2015. Consultado el 20 de octubre de 2016 en: <http://www.parlatino.org/es/cdn/item/1304-senadora-blanca-alcala-de-mexico-fue-electa-presidenta-del-parlatino>

³¹² Secretaría de Relaciones Exteriores, “El canciller Meade encabeza Panel del Parlamento Latinoamericano” 25 de agosto de 2015. Consultado el 30 de octubre de 2016 en : <http://www.gob.mx/sre/prensa/el-canciller-meade-encabeza-panel-del-parlamento-latinoamericano>

³¹³ Parlamento Latinoamericano y caribeño, “Se reúnen 5 comisiones del Parlatino, en México para abordar temas coyunturales de la región”, 24 de septiembre de 2015. Consultado el 25 de octubre de 2016 en : <http://parlatino.org/es/cdn/item/1382-se-reunen-5-comisiones-del-parlatino-en-mexico-para-abordar-temas-coyunturales-de-la-region>

³¹⁴ Argentina cayó en cesación de pagos o default en el año 2001, a instancias de una de las peores crisis que le tocó en su historia, algunos fondos buitres compraron títulos de deuda a precios realmente bajos. En tanto, cuando pocos años después el gobierno argentino realizó la restructuración de la deuda, estos mismos fondos, y tal como es su práctica habitual, decidieron mantenerse al margen de la negociación que el estado mantuvo con otros bonos y luego accionar judicialmente para lograr el mismo pago que aquellos bonistas que aceptaron el canje de deuda. ABC, “Definición de Fondos Buitre”, 2016. Consultado el 2 de noviembre de 2016 en: <http://www.definicionabc.com/economia/fondos-buitre.php>



recurso del suelo para promover su protección, conservación y productividad sostenible y la agricultura familiar.

Cabe señalar que otro logro destacado ha sido la creación del *Parlatino Web TV*, el cual permite a los ciudadanos estar informados sobre los principales proyectos parlamentarios que se llevan a cabo en cada país, siendo México uno de los principales países promotores para la implementación de esta forma novedosa de red latinoamericana de comunicación parlamentaria.³¹⁵

La participación de la delegación mexicana ha sido activa en cuanto a la elaboración de Leyes Marco, tal es el caso de la Ley Marco para Prevenir, Sancionar y Combatir la Trata de Personas; la Ley Marco contra el Narcotráfico, Prevención y Tratamiento a las Adicciones; la Ley Marco sobre la situación Indígena de los Países de la Región, tomando como punto de partida la Educación y el Acceso al Nivel Universitario para el Sector Indígena; y el Proyecto de Ley Marco Procesal Laboral.³¹⁶

Presidencia actual del Parlatino

El 16 de mayo del 2015, México obtuvo la presidencia del Parlamento Latinoamericano por periodo de dos años, siendo la Senadora Blanca Alcalá, quien ocupa dicho cargo. Como parte de las funciones, la Presidencia deberá representar al Organismo; convocar y dirigir los trabajos de la Asamblea ordinaria, de las extraordinarias, de la Junta y de la Mesa Directiva; dirigir las comunicaciones oficiales; presentar a la Asamblea y a la Junta Directiva un informe anual sobre las actividades de los órganos del Parlamento Latinoamericano y en especial, sobre la situación y perspectivas de la democracia, la integración, el desarrollo y la función legislativa en Latinoamérica y el Caribe.³¹⁷

Al asumir el cargo, la Senadora Blanca Alcalá ha buscado asegurar que el Parlatino continúe siendo un espacio significativo de debate y el organismo parlamentario de mayor tradición en el hemisferio atendiendo las demandas de las sociedades latinoamericanas.

Los ejes estratégicos de la Presidencia del Parlatino son actualmente los siguientes:

- I. Fortalecimiento del desarrollo institucional: La revisión de los Estatutos, actualización del reglamento y todos los medios de comunicación impresa, gráfica o digital del Parlatino, con el fin de fortalecer la identidad

³¹⁵ Parlamento Latinoamericano y caribeño, 2016. Consultado el 1 de noviembre de 2016 en: http://www.parlatino.tv/sitio/?page_id=20

³¹⁶ Memorias y Esperanzas, *Op. Cit.*

³¹⁷ Parlatino, Presidencia "Atribuciones del Parlatino", 2016. Consultado el 20 de octubre de 2016 en <http://www.parlatino.org/es/conozca/presidencia/atribuciones-del-parlatino>



- latinoamericana y caribeña; avanzar de igual forma en una reingeniería financiera del organismo que permita generar medios que garanticen sustentabilidad.
- II. Vinculación con los Organismos Multilaterales y Supranacionales: Con la finalidad de fortalecer la presencia y reconocimiento a nivel internacional como bloque de países con una visión común ante los problemas del orbe, así como afianzar los convenios de colaboración y acuerdos de entendimiento común.
 - III. Participación activa en la Agenda Global: Involucrar el trabajo de los parlamentarios en los temas de actualidad y coyuntura con las conferencias internacionales o en foros de Organismos mundiales.
 - IV. Formalizar el proyecto de Red Latinoamericana de Medios de Comunicación Parlamentaria para crear un mecanismo de comunicación eficaz que nos permita mantenernos informados de los principales proyectos parlamentarios que se lleven a cabo en cada país, así como realizar programas de formación y capacitación presencial y virtual.
 - V. Construir una comunidad del conocimiento, que permita así mismo contar con un Centro de Documentación sobre legislaciones en particular y en general sobre los estudios de la región.³¹⁸

Con estos ejes de trabajo propuestos por la Presidencia, se ha logrado comenzar a vincular el trabajo de este Organismo con el trabajo de los Organismos Internacionales y con la Agenda Global donde los legisladores mexicanos han tenido un papel importante en temas como el medio ambiente cuando se preparó la participación del Parlatino para la Cumbre de París celebrada del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015 en París, Francia, en el cual se inició una recopilación de los aportes legislativos en materia de cambio climático en toda América Latina y Caribe.

Consideraciones Finales

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño ha permitido a los países de América Latina y el Caribe acrecentar su voz de la Región en temas trascendentales en la agenda global. La envergadura del Parlatino está dada por la pluralidad de sus integrantes que ofrecen puntos de vista distintos de acuerdo a las experiencias alcanzadas en cada país. Es el único foro regional que reúne todas las corrientes

³¹⁸ Parlamento Latinoamericano, “Discurso de la Senadora Blanca Alcalá al tomar protesta como Presidenta del Parlamento Latinoamericano”, 2016. Consultado el 1 de noviembre de 2016 en: <http://www.parlatino.org/pdf/presidencia/discursos/discurso-sen-alcala.pdf>



políticas en el que genuinamente prevalece el diálogo y la cooperación por encima de las diferencias ideológicas gracias a un alto grado de institucionalización.

Es preciso mencionar que el Parlatino ha establecido una serie de acuerdos con Organizaciones Internacionales en el campo de la cooperación. Destacan los acuerdos logrados con la Organización de Estados Americanos (OEA), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Fundación Memorial de América Latina, la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), la Unión Interparlamentaria, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

A su vez, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, ha tenido una acción destacada para coadyuvar al objetivo de una América Latina libre de conflictos. Uno de los casos más destacados en este respecto tuvo lugar en Colombia cuando se conformó la Red Parlamentaria por la Paz, en donde se buscó respaldar políticamente las negociaciones entre el gobierno colombiano y las guerrillas.³¹⁹

Los aniversarios antes referidos que involucran al Parlatino deben ser vistos como ocasiones sobresalientes para reflexionar en la importancia de tener un Organismo regional el cual ha orientado su acción institucional hacia varios frentes teniendo como eje fundamental el impulsar la integración regional para preservar la democracia y así lograr su permanente desarrollo. Es conveniente resaltar que el Parlamento ha trabajado intensamente en el desarrollo parlamentario, en el análisis de los temas más importantes que afectan a la región y realizando propuestas de acción concretas.

No obstante, existen retos muy importantes como la necesidad de fortalecer el desarrollo institucional del Organismo interparlamentario regional y otorgar una atención especial a la armonización legislativa en aras de revisar, analizar y compilar el intercambio de experiencias entre las asambleas y los órganos legislativos de la región. Si bien las Leyes Marco no tienen carácter vinculante y depende de casa país el adoptarlas para convertirlas en ley, el Parlatino tiene la capacidad para convertirse en un foro para un amplio intercambio de experiencias, para promover la convergencia de políticas y para establecer hojas de ruta alrededor de los problemas más acuciantes de la región que exigen un diálogo político constante y un trabajo continuo entre parlamentarios y otros actores relevantes para

³¹⁹ AVN, “Instalan en Ecuador Red Parlamentaria por la Soberanía y la Unión Latinoamericana y Caribeña” 26 de enero de 2016. Consultado el 2 de noviembre de 2016 en: <http://www.avn.info.ve/contenido/instalan-ecuador-red-parlamentaria-soberan%C3%ADa-y-uni%C3%B3n-latinoamericana-y-caribe%C3%B1a>



la agenda del combate a la desigualdad, la cooperación para la paz, la defensa de los derechos humanos y la consecución de un desarrollo humano sostenible.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Coordinación y edición del documento
Arturo Magaña Duplancher
Ana Margarita Martínez

Investigación y elaboración del documento:
Mónica Andrea Cadena Becerra



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

<http://centro Gilbertosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:
Miguel Venegas Ramírez
Alejandro Osornio Ramos

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06030, Ciudad de México.**

Tel. +52 (55) 51301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 **@CGBSenado**



Fecha de publicación: Noviembre 2016